BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle 25 de Mayo 529.

Buenos Aires, Miércoles 30 de Septiembre de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.209

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio del Interior — Reglamento Orgánico del Ministerio. (página 1490)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Posadas — Nombramiento. (página 1492)

Colegio Nacional y Escuela Normal de Mendoza — Nombramientos. (página 1492)

Establecimientos Capital — Nombramientos. (página 1492)

Escuela de Comercio de Bahía Blanca — Rec. de servicios. (página 1492)

Escuela Normal de Profesores de Corrientes — Traslado. (página 1492)

Escuela Normal de Maestras de Catamarca — Traslado. (página 1492)

Escuela Normal de Santiago del Estero — Rec. nombre y rec. servicios. (página 1492)

Escuela Normal de Maestras de Córdoba — Nombramientos. (página 1492)

Escuela Normal de Maestras de Córdoba — Rec. decreto. (página 1492)

Escuela Superior de Paraná — Imputando sueldo. (página 1492)

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) — Rec. de servicios. (página 1493)

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda — Confirmación. (página 1493)

Colegio Nacional de Córdoba — Incorporación. (página 1493)

Colegio Nacional de Bahía Blanca — Rec. nombre. (página 1493)

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán — Rec. de servicios. (página 1493)

Colegio Nacional Manuel Belgrano — Nombramiento. (página 1493)

Colegio Nacional Pueyrredón — Nombramiento. (página 1493)

Colegio Nacional Pueyrredón — Regul. situación. (página 1493)

Colegio Nacional Moreno — Nombramiento. (página 1493)

Instituto del Profesorado — Nombramientos. (página 1493)

Escuela Normal de C. del Uruguay y Col. S. Isidro — Nombramientos. (página 1493)

Escuela Normal de Profesoras N.º 1 de Rosario — Nombramiento. (página 1493)

Escuela Normal de Paraná — Renuncia y nombramiento. (página 1493)

Nombramiento de varios profesores en las Escuelas de Bahía Blanca, dependientes del Ministerio. (página 1493)

Escuela de Comercio Oeste — Nombramiento. (página 1493)

Museo Nacional de Historia Natural — Nombramiento. (página 1493)

Escuela Industrial de Santiago del Estero — Cesantías. (página 1494)

Escuela de Comercio de Mujeres Sud — Rec. de servicios. (página 1494)

Escuela Profesional N.º 1 — Imputando sueldos. (página 1494)

Escuela Normal de Maestras de Corrientes — Renuncia y nombramiento. (página 1494)

Escuela Normal de La Rioja — Nombramiento. (página 1494)

Escuela de Idoneidad de Cruz del Eje — Rec. de servicios. (página 1494)

Colegio Nacional de San Juan — Cesantía. (página 1494)

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis) — Nombramiento. (página 1494)

Colegio Nacional de La Rioja — Nombramiento. (página 1494)

Colegio Nacional Sarmiento — Rec. de servicios. (página 1494)

Escuela de Comercio de San Martín — Organ. sección comercial. (página 1494)

Escuela de Artes y Oficios de La Banda — Cambiando puesto. (página 1494)

Colegio Nacional Belgrano — Nombramiento. (página 1494)

Instituto del Profesorado — Declarando vacante cátedra. (página 1494)

Instituto del Profesorado — Declarando vacante cátedra. (página 1495)

Colegio Nacional Moreno — Confirmac. rec. de servicios. (página 1495)

Colegio Nacional Sarmiento — Rec. de servicios. (página 1495)

Escuela Normal N.º 6 — Nombramiento. (página 1495)

Escuelas Normal de San Luis — Nombramientos. (página 1495)

Escuela Normal de Río Cuarto — Cesantía. (página 1495)

Universidad Nacional del Litoral — Nombramiento. (página 1495)

Ministerio — Proporcionalidad sueldo vacaciones. (página 1495)

Escuela de Comercio de Tucumán — Cesantía y nombramiento. (página 1495)

Colegio Nacional de Mar del Plata — Traslado. (página 1495)

Colegio Nacional Pueyrredón — Nombramiento. (página 1495)

Colegio Nacional de Mendoza — Nombramiento. (página 1495)

Colegio Nacional de Santiago del Estero — Nombramiento. (página 1496)

Escuela de Comercio Sud — Traslado. (página 1496)

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) — Traslado. (página 1496)

Escuela Primaria Santa María — Regul. situación. (página 1496)

Instituto de Sordomudas — Nombramientos. (página 1496)

Colegios Nacionales, Capital — Nombramientos. (página 1496)

Escuela Normal de La Rioja — Nombramiento. (página 1496)

Escuela Normal de Resistencia — Rec. nombramiento. (página 1496)

Escuela Normal de La Rioja — Imputando sueldos. (página 1496)

Escuela Normal de Avellaneda — Imputando sueldos. (página 1496)

Escuela Normal de Río Cuarto — Rec. de servicios. (página 1496)

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes) — Rec. de servicios. (página 1496)

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca — Cesantía. (página 1496)

Inspección General de Enseñanza — Relevando inspector. (página 1497)

Universidad de Buenos Aires — Nombramientos. (página 1497)

Colegio Nacional de San Isidro — Liquidando haberes. (página 1497)

Colegio Nacional de Pergamino — Rec. de servicios. (página 1497)

Colegio Nacional de Salta — Rec. de servicios. (página 1497)

Colegio Nacional Rivadavia — Cesantía. (página 1497)

Escuela Normal de San Fernando — Nombramiento. (página 1497)

Escuela Normal de San Juan — Nombramiento. (página 1497)

Escuela Normal de Victoria — Rec. de servicios. (página 1497)

Escuela Industrial de La Plata — Nombramiento. (página 1497)

Escuela Profesional D. L. de Lavalle — Rec. decreto. (página 1497)

Escuela de Comercio Sud y Colegio Nacional Belgrano — Cesantía. (página 1497)

Escuela Industrial de San Juan — Rec. de servicios. (página 1497)

Escuela Profesional de Tucumán — Confirmaciones. (página 1497)

Ley 9141 — Nombrando Jurado. (página 1497)

Escuela Normal de Bell Ville — Rec. de servicios. (página 1498)

Escuela Normal de Campana — Rec. decreto. (página 1498)

Colegio Nacional de Trelew — Cesantía. (página 1498)

Escuela de Comercio Sud — Imputando sueldo. (página 1498)

Observatorio de Córdoba — Imputando sueldos. (página 1498)

Ministerio de Guerra—

1991.—Anulando una licitación para la adjudicación de obras de ampliación y reconstrucción en el Cuartel del IV Grupo de Artillería a Caballo, en San Luis. (página 1498)

1992.—Aceptando la donación de un terreno. (página 1498)

1993.—Retiro. (página 1498)

1994.—Reglamento de Servicio en Guarnición (R. R. M. 36) — Se le hacen varias modificaciones. (página 1498)

Ministerio de Marina—

677.—Reconocimiento de legítimo abono. (página 1499)

678.—Refuerzo del Inciso 13, Item 3, Partida 6, $ 312.000. (página 1499)

679.—No haciendo lugar pedido ex Ayudante Juan J. Ramírez López, para acogerse a la Ley de Amparo. (página 1499)

680.—Orden de Pago N.º 112. (página 1499)

681.—Modificación a la Orden General de Pago N.º 82. (página 1499)

682.—Nombramientos maestros elementales. (página 1499)

683.—Retiro, Rafael Torres. (página 1499)

684.—Aceptación renuncia, José T. Guzmán. (página 1499)

685.—Declarando en suspenso el 1er. apartado del Art. 3.º del Reglamento del Puerto de la Capital. (página 1499)

686.—Nombramiento, Asunción S. de Fernández. (página 1500)

687.—Pena, Juan Gualberto Chavarría. (página 1500)

688.—Nombramientos en la Prefectura General Marítima. (página 1500)

689.—Pena, Miguel Alberto. (página 1500)

690.—Pena, Armando Anouilh. (página 1500)

691.—Pena, Dámaso S. Espinosa. (página 1500)

692.—Relevo, Pedro N. Brau. (página 1500)

693.—Modificación Inc. 1.º Art. 424 e Inc. 1.º Art. 439 del Reglamento Servicio Naval. (página 1500)

694.—Pena, Jacinto Castro. (página 1500)

695.—Cancelación deuda. (página 1500)

696.—Cancelación de una deuda. (página 1500)

697.—Pena, Ignacio Alcáraz. (página 1500)

698.—Sentencia, Juan B. Beltrán. (página 1500)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. (página 1500)

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles. (página 1501)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro. (página 1502)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior. (página 1502)

Avisos

Tarifa— (página 1502)

Ministerio de Hacienda—

Edictos del día—

Ministerio de Hacienda— (página 1503)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1503)

Avisos diversos— (página 1503)

Sociedades Anónimas—

Balances— (página 1504)

Nuevas convocatorias— (página 1519)

Convocatorias anteriores— (página 1520)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 1527)

Ministerio de Hacienda— (página 1527)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1527)

Ministerio de Guerra— (página 1530)

Ministerio de Agricultura— (página 1530)

Ministerio de Obras Públicas— (página 1530)

Edictos—

Ministerio de Hacienda— (página 1531)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1539)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 1541)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Reglamento Orgánico del Ministerio

Buenos Aires, Agosto 20 de 1931.

Vista la necesidad de ajustar las disposiciones del Reglamento Orgánico del Ministerio del Interior, al presupuesto dictado para el Departamento;

Atentas las disposiciones de la Ley número 3727, y lo establecido en leyes especiales y decretos y acuerdos vigentes,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Corresponde al despacho del Ministerio del Interior, los asuntos del gobierno político interno y de orden público, los que expresamente se enumeran y los que leyes posteriores le adjudiquen, y en particular:

1.—Gobierno político de la capital de la República.
2.—Gobierno y administración de los territorios nacionales.
3.—Relaciones políticas con los gobiernos de provincias.
4.—Ejecución de las leyes electorales.
5.—Convocatoria y prórroga del H. Congreso.
6.—Intervención en las provincias.
7.—Admisión de nuevas provincias.
8.—Reformas de la Constitución y relaciones con las convenciones que se reunan.
9.—Mantenimiento de la paz y buena armonía entre las provincias.
10.—Límites entre las provincias y de éstas con los territorios nacionales.
11.—Estado de sitio y sus facultades políticas.
12.—Trato con los indios.
13.—Correos y telégrafos de la Nación.
14.—Policía sanitaria interna y externa.
15.—Actos generales de carácter patriótico y monumentos históricos no comprendidos en lo relativo a instrucción pública.
16.—Ahorro Postal.
17.—Leyes obreras y de previsión social.
18.—Censo de la Nación y sus territorios.
19.—Archivos, biblioteca y publicaciones de su Departamento.
20.—Amnistía.
21.—Contralor y fomento de la aeronavegación civil y comercial.

De la organización general del ministerio

Art. 2.° — La preparación final de todos los asuntos del Departamento, corresponde al Subsecretario, asistido inmediatamente en sus funciones por el Director General y las oficinas de Despacho de Subsecretaría, Contabilidad, Territorios Nacionales, Padrón Electoral y Mesa de Entradas y Salidas, Archivo y Legalizaciones.

Art. 3.° — Son reparticiones dependientes del Ministerio del Interior: la Dirección General de Correos y Telégrafos, Prefectura General de Policía, Departamento Nacional de Higiene, Departamento Nacional del Trabajo, Comisión Nacional de Casas Baratas, Caja Nacional de Ahorro Postal, Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Dirección de Aeronáutica Civil y Comisión Honoraria de Reducciones de Indios.

Del Subsecretario

Art. 4.° — El Subsecretario auxilia al ministro en el desempeño de sus funciones.

Es el jefe superior del personal.

Dirige, centraliza y uniforma el trámite y preparación de los asuntos.

Suscribe todas las comunicaciones y solicitudes de informes que sea necesario requerir para la instrucción y decisión de los asuntos, con excepción de las dirigidas a los demás ministros de Estado, a las Honorables Cámaras y sus comisiones, a los gobernadores de provincias, a los tribunales de justicia, salvo las relativas a los jueces federales y juntas escrutadoras por razones electorales, y al Procurador General de la Nación.

Autoriza las resoluciones administrativas que sólo requieren la firma ministerial en los casos de ausencia del ministro titular, y, en cualquier tiempo, todas aquellas que no sean concesiones de licencia por término mayor de treinta días, órdenes de pago o que revistan especial significación y transcendencia.

Informa al ministro de todo asunto urgente que deba ser despachado en el día y de las medidas que haya de adoptarse para la ejecución de las leyes y decretos.

Consulta con los jefes de las reparticiones, aquellos asuntos que por su naturaleza requieran mayores explicaciones que las contenidas en los expedientes, pudiendo a este efecto, invitarlos a su despacho.

Lleva a la firma del Presidente de la Nación, las resoluciones que la exijan.

Tiene a su cargo los asuntos reservados y bajo su custodia personal los documentos que a ellos se refieran.

Prepara los mensajes que deben enviarse al Honorable Congreso y los documentos que deban publicarse en la memoria, e interviene en la confección del proyecto general de presupuesto que corresponde remitir al Ministerio de Hacienda.

Previa consulta con el ministro, dispone la publicación de todos los asuntos que puedan o deban tenerla.

Acuerda licencias y justifica faltas de asistencia hasta treinta días.

Suspende al personal por mayor término de ocho días, o menor de quince, por cualquiera de las causas especificadas en el artículo 19 del acuerdo de 16 de Enero de 1913, y puede ordenar el descuento proporcional del sueldo de los empleados que faltan a su oficina sin motivo justificado, o la mitad en el caso de no concurrir a la hora reglamentaria.

Del Director General

Art. 5.° — El Director General auxilia al Subsecretario, en el desempeño de sus funciones y en caso de ausencia, hace sus veces.

Es el jefe inmediato del personal, salvo el que dependa directamente del ministro y subsecretario.

Acuerda licencias y justifica faltas de asistencia hasta quince días.

Suspende al personal por un término no mayor de ocho días.

Trasmite las órdenes del subsecretario a los jefes de las oficinas y demás empleados subalternos.

Suscribe los pedidos de informes que para la substanciación de los expedientes haya que requerir de las oficinas y reparticiones del ministerio, y, con el propósito de abreviar el trámite, podrá girar los expedientes de trámite ordinario a los demás departamento del Ejecutivo, al simple objeto de recabar informes o para el fin que el destinatario estime pertinente. En estos casos providenciará: "De orden del señor Ministro, pase al Departamento de ..., solicitándole quiera tener a bien se informe", o "para los efectos que estime pertinente", según corresponda.

Vela por la asistencia puntual del personal y por la exactitud y celeridad del despacho, cooperando dentro de la esfera de sus atribuciones, y en lo que le sea sometido, a la mejor resolución de los asuntos.

Revisa diariamente todo el despacho que debe firmar el ministro o el subsecretario.

Autoriza los vales por gastos menores del servicio.

Custodia y somete a la superioridad los asuntos en substanciación que por importancia, fuera del trámite ordinario, merezcan especial atención, en tal concepto indicará a los señores jefes de oficina, cuáles de ellos pueden ser despachados sin su intervención.

Clasifica también diariamente, a los efectos de la distribución del trabajo todos los expedientes que, con ese objeto, le presenta el jefe de la mesa de Entradas y Salidas.

Cuida que se ejecuten fielmente todos los trámites, notas y diversos actos a que pudieran dar origen los decretos y resoluciones.

Informa sobre los antecedentes relativos a los acuerdos iniciados en otros ministerios que se sometan a la firma del ministro.

Tiene bajo su inmediata inspección las oficinas del ministerio.

Presencia las licitaciones que se celebren en el ministerio con asistencia del Escribano General de Gobierno.

Certifica las firmas de los funcionarios que estén autorizados para legalizar actos públicos.

Autentica toda resolución del ministerio cuya copia haya sido concedida en forma.

Vela por el orden y disciplina del ministerio, cuida de todos los libros que sean llevados en buen estado, y fiscaliza el cumplimiento de las disposiciones dictadas para el inventario de los bienes del ministerio.

Despacho de Subsecretaría

Art. 6.° — El despacho de la Subsecretaría se subdivide, a los efectos de su régimen interno y sin que ello importe otra cosa que una adecuada organización para la mejor distribución del trabajo en el personal, en las siguiente secciones:

SECCION A

Política. — Gobierno político a la Capital Federal, relaciones con los gobiernos de provincias, intervenciones en las provincias, leyes de ciudadanía, reforma de la Constitución, mantenimiento de la paz y buena armonía entre las provincias y territorios nacionales, convocatorias y prórrogas del Congreso, estado de sitio, relaciones con la Municipalidad de la Capital.

Actos de carácter patriótico. — Monumentos, etc.

Aeronáutica. — Servicios aeropostales, etcétera.

SECCION B

Correos. — Servicios postales internos y externos, contratos, etc.

Telegrafía, Telefonía, Radiotelegrafía, Radiotelefonía, Radiotelefotografía. — Servicios públicos y privados, permisos, tarifas, reglamentaciones, etc.

Personal. — Nombramientos, renuncias, exoneraciones, cesantías, licencias, reconocimientos de servicios, jubilaciones, ley de amparo, etc., de todo el personal dependiente del ministerio, excepción hecha de los territorios nacionales.

SECCION C

Sociales. — Leyes relativas al trabajo y de previsión social; Comisión Nacional de Casas Baratas; Caja de Jubilaciones (Ley número 11.110); Caja Nacional de Ahorro Postal.

Junta de Abastecimiento

Higiene. — Policía sanitaria interna y externa.

SECCION D

Policía. — Juegos de azar, Ley número 4097, rifas, etc.

Embargos, Boletín Oficial, Registro Nacional, Publicaciones de Avisos oficiales.

Art. 7.° — Corresponde al despacho de la Subsecretaría:

Presentar al Director General todos los asuntos que, por los conceptos expresados, hayan tenido entrada o iniciativa en el ministerio, debiendo hacer esta presentación, como máximum, dentro del segundo día, salvo causa justificada, como ser necesidad del mayor estudio o tiempo para la recolección de antecedentes.

Organizar sipnosis e índices alfabéticos de las decisiones que hayan establecido o establezcan principios o antecedentes.

Anotar y documentar metódicamente durante el año, todos los datos que se necesiten para la preparación de la Memoria.

Coleccionar ordenada e inteligentemente, en carpetas especiales, los documentos o telegramas concernientes a cuestiones de actualidad, pasando esas carpetas al archivo, una vez que haya desaparecido la causa que las motivó.

Correr con todo lo relativo a la publicación de avisos oficiales, controlar su inserción y la exactitud de cuentas presentadas, las que deberá conformar previamente a su obono.

Llevar cuidadosamente, y sin atraso en las anotaciones, los siguientes libros: de Entradas y Salidas, Copiador de Mensajes, Copiador de Comunicaciones, Copiador de decretos y resoluciones, de Recibo de Notas y expedientes, de Personal, de Publicaciones.

Nómina de gobernadores y vices, ministros, senadores y diputados, fechas de las elecciones y duración de los mandatos.

Recopilar y clasificar todos los asuntos existentes en las oficinas del ministerio para aportar elementos de juicio, relacionados con la constitución de los poderes legislativos y ejecutivos de las provincias. Cuadros demostrativos y gráficos comparativos.

Art. 8.° — Son funciones especiales del Jefe del Despacho de la Subsecretaría:

Secundar al Director General en el desempeño de sus funciones y reemplazarlo en caso de ausencia con todos sus deberes y atribuciones.

Cuidar que existan en el ministerio todas las publicaciones oficiales que se refieran a la Administración Pública, y tener bajo su dirección la biblioteca del Ministerio que deberá mantener en forma conveniente.

Art. 9.° — El segundo jefe secunda al jefe en el desempeño de sus funciones y lo reemplaza en caso de ausencia, con todas las atribuciones y deberes, distribuye el despacho entre los auxiliares y tiene a su cargo la vigilancia inmediata de la labor que éstos y los escribientes, deban realizar para la mejor tramitación y resolución de los asuntos que corresponden a la oficina.

Contabilidad

Art. 10. — La Oficina de Contabilidad tiene las siguientes funciones generales:

Tramitar todos los asuntos del ministerio relativos a asignaciones, inversiones y gastos realizados o por realizar, órdenes de pago, planillas, licitaciones, compras, suministros, rendiciones de cuentas, pasajes, accidentes de trabajo de obreros del Estado, etc.

Presentar al Director General todos los expedientes que, por los conceptos expresados anteriormente, hayan tenido entrada o iniciativa en el mismo; todo, a lo más, dentro del segundo día recibidos, salvo causa justificada por requerirse mayor estudio o mediar obstáculos insalvables.

Rendir cuenta a la Contaduría General de la Nación, de las cantidades recibidas e invertidas.

Preparar todos los antecedentes para la confección anual del presupuesto de sueldos y gastos del ministerio y de sus dependencias, de acuerdo con las instrucciones que reciba.

Art. 11. — Son funciones especiales del jefe:

Llevar el contralor general e informar sobre toda asignación, inversión o gasto realizado, por realizar, o proyectado.

Velar por el cumplimiento de lo establecido en la ley de contabilidad y decretos reglamentarios sobre inversión de fondos fiscales.

Cuidar que todos los libros necesarios para la Contabilidad, se lleven con prolijidad y se encuentran al día, de modo que en cualquier momento pueda informar sobre el estado de las diferentes cuentas que correspondan a todas las Reparticiones.

Examinar, estudiar e informar todos los créditos.

Art. 12. — El segundo jefe, reemplaza al jefe en caso de ausencia, distribuye el despacho de la oficina entre las secciones a cargo del habilitado tenedor de libros y auxiliar mayor y tiene a su cargo las funciones que el jefe le delegue, dentro de las obligaciones y deberes que corresponden a la oficina.

Art. 13. — El habilitado tiene las siguientes funciones: Llevar los siguientes libros:

Caja y Cuentas Corrientes, en los cuales se llevarán detalladamente el movimiento diario habido de entrada y salida de fondos, por concepto e imputación.

De Balances y el de Intervenciones de la Contaduría General de la Nación.

De embargos.

Recibir fondos de la Tesorería General de la Nación, Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles u otra Repartición.

Pagar los sueldos del personal del ministerio y de los territorios nacionales de tránsito en esta Capital y abonar los gastos generales del ministerio.

Acreditar a las distintas partidas las devoluciones que se efectúen a Contaduría General.

Rendir cuenta mensualmente con la relación detallada de las inversiones efectuadas durante el mes por concepto de sueldos, gastos generales, etc.

Llevar las cuentas en el Banco de la Nación Argentina, que fueren necesarias, las que girarán a la orden conjunta del habilitado y jefe de contabilidad.

Recibir giros de las gobernaciones nacionales para pago de sueldos del personal de tránsito en esta Capital. A este efecto llevará el o los libros correspondientes y efectuará los pagos a la orden, certificando la firma del interesado.

Remitir a las gobernaciones nacionales en notas, los recibos obtenidos por el concepto antes mencionado.

Formular las planillas de sueldos y gastos generales del ministerio.

Remitir giros al interior en virtud de resoluciones ministeriales.

Llevar una cuenta especial a cada uno de los empleados cuyos sueldos se encuentren afectados por embargos, con motivo de juicios entablados por intermedio de los señores jueces.

Efectuar mensualmente en el Banco de la Nación Argentina, los depósitos correspondientes a los descuentos que se hagan por el motivo antes mencionado, a la orden de los jueces, oficiantes (acuerdo general de ministros N.° 6, de 14 de Febrero de 1931).

Efectuar depósitos en el Banco de la Nación Argentina, por concepto de descuentos efectuados en los sueldos de los empleados que tengan acordados préstamos en el Banco Hipotecario Nacional.

Formular las notas, informes, telegramas, resoluciones, etc., relativas a las funciones de la habilitación.

Art. 14. — El Tenedor de Libros lleva los libros en la forma prescripta por la ley de contabilidad y disposiciones en vigencia, abriendo cuenta en los mismos a cada ley, acuerdo o ítem del presupuesto, conforme a lo establecido en el acuerdo de 3 de Diciembre de 1891.

Presenta mensualmente los balances y el estado de los saldos cuando sus superiores le pidan. Da cuenta a su jefe de todo error o irregularidad que resultare del examen de las cuentas o imputaciones mal ordenadas, como también cuando no exista saldo disponible en el ítem del presupuesto o ley donde se mande imputar cantidades.

Lleva personalmente, además del Diario, del Mayor y los Auxiliares, el libro de Toma Razón, en el que anota toda resolución que importe la autorización de un gasto, sea con imputación al Presupuesto o a otras leyes, debiendo dejar constancia en el expediente respectivo, como asimismo las necesarias para la Contabilidad preventiva, inventario de los bienes del ministerio y sus dependencias y el registro de fianzas personales.

Art. 15. — El Auxiliar Mayor de Contabilidad presta su cooperación al jefe y segundo jefe; distribuye el despacho que estos le entreguen ya revisado; tendrá la vigilancia inmediata de la tramitación de acuerdos de ministros, llevando al efecto el correspondiente registro; extensión de los pasajes; catalogación de antecedentes; informaciones en general; tramitación y estudio de los accidentes del trabajo de obreros del Estado, y en general de todos los asuntos que correspondan a la oficina, excepción hecha de los que se establecen para la Habilitación y Teneduría de Libros.

Territorios Nacionales

Art. 16. — La oficina de Territorios Nacionales tiene las siguientes funciones:

Correr con el despacho de los asuntos relativos al gobierno y administración de los territorios.

Vigilar el cumplimiento de la ley y decretos orgánicos de la administración de los mismos y proponer las medidas que juzgue convenientes para su progreso.

Efectuar inspecciones e investigaciones que disponga el ministerio.

Correr con lo relativo a la provisión oportuna del vestuario, armamento y equipo para el personal de policía de los mismos, elementos de movilidad y demás efectos pedidos por las gobernaciones.

Intervenir en las licitaciones públicas y privadas que se hagan para la adquisición de las provisiones a que se refiere el apartado anterior.

Preparar los decretos y resoluciones de nombramientos, renuncias, exoneraciones, cesantías, licencias, reconocimiento de servicios, jubilaciones, ley de amparo y todo asunto relativo al personal dependiente de las gobernaciones nacionales.

Intervenir previamente a su liquidación y orden de pago en las planillas de haberes que formulen las gobernaciones.

Extender los pasajes que fueren requeridos para el traslado del personal de los territorios nacionales.

Informar en todos los expedientes que se inicien o tramiten por el ministerio, relacionados con los territorios nacionales.

Gestionar el despacho de los asuntos relativos a los territorios que se tramiten en otros ministerios y reparticiones nacionales.

Gestionar la liquidación de las planillas de sueldos y la remisión con la puntualidad posible, de los fondos para pago de sueldos y gastos de las gobernaciones.

Revisar los duplicados de las rendiciones de cuentas que las gobernaciones efectúan ante la Contaduría General de la Nación y hacer las observaciones que estime pertinentes.

La Oficina de Territorios Nacionales, además de los copiadores de notas, telegramas, decretos, resoluciones e informes, llevará los siguientes libros:

De Inventarios Generales, de Provisiones, Registro de Personal (empleados superiores de las gobernaciones, registro distribución de personal subalterno de policía, que se formará con las planillas mensuales de las gobernaciones), Registro de Municipalidades, Registro de Comisiones de Fomento, Registro de Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil, Registro de Expedición de pasajes y Órdenes de Transportes, Registro de Disposiciones de Carácter General, relativas a los territorios nacionales que se dicten por los otros ministerios.

Art. 17. — El segundo jefe secunda al Jefe, en el desempeño de sus funciones y lo reemplaza en caso de ausencia, con todas sus atribuciones y deberes; distribuye el despacho entre los auxiliares y tiene a su cargo la vigilancia inmediata de la labor que éstos y los escribientes deban realizar para la mejor tramitación y resolución de los asuntos que correspondan a la Oficina.

El Oficial 9.°, reemplaza al 2.° Jefe y al Jefe, en casos de ausencias de éstos, teniendo especialmente a su cargo la compilación de antecedentes relativos a territorios nacionales.

Padrón Electoral

Art. 18. — Corresponde a esta Oficina:

Preparar los decretos, notas, informe y comunicaciones relativas a la ejecución de las leyes de Formación y Contralor del Registro Electoral y de Elecciones Nacionales.

Confeccionar y publicar la estadística electoral de la República, con arreglo a las leyes de formación del padrón y de elecciones nacionales, dentro del mes siguiente a la terminación de los escrutinios.

Proveer a las secretarías electorales, los muebles, ficheros, fichas y demás elementos indispensables para las tareas que la ley les asigna y que serán solicitados al ministerio por los jueces federales y letrados.

Proveer a las oficinas de correos, oficinas enroladoras y juntas escrutadoras de la República, de los útiles y formularios necesarios para los actos electorales.

Formar un archivo con un ejemplar de cada Registro Electoral definitivo, debidamente autenticado, que envíen al ministerio los jueces federales y letrados en cumplimiento del artículo 17 de la Ley N.° 11.387.

Intervenir en las licitaciones públicas y privadas que se hagan para la adquisición de útiles e impresiones electorales.

Informar en todos los expedientes que se inicien o tramiten por el ministerio relacionados con las leyes de formación del padrón y de elecciones nacionales.

Confeccionar, cada cuatro años, el mapa electoral de la República, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 6.° del decreto reglamentario de 28 de diciembre de 1926.

Llevar los siguientes libros:

Inventario de la existencia de artículos electorales en depósito con la especificación de los decretos o resoluciones que autorizaron su adquisición.

De distribución de los mismos con arreglo a las disposiciones de las leyes citadas, determinando la fecha de los envíos y destino.

De personal de las secretarías electorales de la República, de acuerdo con las designaciones que hagan los jueces en uso de la facultad que les confiere el artículo 5.° de la Ley N.° 11.387.

De estadística de altas y bajas, por cada uno de los períodos especificados en la ley respectiva, pudiendo solicitar de las secretarías electorales los datos necesarios.

Preparar los proyectos de ubicaciones de mesas de toda la República para las elecciones que se realicen, informando.

Hacerse cargo de las gestiones que soliciten al ministerio los jueces federales o letrados y las juntas escrutadoras, a los efectos de las obligaciones que la ley electoral les impone.

Intervenir en el trámite de las planillas de sueldos y gastos que los jueces gestionen.

Mantener organizados el depósito de todos los útiles electorales, urnas, etc., que el Ministerio debe distribuir para los actos eleccionarios, dando cuenta de la existencia con diez meses de anticipación a las elecciones ordinarias, para completar la dotación con el tiempo necesario.

Art. 19. — El Jefe tiene bajo su inmediata dirección y contralor, el personal que la oficina tenga asignado por presupuesto, el perteneciente al depósito electoral y los empleados que fueran designados en forma transitoria para atender tareas extraordinarias y especiales relacionadas con el cumplimiento de las leyes electorales de la Nación.

Art. 20. — El Auxiliar Principal de esta Oficina secunda al Jefe en sus tareas y lo reemplaza en caso de ausencia.

Mesa de Entradas y Salidas, Archivo y Legalizaciones

Art. 21. — Corresponde a la Mesa de Entradas y Salidas:

Atender al público desde las 13 a las 16 horas, todos los días hábiles, excepción de los sábados, en que lo hará de 10 a 11 horas, para recibir solicitudes y expedientes de otras oficinas o de particulares, dar curso a la tramitación general e informar sobre el destino y movimiento de los distintos asuntos en que tiene intervención.

Llevar un libro alfabético para la anotación de las entradas y salidas, con constancia de la letra, número de orden y de origen si lo hubiese, fecha, nombre del interesado o de las reparticiones remitentes, materia, número de fojas útiles y trámites sucesivos.

Llevar un libro auxiliar en el que se registren por número de orden los expedientes que tengan entrada en el ministerio en forma de facilitar la búsqueda en los libros alfabéticos.

Pasar diariamente un parte al Subsecretario, donde conste clara y distintamente los asuntos entrados durante el día.

Remitir diariamente los expedientes entrados a los efectos de su clasificación y repartición.

Velar por que los expedientes se conserven en buen estado, sean foliados y cosidos prolijamente y se guarde un orden inteligente en la acumulación de todos los memoriales y documentos que los constituyen.

Ejecutar y anotar escrupulosamente en los libros, las agregaciones que se ordenen de dos o más expedientes.

Cuidar de que los extractos que se consignan en las carátulas sean los más exactos y acomodados a los datos del expediente respectivo.

Entregar a los particulares que presenten memoriales, tarjetas, donde conste el número de orden y letra de los mismos, a fin de facilitar los pedidos o reclamos que en lo sucesivo puedan hacer.

Velar por que las presentaciones se hagan en el papel sellado correspondiente y porque no queden fojas ni recibos sin la reposición respectiva; en un palabra, fiscalizar cuidadosamente el fiel cumplimiento de la ley de sellos, en lo que a los expedientes se refiere, para lo cual podrá detener el curso de éstos, dando aviso a los interesados por medio de memorandums.

Ejecutar las órdenes relativas a la devolución de los memoriales o escritos a los interesados o de vista a los mismos, y practicar los desgloses.

Legalizar los pasaportes que expidan las policías de la Capital y de las provincias para ausentarse al extranjero.

Organizar el archivo en el que se guardarán los expedientes ya resueltos, en que conste la providencia "archívese", así como los documentos sueltos, telegramas, libros y documentaciones que le envíen las distintas oficinas, cuidando de efectuar las clasificaciones, índices y catálogos que fueren necesarios.

Distribuir y enviar la correspondencia oficial que le entregarán las distintas oficinas.

Llevar el registro del movimiento de los expedientes y asuntos reservados del ministerio.

Art. 22. — El segundo Jefe secunda al Jefe en sus tareas y lo reemplaza en caso de ausencia, con todas sus atribuciones y deberes.

Disposiciones Comunes a los Jefes de Oficina

Art. 23. — Son funciones de los jefes de oficina:

Dirigir y examinar, fiscalizar y promover todos los trabajos que correspondan a sus oficinas y entregarlos al Director General con la exposición y documentos indispensables.

Suministrar al Subsecretario todos los antecedentes y estudios que éste exigiere para la redacción de la memoria ministerial.

Promover la mejor expedición de los asuntos encomendados a sus oficinas, proponiendo a la superioridad las providencias que fueren necesarias para ello.

Tener clasificados y bajo su guarda, los papeles pertenecientes a los negocios de su sección, entregando al Archivo los relativos a asuntos ya terminados.

Vigilar la conducta de los empleados de la sección y comunicar al Director General toda trasgresión en el cumplimiento de sus deberes, siendo responsables de toda omisión a su respecto.

Facilitarse las informaciones necesarias para la mejor realización de los trabajos de las secciones.

De los Auxiliares y Escribientes

Art. 24. — Los auxiliares tienen bajo su inmediata dirección, al personal de Escribientes.

Previa consulta con sus Jefes, preparan las resoluciones, decretos, notas, y demás escritos e informes que deben recaer en cada asunto.

Cuidan del manejo y del orden de los expedientes, de la catalogación de los mismos, de la tramitación de los acuerdos iniciados en el ministerio, y del registro, anotación y colección de todos los decretos, notas, resoluciones, informes y sus respectivos antecedentes.

Art. 25. — Corresponde a los escribientes, hacer todos los trabajos que le indiquen sus superiores, poniendo el mayor cuidado y esmero.

Prestan sus servicios indistintamente en las diferentes oficinas, según el trabajo, y están obligados a ir personalmente a las diversas reparticiones en procura de los datos que se necesiten.

Art. 26. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 27. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Posadas (Misiones). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

1433

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (once horas) en el Colegio Nacional de Posadas (Misiones), al señor Juan J. Olmo, en reemplazo del señor Roberto Martí, a quien se declaró cesante.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional y Escuela Normal de Mendoza. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

1434. — A fin de encuadrar dentro de las disposiciones reglamentarias la situación del Rector del Colegio Nacional de Mendoza, señor Tomás D. Silvestre, y siendo necesario proveer diversas vacantes en establecimientos de esa ciudad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Que el Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) de la Escuela Normal de Mendoza, señor Tomás D. Silvestre, pase a desempeñar doce horas de igual categoría al Colegio Nacional de la misma ciudad en reemplazo de los señores Lucio Funes y Adolfo Vicchi, que renunciaron.

Art. 2.o — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (nueve horas, seis en reemplazo del señor Raúl Godoy y tres en lugar del señor Rafael Leiva), a la señorita María Esther Salcedo, quien cesará en el cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Normal de la misma ciudad; y profesora de Ciencias y Letras (seis horas), en reemplazo del señor Adolfo Barbará, que renunció, a la señorita Nora Schaw

Art. 3.o — Nómbrase profesora de Ciencias y Letras (seis horas), en reemplazo del señor Tomás D. Silvestre, en la Escuela Normal de Mendoza a la señorita Angela Vicchi: y Maestra de Grado en el mismo establecimiento en lugar de la señorita María Esther Salcedo, a la señorita Blanca Raffo de la Reta.

Art. 4.o — Las cuatro horas de Historia que le fueron asignadas en el Colegio Nacional de Mendoza, por decreto de 8 del corriente mes, al señor Jacinto V. Cavenaghi corresponden a las que se encuentran vacantes por renuncia del señor Gilberto Suárez Lago.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Establecimientos Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

A fin de proveer diversas vacantes existentes en establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase: en el Colegio Nacional de Adrogué, profesor de Ciencias y Letras (seis horas), en reemplazo del doctor Horacio J. Montenegro, que fué trasladado, al señor Arístides J. Montero; en la Escuela Normal de San Fernando, profesora de Idiomas Extranjeros (Francés, cinco horas), a la señorita Enriqueta Oliveri, en reemplazo de la señorita María Carolina Bordenave, que renunció; en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), profesora de Idiomas Extranjeros (Francés, cinco horas), a la señorita Rómula Mayra, en reemplazo de la señorita Enriqueta Petrelli, quien cesa en igual tarea; y profesora de Ciencias y Letras (seis horas), a la señorita Emma Beltrame, en reemplazo del señor Nemesio Rubio quien cesa en igual número de horas; en la Escuela Comercial de Mujeres Sud, profesora de Ciencias y Letras (Geografía, dos horas), a la señorita Sara Justo, en lugar del señor Armando Echevarría, que cesó.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

2a. 45. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula la Dirección de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, a favor de varios profesores, en horas vacantes: atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal, y teniendo en cuenta que no corresponde aprobar servicios durante el período de vacaciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Reconócese los servicios prestados en la mencionada Escuela, por los siguientes señores: Antonio Di Mambro, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 15 de Abril hasta el 7 de Julio y desde el 27 hasta el 29 del mismo mes; Julio A. Rocha, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 15 de Abril hasta el 7 de Julio y desde el 27 hasta el 29 del mismo mes; Ramón del Río, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 18 de Mayo hasta el 7 de Julio y desde el 27 del mismo mes hasta el 4 de Agosto: Dorotea C. Macedo de Steffens, en seis horas de Idiomas Extranjeros, desde el 18 de Marzo hasta el 7 de Julio: todos en el corriente año.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional. y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Profesores de Corrientes, traslado de una Profesora al Colegio Nacional de dicha Ciudad.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

Expediente 2da. 21. — Vista la precedente nota y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Trasládase a la señorita Rosa Meabe, Profesora de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, con seis de las nueve horas de Ciencias y Letras de que es titular, al Colegio Nacional de dicha Ciudad, a hacerse cargo del mismo número de horas de las nueve de igual categoría que desempeña en este último establecimiento el señor Mariano Gómez, quien, a su vez, pasará a ocupar las expresadas seis horas que deja aquélla en el primero de los establecimientos referidos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Traslado

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

Expte. 2da. 51. — Vista la precedente nota y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Trasládase a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señora Hermelinda D. de Barrionuevo, a desempeñar el puesto de Maestra de Estética en dicho establecimiento, en reemplazo de la señora Sara Madueño de de la Vega, quien a su vez, pasará a hacerse cargo de las seis horas de Educación Física y Estética que aquélla desempeña titularmente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Rectificación de nombre, reconocimiento de servicios y encargando tarea en lugar de la para que fuera nombrada una profesora.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931

I. 202. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Rectifícase el decreto de fecha 26 de Marzo último, por el que se creó un Curso Vocacional en la Escuela Normal de Santiago del Estero, en la parte en que se designó Profesora de Caligrafía (dos horas): a la señorita Sara Campolleti, debiendo entenderse dicho nombramiento expedido a favor de la señorita Camila Campolieti, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.o — Reconócese los servicios prestados en el citado establecimiento, desde el 16 de Marzo hasta el 23 de Abril próximo pasado, por el señor Amadeo A. Gervassoni, como profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas), en reemplazo de la titular señora Carmen C. de Christensen, quien fué nombrada en el mencionado decreto y recien se hizo cargo de su tarea en la última fecha expresada, debiendo el señor Gervassoni ser semunerado con el sueldo de ésta.

Art. 3.o — Autorízase a la Dirección de la referida Escuela para encomendar a la señorita Valentina Mocellini, la atención de seis horas de Corte y Confección, vacantes, en lugar del cargo de Maestra de Economía Doméstica, Labores y Cocina para el que fuera designada por decreto de fecha 26 de Marzo próximo pasado.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional. y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Maestras de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

Número 1440. — A fin de proveer varias horas que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Córdoba,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, Maestra de Estética, en reemplazo de la Sta. Saida A. Villada Torres, que no se hizo cargo de su puesto a la señora Amelia Pérez de Basmonde, y profesoras de Educación Física y Estética, con cuatro horas cada una, seis en reemplazo de la señorita María Adelaida Pizarro, cuya renuncia se acepta y dos con imputación al Inciso 14, Item 12, a las señorita María Adelaida Pizarro, cuya cía Padilla.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Córdoba. — Rectific n'o decreto de reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931.

Expediente J. 461. — Visto este expediente, atento lo informado por las Direcciones de la Escuela y de Estadística y Personal y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Rectifícase el Decreto de fecha 31 de Julio último, en la parte en que se reconocieron servicios a la señorita Laura Pagliari, como Maestra de Grado de la Escuela Normal de Córdoba, desde el 9 hasta el 23 de Junio próximo pasado, en el sentido de que esos servicios deben considerarse reconocidos a favor de la señorita Adela Pagliari, que fué quien los prestó en el referido lapso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Paraná. — Determinando sueldo del Delegado Interventor señor Maximio S. Victoria.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931.

Número 1442. — Atento lo solicitado precedentemente por el señor Delegado Interventor en la Escuela Normal Superior de Paraná, (Entre Ríos), y lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Febrero del corriente año por el que se designa al señor Maximio S. Victoria en tal carácter: teniendo en cuenta que en su condición de jubilado goza de un sueldo equivalente al que corresponde al de Director con tres cátedras de la citada Escuela, y a fin de que pueda completar la organización que de la misma le ha sido encomendada y no perjudicar, con un cambio de dirección, la marcha del establecimiento,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El señor Maximio S. Victoria, continuará, durante el corriente año, al frente de la Escuela Normal Superior de Paraná, como Director y Profesor (tres cátedras de Ciencias y Letras), con el sueldo fijado a ambas funciones, en el Inciso 10, Item 7a., partidas 1 y 8, respectivamente, debiendo, por tanto dejar de usufructuar, desde la fecha, el beneficio de su jubilación.

Art. 2.o — La Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, se impondrá del funcionamiento de la Escuela, a fin de estar habilitada para informar oportunamente al Ministerio acerca de la organización dada a la misma y formular las observaciones que repute convenientes.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931.

1a. 33. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por la señorita María Filomena Casaretto, desde el 16 de Marzo hasta el 7 de Julio del corriente año, como profesora de Ciencias y Letras (6 horas), en lugar del profesor del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), señor Felipe Ismael Díaz, que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda». — Confirmación de Prof.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931.

1444. — Vistas las informaciones producidas en el presente expediente, teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza, y atento que exigencias del plan de estudios así lo requieren,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase, con anterioridad al 16 de Marzo próximo pasado en una hora, cada una, de Idiomas Extranjeros a las profesoras del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», señora Amelia Smith de Speroni, y señorita Brígida Ruffié, debiendo imputarse dichas horas al ítem del establecimiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio «Nuestra Señora del Huerto» Córdoba. — Incorporación

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931.

E 250. — Visto el pedido de incorporación que antecede, y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase los beneficios de la incorporación a contar del 16 de Marzo próximo pasado, al primer año de estudios del Colegio Nacional de Córdoba, al Colegio de «Nuestra Señora del Huerto», de esa ciudad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931.

Atento que al dictarse el Decreto de fecha 17 de Julio último, aparece por error de información cambiado el nombre de la profesora del Colegio Nacional de Bahía Blanca, señorita Amarante,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Que la designación de la señorita Celia Amarante como profesora de cuatro horas de Historia del Colegio Nacional de Bahía Blanca hecha por Decreto de 17 de Julio próximo pasado, deberá considerarse a favor de Rosa Célica Amarante, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Reconociendo servicios

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931

2a. 24. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula, atento que no corresponde aprobar los mismos durante el período de vacaciones, y de acuerdo con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados, por el señor Joaquín Durante, como Maestro de Dibujo de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, desde el 1º de Marzo hasta el 15 de Noviembre de 1930, en reemplazo del señor Cruz Vito Maiolo, que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional «Manuel Belgrano». — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional «Manuel Belgrano», vacante en la actualidad, a la señorita María Teresa Aranzadi Rams.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional «J. M. de Pueyrredón». — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase, en el Colegio Nacional «Juan M. de Pueyrredón», profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), al doctor Eduardo de la Barra, en reemplazo de Ramón Alcaraz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón". — Regularizando situación del Subjefe de Celadores.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

1.ª— 31. — Vista la nota que antecede, y

Considerando:

1.º — Lo informado precedentemente por el Rectorado del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" y la Dirección de Estadística y Personal, de lo que se desprende que el señor Agustín Vanzillotta viene desempeñando tareas de Jefe de Celadores, turno de la tarde, desde el 15 de Junio de 1925 (por reconocimiento del Poder Ejecutivo), y que desde el 23 de Abril de 1928, se autorizó al Rectorado para que dicho empleado continuara prestando servicios como Jefe de Celadores, imputándose la diferencia de sueldo entre Celador (cargo de que es titular) y el de Jefe, al inciso 14, ítem 10;

2.º — Teniendo en cuenta que en el Duodécimo de Presupuesto para el mes de Julio ppdo,. se ha subsanado ya este inconveniente, creándose un cargo de Subjefe de Celadores, y las partidas necesarias para abonarse este cargo desde el mes de Abril último,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Subjefe de Celadores en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón", con anterioridad al 1.º de Abril ppdo., al señor Agustín Vanzillotta, debiendo deducírsele el sueldo de Celador que ya percibió, por los meses correspondientes, imputándose aquél al inciso 9, ítem 9, partida 14ª.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre ....de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Educación Física y Estética (cuatro horas) en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", al señor Carlos E. Correa Ocampo, en reemplazo del señor Alfredo N. Morrone, que cesa en esas horas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

1.ª—17. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General, y teniendo en cuenta que los Profesores doctor Amado Alonso y señorita Susana Menassé, han venido substituyendo a la Profesora del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, señorita Clara de Toro y Gómez, desde el 1.º de Marzo hasta el 31 de Julio del corriente año, en que se declararon vacantes las horas que ésta desempeñaba,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase interinamente en el referido Instituto, a contar desde el 1.º de Agosto ppdo., Profesores de cuatro horas de Ciencias y Letras y una hora de Idiomas Extranjeros al doctor Amado Alonso, y de tres horas de Idiomas Extranjeros a la señorita Susana Menassé, en reemplazo de la ex Profesora Clara de Toro y Gómez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de C. del Uruguay y Col. Nal. de San Isidro. — Nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase: en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, Profesora de Ciencias y Letras (tres horas) a la señorita Orfelia Gutiérrez, en reemplazo de la señora Rafaela Calvo de Hormaiztegui, jubilada; en el Colegio Nacional de San Isidro, Profesor de Ciencias y Letras (tres horas), al señor Lino Mestroni, en reemplazo del señor Nemesio Rubio, que cesa en igual número de horas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Profesoras N. 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

2.ª—59. — Siendo necesario proveer a la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda" N.º 1 de Rosario, una Celadora más de las que le asigna el Presupuesto vigente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Celadora de la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda" de Rosario, a la señorita Teresa Carrasco, cuyo sueldo se imputará al inciso 14, ítem 12ª del Presupuesto para el corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal Superior de Paraná. — Aceptando renuncia y nombrando

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

2.ª—6. — Vista la renuncia que antecede y lo manifestado por su precedente nota por el señor Delegado Interventor en la Escuela Normal Superior de Paraná (Entre Ríos),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Secretario y Profesor de Filosofía (una cátedra) de la Escuela Normal Superior de Paraná (Entre Ríos) señor Manuel Rosés Lacoigne y nómbrase en su reemplazo para ocupar ambos cargos al Profesor Normal doctor Juan Godoy, Director de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, quién cesa en este último cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Nombrando varios Profesores en las Escuelas de Bahía Blanca, dependientes del Ministerio.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

A fin de proveer las vacantes existentes en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio en la Ciudad de Bahía Blanca (Buenos Aires),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase: en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca, Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) y de Idiomas Extranjeros (cuatro horas) al señor Gregorio C. Goldney, quién cesa en la tarea de que es titular en el Colegio Nacional de Mendoza; Profesor de Ciencias y Letras (tres horas) en el mismo establecimiento, al señor Wáshington Bosch Estrada; y, en la Escuela Normal de la misma Ciudad, Auxiliar de Secretaría, al señor Ernesto R. Echeverría.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Superior de Comercio de la Nación Oeste y Col. Nal. "Nicolás Avellaneda". — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) en la Escuela Superior de Comercio de la Nación, Oeste, al señor Dr. David Ovejero, en reemplazo del señor Armando Echeverría, quién cesa en igual número de horas. El señor Ovejero cesa a su vez en las tres horas de Ciencias y Letras de que es titular en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Museo Nacional de Historia Natural. — Nombrando al señor Ismael Eduardo Astarloa.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

M-1012-1931. — Vistas las constancias de este expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Dibujante en el Museo Nacional de Historia Natural "Bernardino Rivadavia", al señor Ismael Eduardo Astarloa, en reemplazo del señor Eduardo Muñiz (hijo) quién cesa en dicho cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Declarando Cesantes a los Profesores Zenón Batalla Espeche y Luis A. Rajoy.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

2.ª—26. — Resultando de la información producida en estas actuaciones por el señor Interventor en la Provincia de Santiago del Estero que, los Profesores de la Escuela Industrial de esa Provincia, señores Zenón Batalla Espeche y Luis A. Rajoy, se encuentran procesados por los delitos de defraudación y malversación de caudales públicos el primero, y hurto con abuso de confianza el segundo, situación incompatible con la de Profesores en establecimientos de enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesantes a los Profesores de la Escuela Industrial de Santiago del Estero, señores Zenón Batalla Espeche (tres horas de Contabilidad y tres de Educación Física y Estética), y Luis A. Rajoy (ocho horas de Física Estática).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Comercial Sud de Mujeres de la Capital. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

2.ª—54. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección de la Escuela Comercial Sud de Mujeres de la Capital; atento las informaciones producidas al respecto, y teniendo en cuenta que por decreto de fecha 4 de Julio último, al reorganizarse el personal del citado establecimiento fueron provistas las tres horas de Física que se encontraban vacantes; y no correspondiendo aprobar servicios en época de vacaciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Carlos E. Mottino, en la Escuela Comercial Sud de Mujeres de la Capital, desde el 6 de Abril hasta el 4 de Julio del corriente año, en tres horas de Física que se encontraban vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Cambiando imputación a los Auxiliares de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

J—578. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, referente a la imputación de haberes de dos Auxiliares de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, por los meses de Enero y Febrero del corriente año; atento que no es necesario fijar nueva imputación por los referidos meses a los haberes de la Maestra de Taller señorita Carolina Guerrieri por cuanto la que le fué fijada por decreto de 11 de Mayo de 1927, es la que corresponde y a fin de regularizar aquella situación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Impútese al inciso 14, ítem 10, Anexo E. del Presupuesto de 1930, los haberes correspondientes a los meses Enero y Febrero del corriente año, de las Auxiliares de la referida Escuela, señora Rosa R. de Rebagliatti y señorita Antonia Riviello.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del cargo de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, presenta la señora Luisa M. Sala de Rescagli, y nómbrase en su reemplazo a la señora Magdalena Vera de Luciani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de La Rioja. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931.

A fin de proveer las vacantes existentes en la Escuela Normal de La Rioja,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de La Rioja: Regente, en lugar del señor Domingo E. Gómez que falleció, al actual Subregente, señor Enrique F. Clara; Subregente, en reemplazo de éste, al señor Pablo Pelliza, actual Maestro de Grado y en su lugar Maestra de Grado, a la señora Bernabela S. de Capdevila; Profesores de Ciencias y Letras, dos horas de Metodología y cuatro horas de Matemáticas, vacantes, a los señores Adolfo Bazán y Enrique F. Clara, respectivamente.

El nombramiento de los señores Adolfo Bazán y Enrique F. Clara, este último como Profesor, es con antigüedad al 1.° del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela de Instrucción General e Idoneidad Profesional de Cruz del Eje. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931.

2.ª—39. — Visto este expediente, atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta que la recurrente por error no fué incluída en el decreto de fecha 14 de Julio último, por el cual se fijó imputación a los sueldos de vacaciones del personal de la Escuela de Instrucción General e Idoneidad Profesional de Cruz del Eje,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese servicios a los efectos de la liquidación de haberes de vacaciones, desde el 1.° de Enero hasta el 28 de Febrero últimos, a favor de la señora María Angélica López de Clévers, como Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela de Instrucción General e Idoneidad Profesional de Cruz del Eje, los que serán imputados al inciso 12, ítem 113-B.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de San Juan. — Cesantía

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Profesor de Idiomas Extranjeros (Italiano cinco horas) del Colegio Nacional de San Juan, señor Humberto de Santis.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931.

A fin de proveer las vacantes existentes en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis) Profesores de Idiomas Extranjeros (Italiano) a los señores Pedro Illari, con tres horas y Juan Giuliani, con horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de La Rioja. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de La Rioja: Profesor de Ciencias y Letras (Geografía cuatro horas) vacantes por renuncia del señor Horacio Vera Ocampo, al señor Juan Gregorio Carreño; y Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) al señor Abdón P. Luján, en reemplazo del señor Ramón Yacante Molina, que cesa en estas horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931

1.ª—39. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Vital Roustan, desde el 1.° hasta el 15 de Abril último, como Profesor de seis horas de Francés en lugar del Profesor del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", señor Juan B. M. Authier, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Manualidades de San Martín. — Organizando una Sección Comercial Anexa.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931.

2a. 50. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela de Manualidades de San Martín, manifestando la conveniencia de organizar una Sección Comercial anexa a fin de satisfacer a un crecido número de alumnos inscriptos, la que sería atendida por Profesores últimamente nombrados, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Organízase una Sección Comercial anexa a la Escuela de Manualidades de San Martín, compuesta de dos divisiones de primer año, que se ajustará al Plan de Secretariado Comercial aprobado por decreto de fecha 20 de Marzo ppdo., y será atendida por los siguientes profesores:

Ia. División

Castellano, Luis A. Vallejo, 4 horas.
Matemáticas, Luis Di Masi, 4 horas.
Estenografía, María E. Quigley, 5 horas.
Dactilografía, María del C. A. de Pérez, 3 horas.
Caligrafía, Luis A. Vallejo, 3 horas.
Labores y E. Doméstica, Carmen A. de Ugarriza, 3 horas.

IIa. División

Castellano, Publio Pardo Camayo, 4 horas.
Matemáticas, Manuel Lapido, 4 horas.
Estenografía, Juan Magne, 5 horas.
Dactilografía, María del C. A. de Pérez, 3 horas.
Caligrafía, Luis Di Masi, 3 horas.
Labores y E. Doméstica, Carmen A. de Ugarriza, 3 horas.

Art. 2.° — Los haberes de la Profesora Carmen A. de Ugarriza, que por razones de reajuste ha quedado sin tarea en la Escuela Normal de Profesoras número 1, continuarán imputándose como hasta la fecha a la misma Escuela Normal, conforme a lo dispuesto en el decreto de fecha 3 del corriente (expediente 2a. número 53|931).

Art. 3.° — A fin de subsanar en parte los inconvenientes de la iniciación tardía de este curso, las clases se prolongarán hasta el mes de Diciembre inclusive, aumentándose tres horas más semanales por división, que estarán a cargo de los Profesores señores José I. Gómez y señora María E. de Mateos, que han quedado sin ubicación. Estas clases se destinarán a aquellas asignaturas en que se advierta mayor deficiencia en la preparación de los alumnos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela de Artes y Oficios de la Banda. — Cambiando de nombre al puesto de los señores Pedro P. Zanoni y José Cano.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931.

J. 594. — Visto que la Contaduría General de la Nación, observa los nombramientos efectuados por decreto de 8 de Junio último en favor de los señores Pedro P. Zanoni y José Cano, como Maestro de Enseñanza Gral. y Encargado de Depósitos y Materiales de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda, en el sentido de que dichas nominaciones no existen en el ítem de la Escuela, y a fin de regularizar esa situación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que los nombramientos hechos a favor de los señores Pedro P. Zanoni y José Cano, como Maestro de Enseñanza General y Encargado de Depósitos y Materiales, respectivamente, en la Escuela de Artes y Oficios de La Banda, por el decreto mencionado, deben considerarse a favor de las mismas personas como Maestro de Grado el primero y Auxiliar Mayordomo el segundo, por ser esa la designación que figura en el presupuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del cargo de Archivera del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", presenta la Sra. Sara R. de Martinsen, y nómbrase en su reemplazo al señor Pedro Maguer.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Instituto del Profesorado Secundario. — Declarando vacante una cátedra

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase vacante la cátedra de Idiomas Extranjeros desem-

peñada por la señorita Teresa Carlevato, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Instituto Nacional del Profesorado. — Declarando vacantes

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase vacantes las cinco horas de Ciencias y Letras dictadas por el señor Juan E. Cassani, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Confirmación y Rec. de servicios

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

Resultando de la información producida en el expediente 1a. 107 del Colegio Nacional "Mariano Moreno", que por necesidades del plan de estudios ha debido asignarse una hora de exceso de Ciencias y Letras al Profesor Felipe A. Pita, y una hora de Idiomas Extranjeros, al Profesor Ricardo A. Frondizzi, y teniendo en cuenta que existen horas vacantes de Ciencias y Letras en el ítem del Establecimiento,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase en una hora de Ciencias y Letras, con antigüedad al 15 de Marzo del corriente año, al Profesor del mismo establecimiento, señor Felipe A. Pita, la cual deberá imputarse al ítem del Colegio; y reconócese los servicios prestados, hasta el 28 de Agosto ppdo., en dicho colegio y con igual antigüedad, en una hora de Idiomas Extranjeros, por el Profesor señor Ricardo A. Frondizzi, con imputación al inciso 14, ítem 12a.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Rec. de servicios

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

1a. 41. — Visto lo solicitado y la información producida,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Raúl Vela Huergo, como Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas), en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", desde el 7 de Abril hasta el 6 de Mayo y desde esta fecha hasta el 5 de Junio del corriente año, en lugar de la señorita Ofelia López Muñiz y Susana Corbellini, respectivamente, debiendo ser remunerado el señor Vela Huergo, con el sueldo de las titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal número 6 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal número 6 de la Capital, Profesor de Ciencias y Letras (dos horas, psicología), al Profesor Rafael Ruiz López.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuelas Normales de Maestros de San Luis y de Mercedes (S. Luis). — Nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

1478. — Vista la renuncia que se acompaña y siendo necesario proveer diversas horas vacantes en establecimientos de enseñanza dependiente de este Ministerio en la Provincia de San Luis,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase: en la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Profesora de Ciencias y Letras (dos horas), vacantes por renuncia del señor Juan Saa, a la señorita Felisa María Zavala Rodríguez; y en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), en reemplazo de la señora Dolores Olivera de Tassara, cuya renuncia se acepta, a la actual Ayudante de Gabinete señorita Olga Velia Ibarra y Ayudante de Gabinete, en reemplazo de la anterior, a la señorita Raquel Olivera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Río Cuarto. — Cesantía de una Ayudante de Gabinete.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

2a. 43. Resultando de las presentes actuaciones que la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Río Cuarto, Señorita Antonia Vigo, ha reincidido en la comisión de graves faltas de disciplina y orden, no obstante habérsele llamado la atenón en varias ocaciones y suspendido en dos, por los mismos motivos;

Atento que la expresada Ayudante fué ya trasladada del Colegio Nacional a la referida Escuela por análogas causas de negligencia y mal cumplimiento de sus deberes y teniendo en cuenta los términos irrespetuosos y desconsiderados de su nota de fecha 12 de Agosto último,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Rí IV, señorita Antonia Vigo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento de profesor

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

U. 391. —Vista la terna elevada por la Universidad Nacional del Litoral para proveer la cátedra de "Geometría Proyectiva y Descriptiva Aplicada" que se encuentra vacante en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, en le Facultad de Ciencias Matefáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor de "Geometría Proyectiva y Descriptiva Aplicada", al Ingeniero Civil, don Antonio Escudero.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Sueldos de vacaciones del personal docente y Directivo

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

Considerando que la función de suplente, en los cargos directivos, docentes o administrativos de los establecimientos de enseñanza, es accidental y transitoria y que, en consecuencia, debe ser remunerada sólo por servicios prestados,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El personal designado con carácter de suplente en los cargos directivos, docentes o administrativos de la enseñanza sólo tendrá derecho a percibir sueldos por el tiempo que ejerza la función durante el período escolar.

Art. 2.° — Deróganse todas las disposiciones que establecen la proporcionalidad del sueldo de vacaciones, Enero y Febrero, entre el titular y el suplente.

Art. 3.° — El personal titular percibirá el sueldo de vacaciones, Enero y Febrero, en proporción a su asistencia a clase. Esta disposición regirá cuando las inasistencias, por cualquier causa, excedan de quince días, en el año.

Art. 4.° — La parte del sueldo de vacaciones que se descuente al personal titular ingresará a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 5.° — Durante las vacaciones de invierno no se abonará sueldo alguno al personal suplente.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela de Comercio de Tucumán — Declarando cesante al señor Ercolino Lemme y reconociendo servicios en su lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

Resultando de las precedente actuaciones que el Profesor de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, señor Ercolino Lemme, ha sido condenado a dos años de prisión, por la Corte Suprema de Justicia de dicha Provincia, con los beneficios de la condena condicional, como autor de los delitos de homicidio y abuso de armas, y

Considerando:

Que no obstante el carácter condicional de la pena y los buenos antecedentes de que goza el señor Lemme como catedrático, ha quedado, en virtud de dicho fallo, moralmente inhabilitado para continuar en el ejercicio de la cátedra;

Que no corresponde acordar la licencia que solicitara oportunamente y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por las razones expuestas, con anterioridad al 1.° de Octubre ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (ocho horas) de la Escuela de Comercio de Tucumán, señor Ercolino Lemme.

Art. 2.° — Reconócese los servicios prestados por los señores Alfredo Ruta y José Alonso, en cuatro horas cada uno, desde el 1.° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1930, en reemplazo del referido señor Lemme y por los señores Bernardo Racedo Aragón y Alfredo Ruta, en cuatro horas cada uno, desde el 1.° de Abril próximo pasado, y hasta tanto se nombre el titular respectivo, debiendo imputarse seis de las ocho horas de referencia, durante el mes de Abril último, al inciso 14, ítem 12a., del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegios Nacionales de M. del Plata y Bragado. — Traslado de sus Rectores.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

1483. — V. 339. — Vistas las constancias del presente sumario y del practicado en el expediente letra O. número 62, del corriente año, en el Colegio Nacional de Mar del Plata, de lo que resulta inconveniente la permanencia del señor Rector don Alejandro V. Bergalli al frente del mismo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase al Rector y Profesor con seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Mar del Plata, señor Alejandro V. Bergalli, a ocupar igual cargo y número de horas, en el similar de Bragado, debiendo el titular de éste, señor Antonio Luchini, pasar con la misma situación en lugar de aquél.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

Encontrándose vacantes cuatro horas de Educación Física y Estética en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón",

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (Dibujo-cuatro horas) en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", a la señorita Paulina Blinder, en reemplazo del señor Carlos Martinelli, jubilado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

A fin de proveer vacantes y normalizar la situación del personal del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Mendoza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mendoza, al siguiente personal: Florencio A. Ortega, en seis horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del señor Gregorio A. Goldney, y en lugar del cargo de Secretario de que era titular; Julio César Raffo de la Reta, en seis horas de Ciencias y Letras en reemplazo del señor Gilberto Suárez Lago y Hernán F. Górgolas; Sara Agüero Hernández, en tres horas de Ciencias y Letras, en reemplazo de Marcelo Reta; Elena Brandi, en diez horas de Idiomas Extranjeros (Inglés), en reemplazo de Elizabeth, Luella Moore y Alberto Vargas; Carlos Birkenfield, en seis horas de Educación Física y Estética, en reemplazo de Néstor Lemos y Félix Funes, respectivamente, cesando en las seis horas de Idiomas Extranjeros de que era titular; Emilio Jofré, Secretario y Profesor de Ciencias y Letras (dos horas), en reemplazo de Florencio A. Ortega y Hernán F. Górgolas, respectivamente; Bibliotecario, al señor Dionisio Gustavo Pouget.

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Mendoza, en seis horas de Ciencias y Letras, vacantes por traslado del señor Tomás Silvestre, a la señora Elena Zara de Decurgez; Maestra de Grado, a la señorita Alida Florencia Giménez, actual Auxiliar de Secretaría, en reemplazo de la señorita Blanca Raffo de la Reta, quien pasa a ocupar el cargo de Auxiliar de Secretaría que deja aquélla.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

Vista la propuesta formulada por el Rectorado del Colegio Nacional de Santiago del Estero, en el expediente 1a. 29|931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Idiomas Extranjeros (Italiano, tres horas), en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, vacantes por cesantía del Profesor Arístides Ruffo, a la señora Giana Marzone de Kern.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Comercial de Mujeres Sud. — Traslado a la Normal número 4 de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Que el Profesor de Ciencias y Letras (Matemáticas, cuatro horas), de la Escuela Superior Comercial de Mujeres Sud de la Capital, señor Pablo Vilá, pase a desempeñar las mismas a la Escuela Normal de Maestras número 4 de la Capital, en reemplazo del señor César Menegazzo, jubilado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) y Colegio Nacional de Mercedes (Bs. As.). — Traslado.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

2da. 24. — Visto lo que antecede, teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y da la situación creada por la conducta de la señorita Manuela T. Villafañe, Vicedirectora y Profesora de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), perjudicial para la buena marcha de la escuela, tanto más grave cuanto que es, en su carácter de Vicedirectora, quien debe dar ejemplo con su actuación, y a fin de evitar en lo futuro conflictos posibles, dado los antecedentes citados precedentemente del desempeño de la señorita Villafañe, en otros establecimientos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Que la señorita Manuela T. Villafañe, cese en el cargo de Vicedirectora de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), debiendo pasar a ocupar, en cambio, siete horas de Ciencias y Letras (cuatro de Historia y tres de Geografía), en el Colegio Nacional de la misma ciudad. vacantes actualmente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a despacho, a fin de resolverse la licencia pedida por la señorita Manuela T. Villafañe.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Primaria de Santa María, (Catamarca). — Regularizando el funcionamiento de esta Escuela y reconociendo servicios.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

Expediente G — 630. — Siendo necesario regularizar el funcionamiento de la Escuela Primaria de Santa María (Catamarca); atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de Junio próximo pasado, y teniendo en cuenta que el personal de los cursos que se suprimieron en virtud del referido Decreto, continuó prestando servicios hasta el 3 de Julio último,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Declárase cesante a partir del 3 de Julio último, al siguiente personal, que prestó servicios en los Cursos Complementarios de Corte y Confección y Trabajo Manual de Carpintería y Tonelería de la Escuela Primaria de Santa María, (Catamarca): Profesores de Ciencias y Letras: Pedro Bianchi, (siete horas); Segundo Gómez, (tres horas); Baldomero Albarracín, (tres horas); Maestras de Labores, Economía Doméstica y Cocina: señora Josefa V. de Cano; Maestra de Corte y Confección: señora María Luisa A. de Albarracín, y Maestro de Tonelería y Carpintería: señor Vicente Modugno.

Art. 2°. — Reconócese los servicios prestados por el personal mencionado en el artículo anterior, desde el 16 de Junio hasta el 3 de Julio últimos, los que serán imputados al Inciso 14, Item 12a, del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Reconócese, asimismo, los servicios prestados por el señor Luis Le Dantec, como Maestro de Dibujo, desde el 31 de Marzo hasta el 7 de Julio últimos, los que serán imputados a los referidos Inciso e Item.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Instituto de Sordomudas. — Nombrando Profesoras

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

A fin de proveer vacantes producidas por jubilación de las titulares,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Profesoras en el Instituto Nacional de Sordomudas: a la señorita Fortunata A. Solano, en reemplazo de la señora María Elisa M. C. de Lima: a Elodina A. Juncosa, en lugar de la señorita Evelia Cocchi; a María del Carmen Madrazo y Elena Claverie, en reemplazo de la señorita Angela de Lisa, quien era titular de dos cargos; y a la señora Elena María Ricci de Guidali, en lugar de la señorita María Faustina Entelaria.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegios Nacionales "B. Rivadavia" y "J. M. de Pueyrredón".— Nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931.

1.491. — A fin de proveer las vacantes existentes en varios establecimientos de la Capital, por jubilación de los titulares,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase: en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", Profesor de Ciencias y Letras, (seis horas) Mineralogía y Geología, al señor Julio A. Paso, en lugar del señor Juan A. Izquierdo Brown, jubilado; y en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", Profesor de Educación Física y Estética, (dos horas Dibujo), al señor Juan Carlos Gorbea, en reemplazo del señor Jerónimo D. Crosta, jubilado.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de La Rioja. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931.

A fin de proveer las horas vacantes existentes en la Escuela Normal de La Rioja,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°.— Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética, (cinco horas), en la Escuela Normal de La Rioja, vacantes en la actualidad, a la señorita María Angélica Catalán.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Resistencia. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931.

1.493. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acéptase la renuncia del Profesor de Ciencias y Letras (tres horas), de la Escuela Normal Mixta "Sarmiento", de Resistencia, señor Angel Eduardo Miranda Gallino, y nómbrase en su reemplazo a la señorita M. Sara Sustaita.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de La Rioja. — Fijando imputación a los sueldos de la Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas) de esta Escuela, señorita Nelly Pazos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Las cuatro horas de Ciencias y Letras de que es titular la señorita Nelly Pazos, en la Escuela Normal de La Rioja, nombrada por Decreto del 28 de Agosto próximo pasado, se imputarán desde de esta fecha y por el corriente año, al Inciso 14, Item 12a.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal Mixta de Avellaneda. — Fijando imputación a los sueldos del Vicedirector y de la Auxiliar de Regencia.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931.

Expte. J-604.— Vista la precedente comunicación de la Dirección Administrativa, lo informado por la Dirección de Estadística y Personal, y a fin de facilitar la liquidación de haberes del señor Vicedirector y de la Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal Mixta de Avellaneda, (Buenos Aires),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Déjase sin efecto la imputación fijada en el Decreto de fecha 6 de Julio próximo pasado, a los sueldos de Vicedirector, señor Julio C. Quiroga, y al de la Auxiliar de Regencia, señorita Fulvia A. Monetti, de la Escuela Normal Mixta de Avellaneda, debiendo en cambio serlo, a partir del mes de Julio último, al Inciso 10, Item 55, Partida 1a., y al Inciso 10, Item 56, Partida 2b., respectivamente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Río Cuarto. — Reconocimiento de servicios y dejando sin efecto otro.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931.

2a. 10. — Visto este expediente, atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal, y teniendo en cuenta que en el Decreto de 24 de Junio último, por el que se ajustó la situación del personal de la Escuela Normal de Río IV al Presupuesto del corriente año, se han deslizado varios errores,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Zulema Maldonado Carulla, en la Escuela Normal de Río IV como Maestra de Grado, desde el 16 de Marzo hasta el 24 de Junio próximos pasados, fecha en que fué confirmada, en reemplazo de la señora Emma L. de Fernlot, que renunció.

Art. 2°. — Déjase sin efecto el artículo 3°. del Decreto de 24 de Junio último, en la parte que se reconocen los servicios prestados en el citado establecimiento, por la señora Teresa E. de Arias, como Maestra de Grado, en reemplazo de la señora María Enriqueta C. de Panizza, desde el 1°. de Marzo, hasta la fecha del citado Decreto, en razón de que los mismos fueron prestados por el señor Roberto Flesca y aprobados oportunamente en las sucesivas licencias que se le concedieron a la titular.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Mercedes, (Corrientes). — Reconocimiento de servicio

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931.

2da. 51. — Vista la precedente comunicación, atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal, y teniendo en cuenta que parte de los servicios a reconocerse están comprendidos en las vacaciones de Invierno,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Mercedes, (Corrientes), por las señoritas Ofelia A. Leites y Renée Justa Pipet, como Maestras de Grado, desde el 5 al 30 de Abril últimos, y desde el 2 de Mayo hasta el 7 de Julio del corriente año, respectivamente, en reemplazo de la señora Mercedes C. Aquino de Flores, a quien por resolución de fecha 21 de Abril próximo pasado, le fué aceptada, con anterioridad al 5 del mismo, la renuncia, debiendo las señoritas Leites y Pipet, ser remuneradas con el sueldo que hubiera correspondido a la titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca. — Declarando cesante al Maestro de Taller, señor Juan Larrosa.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931.

2a. 61. — Resultando de estas actuaciones, que el señor Juan Larrosa, que fuera nombrado Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, por Decreto de 11 de Julio último, no se ha presentado hasta la fecha a hacerse cargo de su puesto, ni ha justificado en forma alguna sus insistencias; teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza, y a fin de regularizar esa situación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Declárase cesante al Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, señor Juan Larrosa.

Art. 2°. — Apruébase los servicios que presta en el expresado cargo, el señor Vicente Forné, desde el 27 de Julio último, y hasta tanto sea nombrado el titular.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Inspección General de Enseñanza. — Relevando Inspector

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931.

J. 384. — Visto el pedido formulado por el Inspector ed Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, señor Florencio D. Jaime, y atento las razones que lo fundamentan,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Relévase del cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria Normal y Especial, al señor Florencio D. Jaime.

Art. 2°. — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (Matemáticas, ocho horas), en la Sección Liceo, anexo a la Escuela Normal de Maestras número 4 de la Capital, al señor Florencio D. Jaime, en reemplazo del señor César Menegazzo, jubilado.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Designación de Profesores

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931.

U. 387. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer las Cátedras de Literatura Francesa y Arqueología Americana en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase, en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor de Literatura Francesa, al señor José P. Oría, a quien se le acepta la renuncia como Profesor de Ciencias y Letras (una Cátedra), en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, y Profesor de Arqueología Americana, al señor Francisco de Aparicio.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de San Isidro. — Liquidación haberes Profesores

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931.

Resultando de lo informado precedentemente que al dictarse el Decreto de 21 de Agosto último, confirmando dos horas de Ciencias y Letras al Profesor del Colegio Nacional de San Isidro, señor Delio E. Reynoso, se omitió consignarle antigüedad del 6 de Mayo próximo pasado, fecha desde la cual las viene desempeñando,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Hacer saber a quienes corresponda, que las dos horas de Ciencias y Letras, en las que fué confirmado el Profesor del Colegio Nacional de San Isidro, señor Delio E. Reynoso, por Decreto de fecha 21 de Agosto último, deberán liquidársele a contar desde el 6 de Mayo próximo pasado, con imputación al Item del Establecimiento.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de Pergamino. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931.

1a. 51. — Vistas las constancias del presente expediente, y no correspondiendo reconocer servicios por el período de vacaciones de Invierno,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Pergamino, durante el presente curso escolar, por el siguiente personal: Rita A. de Aguirre, cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 15 de Abril hasta el 7 de Julio; Manuela Leonor Arrubio, tres horas de igual categoría, del 15 de Abril al 5 de Junio; Ernesto N. Bontempo, cuatro horas de Ciencias y Letras, del 15 de Abril al 7 de Julio; Vicente Morinelli, dos horas de la misma categoría que el anterior, desde el 16 de Abril hasta el 5 de Junio; Josefa Rodríguez Abat, dos horas de Educación Física y Estética, del 15 de Abril al 7 de Julio; y, Carlos A. Mondria, cuatro horas de Educación Física, desde el 17 de Abril hasta el 7 de Julio, debiendo imputarse las mismas, al Item del Establecimiento.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de Salta. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931.

1a. 35. — Resultando de las presentes actuaciones, que por error de información, se dispuso que el señor Ricardo Romer, designado suplente en diez horas de Ciencias y Letras del Profesor del Colegio Nacional de Salta, señor Rafael P. Sosa, durante las licencias que le fueron acordadas a éste, desde el 1°. de Abril hasta el 8 de Septiembre de 1930, debía ser remunerado en cuatro horas solamente, por tener que completar tarea, y estando debidamente comprobado que al señor Romer se la liquidaba, únicamente como titular las cuatro horas que dictaba, correspondién

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Hacer saber a quienes corresponda, que el señor Ricardo Romer, designado para substituir en diez horas de Ciencias y Letras al Profesor del Colegio Nacional de Salta, señor Rafael P. Sosa, durante las licencias que le fueron acordadas a éste, por Resoluciones de 18 y 26 de Junio, 3 y 14 de Julio, 2 de Agosto y 16 de Septiembre de 1930, deberá ser remunerado en las referidas diez horas, con el sueldo del titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Cesantía

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931.

1a. 73. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Declárase cesante al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional "Bernardino Rividavia", (una Cátedra), y de la Escuela de Comercio Sud, (una Cátedra, dicta cinco horas), señor Alfredo J. Ruanova, por hallarse detenido, procesado por defraudación.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires). — Nombramiento y cese.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), profesor de Ciencias y Letras (seis horas), al doctor Horacio C. Bertrés, en reemplazo del señor Juan B. Cestino, quien cesa en las dos cátredras de que es titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de San Juan. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931.

A fin de proveer la vacante existente en la Escuela Normal de San Juan,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Maestra de Grado, en la Escuela Normal de San Juan, a la señorita Nélida Brihuega Pozo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Victoria. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931.

2a. 21. — Visto este expediente, y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Victoria, por don Benedicto Rubattino, desde el 17 de Abril hasta el 27 de Julio último, en el cargo de Ayudante de Gabinete vacante por renuncia de la señora María Dolores A. de Larracechea, debiendo el señor Rubattino ser remunerado con el sueldo que hubiera correspondido al titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Industrial de La Plata. — Nombrando Profesor de Ciencias y Letras a don Hugo E. Ferrando.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata, Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), al señor Hugo E. Ferrando, en reemplazo del señor Carlos A. Sagastume, que cesa por incompatibilidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Profesional Dolores Lavalle de Lavalle. — Rectificando el decreto de 18 de Mayo último para reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931.

2a. 23. — Resultando de las precedentes actuaciones que los servicios prestados por la señorita Mercedes Argerich aprobados por decreto de fecha 18 de Mayo último, no han sido en lugar de la señora María E. A. de Oreggia como lo establecía el mencionado decreto: atento que dichos servicios fueron prestados en la Sección Comercial anexa a la Escuela Profesional de Mujeres «Dolores Lavalle de Lavalle», que no figuraba en el Presupuesto y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase el citado decreto en el sentido de que el reconocimiento de servicios hecho a favor de la señorita Mercedes Argerich, desde el 1º de Abril hasta el 13 de Junio de 1930 como Profesora de Inglés (seis horas), del Curso del Secretariado Comercial anexo a la Escuela Profesional de Mujeres «Dolores Lavalle de Lavalle», corresponde imputarse los haberes al Inciso 12, Item 1 2 del Presupuesto para el año 1930.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela de Comercio Sud y Colegio Nacional M. Belgrano. — Declarando vacantes las horas del señor José M. Ahumada.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931.

2a. 177. — Resultando de las constancias de este expediente que el Profesor de la Escuela de Comercio Sud y del Colegio Nacional «Manuel Belgrano», señor José M. Ahumada, viene gozando de licencias sucesivas desde el año 1928, y a fin de regularizar esa situación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase vacantes las seis horas de Ciencias y Letras de que es titular en la Escuela de Comercio Sud, y las cuatro de Idiomas Extranjeros en el Colegio Nacional «Manuel Belgrano», el señor José M. Ahumada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Nacional de Minas e Industrial de San Juan. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931.

2a. 18. — Visto que al personal de que se trata se le reconoce, con servicios a contar desde el 16 de Mayo por Decreto de 25 de Julio último, habiendo prestado los mismos desde la iniciación del presente curso escolar, y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Nacional de Minas e Industrial de San Juan, por los siguientes profesores de Ciencias y Letras: José M. Cremades (cinco horas): Francisco M. Conforti, (una hora); Ramón Flores, (siete horas): J. Alfredo Farrugia, (seis horas): Augusto Landa, (tres horas): Gustavo F. Landa, (cinco horas); Justo A. Matus Tobar, (seis horas): Miguel Marín Ibáñez, (cinco horas): Luis E. Marchese, (tres horas); y Juan M. Siri, (tres horas); desde el 16 de Marzo hasta el 15 de Mayo del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. — Confirmando en sus puestos a una Profesora de Economía Doméstica y a una Auxiliar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931.

J. 581. — Vista la precedente nota de la Dirección Administrativa manifestando que la Contaduría General de la Nación ha deducido de las planillas generales los haberes correspondientes a la Profesora de Economía Doméstica y a una Auxiliar de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, por encontrarse imputados sus sueldos a partidas globales y a fin de regularizar esta situación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase, con anterioridad al 1º de Junio último, a las señoritas Angélica Josefa Moreno Fernández y María del Tránsito Vega, como Auxiliar de Taller y Profesora de Economía Doméstica (seis horas), respectivamente, de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 12, Item 104 del Anexo E.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Jurado en Letras 1929. — Nombrando miembro al doctor Miguel Angel Cárcano.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931.

B. 6.7/1930 — Vista la propuesta que formula la Universidad Nacional de Buenos Aires, para integrar

el Jurado que habrá de discernir los premios instituídos por la Ley 9141, correspondientes al año 1929.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Nómbrase Miembro para integrar el Jurado en Letras al señor doctor Miguel Angel Cárcano, en reemplazo del doctor Luis Roque Gondra que renunció.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Bell Ville. — Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.
2a. 9. — Visto este expediente, atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta que el Director de la Escuela Normal de Bell Ville viene reemplazando desde principios del presente curso escolar al Profesor de ese establecimiento, señor Adolfo González Albarracín, a quien por Decreto de fecha 2 del corriente se declaró cesante,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Reconócense los servicios que presta en la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), desde el 16 de Marzo último, y hasta tanto se provee la vacante, como Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) el señor José A. Herrera, en reemplazo del citado señor Adolfo González Albarracín, debiendo el señor Herrera ser remunerado con el sueldo correspondiente al titular desde la fecha citada hasta el 30 de Mayo último, solamente en tres horas y desde el 1o de Junio próximo pasado, en adelante en cuatro, por completar con las restantes su tarea docente.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal Mixta de Campana — Considerar traslado la designación del Profesor Guibert Blanck.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.
Atento que con anterioridad al Decreto de 8 del actual nombrando al señor Ignación Guibert Blanck, Profesor de once horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal Mixta de Campana, desempeñaba funciones docentes en el Colegio Nacional de San Isidro de donde cesó al designarse en su lugar a otro personal por Decretos de 25 y 28 de Agosto último,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Considerar que el ex Profesor del Colegio Nacional de San Isidro, señor Ignacio Guibert Blanck, fué trasladado a la Escuela Normal Mixta de Campana, con once horas de Ciencias y Letras.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de Trelew. — Cesantía y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931

1a. 5 — Resultando de las presentes actuaciones que el profesor de seis horas de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Trelew, señor Horacio Bruzzone, viene disfrutando de licencia desde el mes de Marzo de 1929, y que al terminar el 15 Agosto próximo pasado, la última que le fué concedida no ha reanudado sus tareas, habiendo en consecuencia hecho abandono de su puesto,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Declárase cesante al profesor de seis horas de Educación Física y Estética del Colegio Nacional de Trelew, señor Horacio Bruzzone.
Art. 2.o — Nómbrase en las referidas seis horas al señor Ernesto Nava.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela de Comercio Sud. — Fijando imputación a un empleado
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931
2a. 82. — Visto que el señor Bernardo Moses, nombrado Escribiente de la Escuela de Comercio Sud de Varones, por decreto de fecha 10 de Abril último, no se le ha fijado sueldo ni imputación alguna; atento que el citado empleado viene prestando servicios desde el mes de Marzo próximo pasado, y a fin de regularizar dicha situación,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Asígnase la suma de ($ 150,00 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional, mensuales, al cargo de Escribiente de que es titular el señor Bernardo Moses, en la Escuela de Comercio Sud de Varones debiendo imputarse sus haberes, a partir desde el 1o de Marzo último, y hasta tanto se le incluya en el Item respectivo del establecimiento, al Inciso 14, Item 12 a. del Anexo E del Presupuesto.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
Guillermo Rothe

Observatorio Astronómico Nacional de Córdoba — Regularizando la situación del personal por los meses de Marzo y Abril próximos pasados.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.
O. 314. — A fin de regularizar la situación del personal del Observatorio Astronómico Nacional de Córdoba, por los meses de Marzo y Abril próximos pasados,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — El personal del Observatorio Nacional de Córdoba, que a continuación se expresa, percibirá su sueldo, por los meses de Marzo y Abril, según el cargo que se indica: Director, Carlos D. Perrine: Astrónomo, Meade L. Zimmer; Astrónomo de 2a, Roberto Winter. Astrónomos de 3a., Luis C. Guerin y José Tretter: Practicantes de Astronomía, Jorge Bonone, y Juan Bas; Mecánico Conservador de instrumentos Carlos Ponce; Auxiliar de Secretaría o Bibliotecaria, Violeta F. Kirk; Medidor, Luis H. Mainardi; Cuidador, Silvano Fernández; Ordenanza, Domingo Nieto y Peón, Pablo Fonseca. Los sueldos de este personal se imputará, por los citados meses, al Inciso 13, Item 1.
Art. 2.o — Reconócense los servicios prestados por el personal que a continuación se expresa, por los meses de Marzo y Abril últimos, con imputación al Inciso 14 Item 12.: Astrónomo de 3a. Juan J. Nissen: Fotógrafo Computador, Elena C. Oilvie; Computador, Ana L. de Guerin; y Peones, Francisco Fonseca y Rosario Fonseca.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
Guillermo Rothe

Ministerio de Guerra

Anulando una licitación pública para la adjudicación de obras de ampliación y reconstrucción en el Cuartel del IV Grupo de Artillería a Caballo, en San Luis.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931.
1991. — Visto este expediente, (A. 1430|29, corresponde 13, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa sobre el resultado de la segunda licitación pública, efectuada el día 20 de Agosto de 1931, en base a la autorización concedida por Decreto de fecha 11 de Junio de 1931, inserto en Boletín Militar 8798, 1.ª Parte, para la adjudicación de las obras de ampliación y reconstrucción de las instalaciones de agua y desagües en los baños, w. c. y cocina de tropa, del Cuartel que ocupa el IV Grupo de Artillería a Caballo, en San Luis, y propone se postergue para otra oportunidad la ejecución de las referidas obras, y
Considerando:
1.° Que a la citada licitación sólo se presentaron los señores Antonio Umana Hermanos y Cía., quienes ofrecen efectuar las obras con un aumento de un 30 por ciento sobre el presupuesto oficial.
2.° Que la presentación de un solo proponente invalida el acto realizado.
3.° Que no obstante haberse licitado públicamente por dos veces las referidas obras, no ha sido posible obtener la presentación de propuestas aceptables.
4.° Que las circunstancias mencionadas hacen aconsejable diferir la ejecución de estas obras para otra oportunidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.° - Anúlase la licitación pública efectuada el día 20 de Agosto de 1931, por la Dirección General de Ingenieros, para la adjudicación de las obras de ampliación y reconstrucción de las instalaciones de agua y desagües en los baños, w. c. y cocina de tropa, del Cuartel que ocupa el IV Grupo de Artillería a Caballo, en San Luis, y déjase sin efecto el Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931, inserto en Boletín Militar 8742, por el que se aprobó la documentación técnica, en base a la cual debían efectuarse dichas obras, cuyo presupuesto de pesos 15.084.39 moneda nacional, acrecido en pesos 754.21 moneda nacional, (5 por ciento) para imprevistos, en pesos 754.21 moneda nacional, (5 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en pesos 1.508.43 moneda nacional, (10 por ciento), para la misma, para pago de personal, inspección, contralor, etc., hace un total de pesos 18.101.24 m|n. (diez y ocho mil ciento un pesos con veinticuatro centavos moneda nacional).
Art. 2.° — Devuélvase a los señores Antonio Umana Hermanos y Cía., la boleta de garantía que acompañaron a su propuesta.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte,, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
URIBURU
Francisco Medina

Aceptando la donación de un terreno

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931.
1992. — Visto el presente expediente letra T. número 38.448|931, (D. G. A.), por el cual la Comisión directiva del Tiro Federal de San Genaro, de la Provincia de Santa Fe, debidamente autorizada por Asamblea General, ofrece al Superior Gobierno de la Nación, (Ministerio de Guerra), el terreno que actualmente ocupa el polígono, adquirido a su propietario señor Matías Castagno, según boleto de compra-venta subscripto, y atento a las informaciones producidas por la Dirección General de Tiro y Gimnasia y Dirección General de Administración,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acéptase la donación ofrecida por la Comisión Directiva del Tiro Federal de San Genaro, de la Provincia de Santa Fe, consistente en un terreno compuesto de 69 metros 35 centímetros en los frentes Este y Oeste, por 649 metros, 50 centímetros, en los costados Norte y Sud, con todas las mejoras existentes, actualmente ocupado por el polígono de tiro, y lindando: al Norte con más terreno del propietario, al Sud con la calle número 7, al Oeste con la calle número 10, y al Este con sucesión de José Sisa.

Art. 2.° — Desígnase al señor Comandante de la 3.ª División de Ejército, para que en nombre y representación del Superior Gobierno de la Nación, firme la escritura de transferencia del dominio y agradezca tan patriótica y desinteresada donación.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.
URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.
1993. — Visto el presente expediente C. número 16.931, (D. G. P.),
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta
Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 5 de Septiembre del corriente año, al Sargento Francisco Carrillo, Clase 1893, D. M. número 51, Matrícula 3.278.101, del Regimiento número 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", con goce del (50 por ciento) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro días.
Art. 2.° — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.
URIBURU
Francisco Medina

Reglamento de Servicio en Guarnición (R. R. M. 36). Se le hacen varias modificaciones.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.
1994. — Visto el presente expediente letra R. número 1303, (M. G.), iniciado por el Capitán D. Dardo Rivas, del Regimiento número 2 de Caballería (Escuela de Caballería), en el que se propone en reemplazo de la actual "Cédula Militar de Identidad para Tropa", la "Placa de Identidad", y atento a lo informado por el Director de la misma, Dirección General de Administración, Estado Mayor General e Inspector General del Ejército,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Introdúzcanse en el número 109 del Reglamento de Servicio en Guarnición, (R. R. M. 36), las siguientes modificaciones:
inciso a) Cada Regimiento, Instituto o Gran Repartición proveerá a todo el personal de tropa, sin excepción (cadetes, soldados conscriptos, soldados voluntarios, aprendices, aspirantes, etc.), una Placa de Identidad (Modelo anexo 2), cuya numeración corresponderá al número de matrícula del causante.
inciso b) 1er. renglón, cambiar la palabra "células" por "placas".
inciso c) 4.° renglón, cambiar "cédula militar de identidad" por "placa de identidad".
10.° renglón, cambiar la palabra "cédula" por "placa".
inciso d) 4.° renglón, cambiar la palabra "cédula" por "placa".
inciso e) 1er. renglón, cambiar la palabra "cédula" por "placa".
inciso f) 4.° renglón, cambiar la palabra "cédula" por placa".
inciso g) 4.° renglón, cambiar la palabra "cédula" por "placa".
inciso h) 1er. renglón, cambiar la palabra "cédula" por "placa".
7.° renglón, cambiar la palabra "cédula" por "placa".
inciso i) 3er. renglón, cambiar la palabra "cédula" por "placa".
inciso j) 3er. renglón, cambiar la palabra "cédula" por "placa".

inciso l) 4.° renglón, cambiar la palabra "cédula" por "placa".

inciso m) La Dirección General de Administración, proveerá sin cargo, por una sola vez, a las Unidades y reparticiones el número de Placas de Identidad, para su personal, y será la única que repondrá con cargo, cuando se soliciten, las que eventualmente se deterioren o extravíen.

inciso n) Las placas de identidad provistas, serán agregadas a los inventarios de las unidades respectivas.

inciso ñ) La placa de identidad que se reglamenta precedentemente para uso de la tropa, será como sigue: de aluminio grueso, 8 centímetros de largo por 4,5 centímetros de ancho y con las leyendas estampadas de 10 milímetros de alto y 8 mm. los números, que figuran en el Anexo 2.

Art. 2.° — Substitúyase en la forma anteriormente propuesta, el formulario número 43 del Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar, Anexo Formularios (R. L. M. 1 a) y el Anexo 2 del Reglamento de Servicio en Guarnición, (R. R. M. 36), por el modelo adjunto.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Administración a confeccionar 35.000 (treinta y cinco mil) "Placas de Identidad", de conformidad con el presupuesto formulado por la misma, de dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 2.451.90 m|n.), que se imputará al Anexo F, inciso 7, ítem 4, partida 2 del Presupuesto General.

Art. 4.° — El uso de la "Placa de Identidad" que se reglamenta, comenzará con la iniciación del próximo año militar.

Art. 5.° — El Insbpector General del Ejército, formulará las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en el Inspección General del Ejército.

URIBURU
Francisco Medina

Ministerio de Marina

Reconocimiento legítimo abono

Buenos Aires, Agosto 6 de 1931.

677. — Exptes. 1-O-3616|931. — 1-O-3617|931 y 1-O-4946|931. — Atento a los informes producidos en los expedientes que se acompañan, y no existiendo partida alguna asignada en el Presupuesto de Marina, para sufragar el cobro que se gestiona,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, la cantidad de pesos 803.74 m|n. ochocientos tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, que el Ministerio de Marina, adeuda a las Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de servicios prestados a fincas de propiedad de ese Ministerio, situadas en localidades de provincias, en los años de 1929 a 1930, y tratándose de ejercicios vencidos, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

URIBURU
C. Daireaux

Refuerzo del inciso 13, ítem 3, partida 6, pesos 312.000.00

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931.

678. — Atento el haber resultado insuficiente el crédito otorgado al Departamento de Marina, por el Anexo G, inciso 13, ítem 3, partida 6, del Presupuesto General de Gastos, aprobado por el Acuerdo de Gobierno de fecha Mayo 13 de 1931: crédito destinado a atender durante el corriente año las erogaciones que, en concepto de "Premios de Constancia" se asignan al personal subalterno de la Armada y los "Gastos de conscripción" que se produzcan durante ese año, y

Considerando:

Que la insuficiencia del crédito de referencia, es originaria del error cometido al no consignar en la nombrada partida del Presupuesto sancionado, la cantidad necesaria para las inversiones de esa naturaleza, las que se producen anualmente con regularidad, puesto que la otorgación de los "premios de constancia" están sujetos a procedimientos reglamentarios que no han sido variados para el año 1931. Lo dicho, y las sumas invertidas en años anteriores, permiten dejar fijado que no se trata de un aumento de crédito para el Departamento de Marina, sino de corregir una omisión.

Que de conformidad al análisis practicado, de las erogaciones de la naturaleza mencionada, que se han realizado hasta la fecha y las que se producirán hasta fin del año en curso, se llega según se demuestra en la planilla agregada, a la necesidad de reforzar el actual crédito fijado por la precitada partida 6, del inciso 13, ítem 3, en la suma de pesos 312.000.00 moneda nacional, dado el carácter de imprescindibles de los gastos que por los conceptos enunciados debe efectuar el Departamento de Marina;

Por lo tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Refuérzase con la cantidad de (pesos 312.000.00 m|n.) trescientos doce mil pesos moneda nacional, el crédito fijado en el Anexo "G", inciso 13, ítem 3, partida 6, del Presupuesto General de Gastos, aprobado por el Acuerdo de Gobierno, de fecha Mayo 13 de 1931.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que de los fondos de Tesorería General, se haga entrega al Departamento de Marina, de la suma de (pesos 312.000.00 m|n.) trescientos doce mil pesos moneda nacional, importe total de refuerzo que se le otorga por el artículo anterior, recursos que destinará a cubrir erogaciones de referencia en el considerando del presente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU. — C. Daireaux. — E. Uriburu. — E. Bosch. — P. Calatayud. — F. Medina. — G. Rothe. — David Arias. — Octavio S. Pico.

No haciendo lugar al pedido del ex Ayudante, Juan J. Ramírez López, de acogerse a la Ley de Amparo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1931.

679. — Atento los informes producidos en los expedientes 1-R. 7961|926, 1-R-6487|929, 1-R-12419|930 y 1-R-5079, del corriente año, por los cuales se deniega el pedido formulado por el ex Ayudante de 2da., de la Prefectura General Marítima, Juan José Ramírez López, y subsistiendo las causales por las cuales no se ha hecho lugar a los reiterados pedidos de reconsideración que formula el mismo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido formulado por el ex Ayudante de 2da. de la Prefectura Gral. Marítima, Juan José Ramírez López, por el cual solicita acogerse a los beneficios que acuerda la Ley número 4235 (de Amparo).

Art. 2.° — Por el Ministerio de Marina, notifíquese al causante y archívese.

URIBURU
C. Daireaux

Orden General de Pago número 112

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

680. — Atento a la necesidad de proveer los fondos al Transporte "Bahía Blanca", que requiere para atender el pago de los haberes de su personal correspondiente al mes de Agosto de 1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por intermedio de la Embajada Argentina en la Gran Bretaña, se haga entrega a la Comisión Naval Argentina en Europa, de la cantidad de libras (£ 3.750.00) tres mil setecientas cincuenta libras esterlina, las que se destinarán al pago de los haberes de referencia del considerando del presente decreto.

Art. 2.° — La cantidad de ($ 42.954.54 m|n.) cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, equivalente a la par de las £ 3.750.00, que se ordena entregar por el artículo lo anterior, se imputará en la forma que se establece a continuación, debiendo la diferencia de cambio que se produzca con motivo de la remisión de la moneda extranjera de referencia, imputarse oportunamente al Presupuesto de Marina del año 1931, inciso 13, ítem 3, partida 14.

Presupuesto de Marina año 1931

							$ m|n.
Inciso 1,	ítem 1,	partida	1|54				10.000.—
"	1,	"	2,	"	1|27		20.000.—
"	13,	"	3,	"	5		200.—
"	13	"	3,	"	5		200.—
"	13,	"	3,	"	14		12.504.54
							42.954.54

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU
C. Daireaux

Modificación Orden General número 82

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931.

681. — Exptes. L-14113|930. — P. 16293|930. — L-20577|930 y C-28492|930. — Visto que, según constancias agregadas a la orden parcial de pago número 82 de la Orden General de Pago número 25, Decreto Septiembre 30 de 1930, la cantidad de £ 1.312-7-4, que se ordena abonar por la misma, por intermedio de la Tesorería General de la Nación a los señores Leng, Roberts y C.°, debió ser satisfecha en Southampton (Inglaterra), en atención de que se trata de un reintegro a efectuar a los representados por la nombrada firma comercial, en concepto de gastos autorizados por el Ministerio de Marina y que debieron ser cubiertos en el momento de producirse, por intermedio de la Comisión Naval Argentina en Europa.

Con el propósito de disponer el abono de referencia en la forma indicada, ya que el citado parcial número 82 de la Orden General de Pago número 25, se encuentra en la fecha en la Tesorería General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Modifícase lo dispuesto por el artículo 1.° de la Orden Parcial de Pago número 82 de la Orden General de Pago número 25, Decreto de fecha 30 de Septiembre de 1930, en el sentido de sustituir esa disposición por la siguiente:

"El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, a los señores Leng Roberts y C.°, mediante un giro sobre Londres, por la cantidad de libras (£ 1.312-7-4) un mil trescientas doce libras esterlinas siete chelines y cuatro peniques, se le abone esa suma en concepto de reintegro de los gastos de referencia. — En oportunidad se solicitará del Ministerio de Marina la imputación que corresponda acordar al monto de la diferencia de cambio que se produzca con motivo del giro de la moneda extranjera que se ordena abonar por el presente".

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU
C. Daireaux

Nombrando maestros elementales

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931.

682. — Existiendo vacantes de maestros elementales de las escuelas del personal subalterno de la Armada y visto las propuestas formuladas por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina (expediente 1-4),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliares 3.° (maestros elementales) para las Escuelas Preparatoria y de especialidades del personal subalterno de la Armada (inciso 4, ítem 1, partida 8, anexo G, del Presupuesto vigente), a D. Juan R. Cacciola y a D. Nicomedes Enrique García.

Art. 2.° — Publíquese, etc.

URIBURU
C. Daireaux

Retiro, Rafael Torres

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931.

683. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Subinspector, Rafael Torres, con pensión del cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y cinco años, seis meses y un día, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley número 9651, y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
C. Daireaux

Aceptación renuncia, José T. Guzmán

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931.

684. — Visto el expediente reservado 5-G-313|1931, de la Prefectura General Marítima,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia de su empleo, presentada por el Ayudante de 4ta. de la Prefectura General Marítima, don José Tránsito Guzmán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
C. Daireaux

Declarando en suspenso el 1.° apartado del artículo 3.° del Reglamento del Puerto de la Capital y La Plata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931.

685. — Visto lo solicitado y atento las informaciones que se acompañan de la Prefectura General Marítima y Dirección General de Navegación y Puertos, respectivamente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en suspenso, a título experimental y por el término de seis (6) meses, a contar desde el día 15 del corriente, la aplicación del primer apartado del artículo 3.° de las **Disposiciones Complementarias al Reglamento del Puerto de la Capital y La Plata, para las embarcaciones a propulsión mecánica hasta 200 toneladas de registro neto.**

Art. 2.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Marina.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

URIBURU
E. Eriburu
C. Daireaux

———

Nombramiento, Asunción S. de Fernández

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931.

686. — Visto el presente expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Ministerio de Marina Ayudante Mayor (7-1-10) del Presupuesto en vigor, a la Sra. Asunción S. de Fernández, con anterioridad al 1.° de Mayo del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, etc.

URIBURU
C. Daieraux

———

Pena Juan Gualberto Chavarría

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931.

687. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 8 G. 6699 de 1931); atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Electricista R. A. 7775, Juan Gualberto Chavarría, perteneciente a la dotación de la tercera Región Naval, la pena de once meses de recargo de servicio y veintiún días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704 inciso 1º y penada por el artículo 710 del citado Código; dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción, dado a conocer en la Orden General 177 de 1931.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
C. Daireaux

———

Nombramientos en la Prefectura General Marítima.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931.

688. — Existiendo una vacante en la Prefectura General Marítima por fallecimiento del Ayudante de 2ª José Castronuevo, que atendía los servicios de la empresa West India Oil Company Ltda. (Campana), y, visto lo informado por la precitada Repartición,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase con anterioridad al 1º de Julio ppdo., Ayudante de 2ª de la Prefectura General Marítima, para atender los servicios de la empresa West India Oil Company (Campana) al Ayudante de 2ª José Acevedo Chaves, asignado a la Fábrica de Productos Químicos «La Diana» (Zárate), quién queda cesante en la misma fecha por liquidación de esta empresa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
C. Daireaux

———

Pena Miguel Alberto

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931.

689. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 8. M. 01169 de 1931), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese, al Conscripto (909) R. A. 84 Miguel Alberto, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704 inciso 1º y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
C. Daireaux

———

Pena Armando Anouilh.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931.

690. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4. A. 13177 de 1931), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (910) R. A. 56 Armando Anouilh perteneciente a la dotación del Buque Escuela «Belgrano», la pena de veintiún meses de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en los artículos 701, inciso 1º y 711, inciso 6º y penada por el artículo 712, inciso 3º del citado Código; debiendo formularsele cargo por el importe de los efectos del Estado que le falten y dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción dado a conocer en la Orden General 102 de 1931.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
C. Daireaux

———

Pena Damaso S. Espinosa

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931.

691. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 9. E. 110 de 1931), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impútese al Conscripto (909) R. A. 3466, Damaso S. Espinosa, perteneciente a la dotación del Acorazado «Moreno», la pena de cincuenta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 701, inciso 1º y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
C. Daireaux

———

Relevo Pedro N. Brau

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931.

692. — Visto la presente solicitud,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Relévase, a su solicitud, del puesto de actividad que desempeña desde el 3 de Enero de 1911 (O. G. 3), al Teniente de Fragata (retirado) Pedro M. Brau.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
C. Daireaux

———

Modificación Inciso 1º, Artículo 424 e Inciso 1º, Artículo 439 de Reglamento Servicio Naval.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931.

693. — Visto lo informado por la Dirección General del Material y ex Dirección General de Navegación y Comunicaciones en expedientes 1—M. 2018/931 y 2—N. 5311/930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el Inciso 1 del Artículo 424 e Inciso 1º del Artículo 439 del Reglamento General del Servicio Naval, en la siguiente forma:

«Art. 424. — 1). Tiene directamente a su cargo: los instrumentos de navegación, cartas, bibliotecas, material e instrumental para trabajos hidrográficos, planos, libros, folletos y manuales del cargo, dentro de lo que al respecto establezca el Servicio Hidrográfico y la parte correspondiente del Reglamento General de Administración, además de los locales y pañoles que tenga asignados con los dobles y triples fondos y sentinas que le correspondan a los distintos departamentos del cargo; y en consignación, con la responsabilidad de su cuidado y debida conservación, el material de embarcaciones menores, en la forma dispuesta por el Reglamento General de Administración.»

«Art. 439. — 1). Tiene directamente a su cargo: Aparejo y maniobra, casco y accesorios, embarcaciones menores, los libros, planos, folletos y manuales del cargo, conforme a las disposiciones respectivas de la Dirección General del Material y del Reglamento General de Administración, además de los locales y pañoles que tenga asignados, con los dobles y triples fondos y sentinas que le corresponda a los distintos departamentos del cargo; dispone para el desempeño de sus funciones, de los materiales, útiles, herramientas y demás elementos de carpintería herrería plomería pinturería farolería sastrería peluquería imprenta y lavadero. El material de embarcaciones menores estará consignado al cargo Navegación en las condiciones especificadas en el Art. 424 de este Reglamento. En los buques que no tengan el cargo de Armas Submarinas, el material completo de buceo quedará a cargo del de Reparaciones.»

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

URIBURU
C. Daireaux

———

Pena Jacinto Castro

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931.

694. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 9. C. 4. R. de 1931); atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Artillero R. A. 38528 Jacinto Castro, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia», la pena de diez meses de recargo de servicio y diez y ocho días de calabozo con las accesorias del artículo 706 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
C. Daireaux

———

Cancelación deuda.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1931.

695. — Exptes. 1. —O— 3916/931 y 1 —O— 3921/931. — Atento a los informes producidos en los Expedientes que se acompañan, referente a la cancelación de una deuda por servicios prestados al Ministerio de Marina, en los años 1922—1923.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Dése por cancelada la deuda de $ 731,91 m/n. setecientos treinta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, por servicios prestados por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, al Ministerio de Marina, en los años 1922 — 1923.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, de Marina y Obras Públicas.

Art. 3º. — Tómese nota por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, y la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas.

URIBURU
P. Calatayud

———

Cancelación de una deuda.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1931.

696. — Expte. 8660 —A— 1931 M. de Marina; 21340 —L— 1930 D. G. Administrativa; 4531 —C— 1930 Aduana de La Plata. — Visto el presente Expediente, por el cual la Aduana de La Plata, gestiona el pago de liquidaciones correspondientes a los años 1919, 1920 y 1923, por servicios prestados a Dependencias de Ministerio de Marina, y considerando que para el pago de los mismos, sería necesario arbitrar fondos de Rentas Generales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Dése por canceladas las liquidaciones mencionadas en el presente Expediente, correspondientes a los Ejercicios citados, y que son los siguientes: Nº 158 a 487 (fojas 2 a 5), Nº 650 a 756 (fojas 6 y 6 vlta.), Nº 111 a 126 (foja 7), Nº 203 a 22? (foja 7 vlta.) y Nº 100 a 237 (foja 8) y cuyo importe total es de $ 14.327,57 m/n., catorce mil trescientos veintisiete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, de Marina y Obras Públicas.

Art. 3º. — Efectúense las anotaciones pertinentes por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina y la Aduana de La Plata, cumplido, vuelva a la primera Repartición citada.

URIBURU
P. Calatayud

———

Pena Ignacio Alcaraz

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

697. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4. A. 14107 de 1931), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 37305, Ignacio Alcaraz, perteneciente a la dotación del Buque Escuela «Pueyrredón», la pena de veinte días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
C. Daireaux

———

Sentencia Juan B. Beltran

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

698. — Vista la precedente solicitud de indulto presentada por el penado de la Isla Martín García, ex Marinero Maquinista R. A. 37005, Juan B. Beltran, y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
C. Daireaux

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 124370-1931.

Buenos Aires, Julio 25 de 1931. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Adolfo Chouhy, uruguayo, mayor de edad, industrial, con domicilio legal en Avenida R. Sáenz Peña 567, solicito permiso de cateo para minerales de primera categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terrenos fiscales sin cerco, cultivo ni labranza, del Territorio del Neuquén. Lote 6 Fracción C. — La zona está limitada al

Este por una poligonal trazada a partir de un punto situado a 11.103 m. al Sud y 10.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del Lote 1 Fracción D. de la misma Sección: midiendo sucesivamente 897 m. al S., 500 m. al O. y 1950 m. al S. Los límites Norte y Sud serán dos rectas con dirección al Oeste hasta el Río Agrio: y el límite Oeste una poligonal inscripta en la ribera del mismo El trabajo se hará con cuatro obreros y las herramientas adecuadas. Confiere poder especial al doctor Carlos E. Velarde para tramitar esta solicitud. Será justicia. — (fdo.) A. Chouhy. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y uno siendo las once horas cuarenta y tres minutos. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 4 de 1931. — Por disposición del Sr. Director, pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — (fdo.) Carlos Cassoni. Capitán, Secretario Accidental. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué y Picunches) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1468 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 6 de la Fracción C. de la Sección XXXIV, dentro de los siguientes límites: Al Este, una poligonal de tres lados que de Sud a Norte está determinada midiendo sucesivamente 1950 metros al Norte; 500 metros al Este y 897 metros al Norte, partiendo de un punto situado a 500 metros al Oeste de otro que se encuentra a 6050 metros al Norte del vértice Noroeste del lote 11 de la Fracción D. de la Sección XXXI del territorio citado, al Norte y al Sud, rectas de dirección Este Oeste que parten de los extremos Norte y Sud de la poligonal citada y en dirección al Oeste; y al Oeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda del río Agrio. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, situada a menos de dos mil metros del presente.— Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Septiembre 7 de 1931. — (fdo.) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado, fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouhy, bajo el N.° 1919, folio 13 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell. — Vº Escribano de Minas.

e-24 septbre. N.° 12.207-v-5 octubre.

Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de ocre en el Territorio Nacional del Neuquén. Expte. N.° 123736-1931.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe **Angel González**, de profesión Ingeniero Industrial, de estado soltero, domiciliado en la calle Aconquija 2934, al señor Director General se presenta y expone: Que deseando hacer una explotación exclusiva de los aluviones de ocres situados en el Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar la pertenencia minera, correspondiente, la cual se determinará en el terreno lindando al Norte con el mojón Sur de la Zona de Reserva de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Plaza Huincul. El terreno es de propiedad Fiscal y no se encuentra cultivado, no habiendo en la pertenencia solicitada, ningún ocupante. Es justicia. Fdo.: Angel González. Otrosi digo: Acompaño un plano con la ubicación aproximada de la mina y una muestra extraída en el terreno cuya pertenencia se solicita. La mina llevará el nombre de "Huipú" no existiendo minas colindantes a la misma. Otro: El suscripto es Argentino, de 30 años de edad. Fdo.: Angel González. Recibido en mi Oficina hoy nueve de Febrero de mil novecientos treinta y uno siendo las quince horas veintitrés minutos. Acompaña muestra y plano que menciona y duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 13-1931. A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de ocre en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de Angel González. Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Mayo 15 de 1931. — (Fdo.): G. Hilemán, Jefe Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1931. Se registró la manifestación de descubrimiento de ocre, presentada a nombre de don Angel González, bajo el N.° 571, folio 145 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e22 sept. N.° 12166 v22 sept.
e30 sept. N.° 12166 v30 sept.
e8 octubre N.° 12166 v8 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción de desagüe en Km 9/159.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931

Expediente 014211 — O — 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. referente a la construcción de cañerías de desagües transversales bajo sus vías a la altura del Km. 9/159 de su línea principal; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 27 de 1930. dictada en este mismo expediente. cuyo importe. imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital Crédito $ 8.2 moneda nacional.

Capital Débito $ 4.290.11 moneda nacional.

Renovación. fondo demolición pesos 1.934.32 moneda nacional.

Explotación $ 576.87 moneda nacional.

Comuníquese. tómese razón en Comercial y Construcciones fecho. previo desglose de la tela. archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Retiro casillas y cocinas existentes Km. 31.024.

Buenos Aires Junio 11 de 1931

Expediente 08417 — O — 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. referente al retiro de las casillas y cocinas existentes en los pasos a nivel de los Kmts. 31.024 y 36.190 de su línea principal: obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 21 de 1930 dictada en este mismo expediente. cuyo importe. imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital Crédito $ 2.010.00 moneda nacional.

Renovación fondo de demolición pesos 2.216.27 moneda nacional.

Comuníquese. tómese razón en Comercial y Construcciones fecho. previo desglose de la tela. archívese

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Instalación de W. C. en estación Villars.

Buenos Aires. Junio 11 de 1931

Expediente 035957 — C — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires referente a la construcción de un W. C. en su estación Villars; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 21 de 1930 dictada en este mismo expediente cuyo importe que asciende a la suma de ($ 129.39 m/n) ciento veintinueve pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional. imputará la Compañía a la cuenta Capital.

Comuníquese. tómese razón en Comercial y Construcciones fecho. previo desglose de la tela archívese

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Mejoras en estación Laboulaye.

Buenos Aires Junio 10 de 1931.

Expediente 020273 — P — 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. manifiesta haber celebrado contrato con la Municipalidad de «Laboulaye» por el cual se obliga a ejecutar un plan de mejoras en la estación de la localidad. a cuyo efecto somete a consideración los documentos correspondientes y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 17923 W. memoria descriptiva y presupuesto calculado de $ 97.430.45. correspondientes a las obras de que se trata siendo entendido que ello no sienta precedente. debiendo las Empresas Ferroviarias abstenerse de celebrar convenios con las Municipalidades. en los cuales se comprometan inversiones por cuenta de Capital y Explotación. sin requerir la previa autorización de esta Dirección General. la que se pronunciará en cada caso particular que se le consulte mediante la tramitación de las causas que la motivan.

Comuníquese. tómese razón en Comercial y Construcciones. fecho. previo desglose de la tela. archívese

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificación desvíos en estación Alianza.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931

Expediente 03772 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la modificación de desvíos en el patio de almacenes de su estación Alianza: obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Abril 15 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital o$s. 22.031,95.

Explotación o$s. 1.586,08.

Comuníquese. tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ensanche y modificaciones en la casa de camineros de la estación La Cautiva

Buenos Aires. Junio 11 de 1931

Expediente 01697 — P — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico referente a la modificación y ensanche de la casa para camineros. existente en su estación La Cautiva: obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 27 de 1929. dictada en este mismo expediente. cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital $ 1.142,96 oro sellado.

Explotación $ 95,93 oro sellado.

Comuníquese. tómese razón en Comercial y Construcciones. fecho. previo desglose de la tela. archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación y reparación general de la vía auxiliar Nº 4 entre Castelar y Merlo.

Buenos Aires. Junio 11 de 1931

Expediente 033376 — O — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. referente a la renovación de materiales deteriorados y reparación de la vía auxiliar Nº 4. entre las estaciones Castelar y Merlo; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Enero 22 de 1930. dictada en este mismo expediente. cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Renovación $ 11.666,09 moneda nacional.

Explotación $ 9.553,93 moneda nacional.

Comuníquese. tómese razón en Comercial y Construcciones fecho. previo desglose de la tela. archívese

M. F. Castello

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Proyecto tarifa especial

Buenos Aires. Junio 11 de 1931

Expediente 012506 — N — 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino. para frutas. verduras y legumbres en cajones canastos o esqueletos con peso máximo de 35 Ks. cada uno. de estaciones de su línea a estaciones de los Ferrocarriles Central del Paraguay. Entre Ríos y Central de Buenos Aires y viceversa (Vía Empalme Pacú-Cuá. Concordia. Uruguay y Zárate): debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios corrigiendo la última cláusula de las condiciones del proyecto que se aprueba en la cual deberá establecer que el flete de retorno de los envases será incluído en la tarifa.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial. a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Colocación de durmientes especiales y guardarrieles puente Km. 510.380 línea a Posadas.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931

Expediente 01347 — N — 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto calculado. documentos de acuerdo con los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino. proyecta llevar a cabo el reemplazo de los durmientes comunes que tiene el puente existente en Km. 510.380 de su línea a Posadas; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial Técnica pase a Construcciones. a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Ramal a Ingeniero Brian: paso a nivel calle Directorio.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931

Expediente 05650 — O — 1927. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. solicita reconsideración de la resolución de esta Dirección General de fecha 14 de Enero

del corriente año, en la que se le ordena instalar señales luminosas, verdes y rojas que indiquen automáticamente la aproximación de los trenes en el paso a nivel de la calle Avenida Directorio, fundándose en que la ley no la obliga a ello (inciso 5º y 8º del artículo 5 de la Ley 2873), y

Considerando:

Que efectivamente como lo manifiesta la Empresa, la Ley no enuncia otras instalaciones para aumentar la seguridad de los pasos a nivel, pero cuando las circunstancias lo aconsejan las empresas adoptan voluntariamente o en cumplimiento de resoluciones de esta Dirección General dispositivos más modernos puesto que la Ley, al establecer la adopción de barreras, se refiere también a todas aquellas instalaciones que tengan por objeto proteger y asegurar tanto el tráfico público como el ferroviario.

Que por otra parte la Ley, en la época de su sanción, no podía establecer expresamente el uso de instalaciones que no existían y que recién hoy se conocen y que tienen por objeto aumentar la seguridad de las barreras, llenando asimismo la finalidad que se perseguía al dictar dicho artículo

Que tales instalaciones tienen por objeto asegurar precisamente el cumplimiento de la Ley, pués el funcionamiento de las barreras en el presente caso está expuesto al error o descuido de su personal, y tratándose de un tráfico muy intenso es procedente adoptar dispositivos automáticos, para prevenir las funestas consecuencias de la omisión de cerrar las barreras a la aproximación de cada tren y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, y fijar a la misma un nuevo plazo de seis meses para que someta para su aprobación los documentos relativos a dichas instalaciones.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y pase a Técnica, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Desconexión cambio cabina señales

Buenos Aires, Junio 11 de 1931

Expediente 027226 — O — 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. O. referente a la desconexión del cambio Nº 14 de la cabina de señales de la estación Castelar; obra que fué autoriazda por resolución de 26 de Febrero de 1929, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital-Crédito $ 2.255.43 moneda nacional.

Fondo Demolición $ 1.9.3.01 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Boletos especiales

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 015692 —S— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la emisión de boletos especiales con rebaja efectuada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, entre varias estaciones de su línea, con motivo de la festividad del 9 de Julio.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa; Comercial y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Renovación puente sobre arroyo Maldonado línea Bahía Blanca a Neuquén.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 014997 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la renovación del puente existente en el km. 643/415 de su línea de Bahía Blanca a Neuquén; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 17 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la empresa en la siguiente forma:

Capital o$s 24.713.74

Renovación o$s 4.250.48

Explotación o$s 9.145.01

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Casas propuestas para empleados estación Carhué

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 033845 —S— 1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 4175, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta llevar a cabo la construcción de dos casas para empleados en la estación Carhué; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Ensanche edificio pasajeros estación Haumonía y Samuhí.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 013184 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la ampliación de los edificios de pasajeros y prolongación de la plataforma y andén de sus estaciones Haumonía y Samuhí; obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 13 de 1928, dictada en este mismo expediente, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 10.893.76 m/n.) diez mil ochocientos noventa y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción de casilla y un algibe en estación Haumonia.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 015982 —P— 1920. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la construcción de una casilla de mampostería y un algibe, en su estación Haumonia; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 19 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 10.051.41 m/n.) diez mil cincuenta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Alumbrado eléctrico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 011404 —P— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de pasajeros de la estación Villa Angela; obra que fué autorizada por resolución de 31 de Agosto de 1929, y cuyo importe de ($ 254.93 m/n.) doscientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, se imputará a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Mejoras señalización

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 05871 —P— 1931. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano N.º 5183/8 memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de señalización en el desvío Berisso, con objeto de asegurar la marcha de los trenes; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 5183/8, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Renovación y reforzamiento de línea telegráfica.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 033378 —P— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, referente a la colocación de dos hilos conductores de alambre de cobre entre las estaciones Parera y Carbó, obra que fué autorizada por resolución del 28 de Junio de 1929 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital pesos m/n 12.613.93

Explotación pesos m/n 4.487.68

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de vías entre Kmts. 656.000 y 680.000 ramal de Gálvez a La Rubia.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931

Expediente 011175 — C — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la renovación de todo el material de vía entre los Kmts. 656.000 y 680.000 ramal de Gálvez a La Rubia incluso el de la vía 2ª de su estación Villa Trinidad, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Julio 11 de 1929 dictada en este mismo expediente cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital $ 86.880.26 moneda nacional.

Renovación $ 579.780.32 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Techo en estación Retiro en malas condiciones.

Buenos Aires, Junio 1 de 1931.

Expediente 08631 — C — 1931. — Visto que la Inspección General de Administrativa denuncia que con motivo de las últimas lluvias caídas se han puesto de manifiesto las deficiencias de que adolecen los techos de la estación Retiro del Ferrocarril Central Argentino por la existencia de fuertes goteras que originan las consiguientes molestias al público, y

Considerando:

Que a pesar de lo manifestado por la empresa en su vista de que el hecho denunciado proviene de que en los días de lluvia o fuerte viento, el agua penetra por los respiraderos, posteriores inspecciones realizadas han demostrado que la existencia de vidrios rotos y hasta con pedazos faltantes originan los inconvenientes denunciados, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino que adopte las medidas necesarias para que desaparezcan las deficiencias de que adolece el techo de su estación Retiro, para cuyo efecto fíjase le un plazo de 30 días.

Comuníquese y vuelva a Administrativa, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Calefacción a vapor en 22 coches de pasajeros.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931

Expediente 02542 — C — 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la instalación de calefacción a 22 coches de pasajeros, obra que fué autorizada por resolución del 16 de Octubre de 1929, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 29.207.35 m/n): veintinueve mil doscientos siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

En el día 29 de Septiembre de 1931

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de Balances	0.20
„ venta de Boletines	4.30
„ subscripción	12.—
„ marcas	270.—
„ avisos varios	1.455.—
„ adicional	201.—
Total	1.942.50

César Peña
Administ.-Interventor

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Sorotea Castaño de Maldonado**, por sí y sus hijos menores **Bonifacio, Paula Viterva, Antonio, Máximo, Maldonado**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Facundo Maldonado.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — El secretario.
v-1.° octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Julia Vila**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Francisco Vila.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — El secretario.
v-1.° octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Trinidad Gallino de Zavalla**, por sí y sus hijos menores **Juan Andrés Marcelino y Dora Isabel Manuela Antonia Zavalla**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco de la Nación, don Sebastián Zavalla.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — El secretario.
v-1.° octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Leonor Ciangherotti de Palacios**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Bautista Palacios.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — El prosecretario.
v-1.° octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Vela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
c30 sept. N.° 9355 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Benito Seara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
c30 sept. N.° 9356 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado número 7, Secretaría número 37); llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Horacio Manuel de Llamas**.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Abel Miranda, secretario.
c30 sept. N.° 9357 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Desiderio Schubert**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
c30 sept. N.° 9358 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Piccione o Enrique Peña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
c-30 septbre. 9352 s|. p. p. v-4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Israel Eclabán y Salomón Schwartzman** procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
c30 sept. N.° 9360 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Bernardini**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
c30 sept. N.° 9361 s.p.p. v4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Carlos Felmenossi y José Cormide**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-30 septbre. 9353 s|. p. p. v-4 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Rafael Caputo, secretario.
e-30 septbre. 9351 s|. p. p. v-4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Benito Seara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
c30 sept. N.° 9359 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Julia o Sebastiana Peña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
c30 sept. N.° 9362 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita y emplaza a **José Rao**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
e-30 septbre. 9354 s|. p. p. v-4 nov.

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

ST. GEORGE'S COLLEGE

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que los siguientes han sido sorteados y serán pagados en el Banco de Londres y América del Sud, calle Bmé. Mitre N.° 399, contra su entrega desde el 1.° de Octubre de 1931: Nos.: 27, 45, 219, 305, 337, 341, 495, 513, 526, 596, 608, 635, 716, 762, 864, 1065, 1139, 1178, 1241, 1300, 1371, 1490, 1511, 1552, 1568, 1607, 1626, 1760, 1761, 1792.
Por St. George's College Ltda.: W. E. O. Haxell, Director - Tesorero.
e28 sepbre. N.° 12338 v30 sepbre.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Se hace saber que por resolución de este Ministerio N.° 615-V de fecha 24 del actual, se ha resuelto postergar el término de apertura de las propuestas en el llamado a licitación pública para la provisión de (500.000) litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos, hasta el día 14 de octubre, a las 16 horas.
Dicho acto se realizará en la Subsecretaría del Ministerio, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto, en las mismas condiciones que las estipuladas en el pliego respectivo, que obra en el expediente N.° 1483-I-1931, que puede ser consultado en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría de este Departamento.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — Pedro Mainero, subsecretario.
v15 octubre

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

(Obras Ley 11.064)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de una gran Sala de Espera en la entrada interior y techado y demás instalaciones del patio abierto en el local de la Sección Atletismo y Equitación, Nuevo Campo de Deportes, del Club de Gimnasia y Esgrima.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bmé. Mitre 153, en o antes del día 26 de Octubre a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.
Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Gerencia del Club, Bmé. Mitre 1153, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.
Los que deseen retirar copia de dichos documentos podrán hacerlo en el estudio del Arq. don Juan Waldorp (h.), calle Viamonte 682, todos los días hábiles de 11 a 12 horas.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — José C. Catán, Secretario H°
e25 sept. N.° 12301 v26 octubre

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.
El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.
Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.
La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).
Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1512/7-8

SHELL MEX ARGENTINA LIMITED

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires
Casa Matriz .— Dirección 16 Finsbury Circus. Londres. E. C. 2.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
13 de Septiembre de 1929
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
5 de Noviembre de 1929

Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL
al 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO	Valor $ m/n	Totales por capítulo $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles	4629293 44	
Edificios y construcciones	7284334 52	
Materiales, herramientas, etc	3377317 93	
Muebles y útiles	173222 55	
Instalaciones	2517845 87	
Remolcadores, barcos, lanchas, vehículos, etc	2498183 02	
Obras en construcción	1061532 91	21541260 27
II. Activo circulante:		
Productos varios		23172223 20
III. Activo disponible:		
Caja	55804 63	
Bancos	834537 81	
Cheques, giros, vales, etc	266421 38	1186763 82
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	9945656 31	
» garantizados	135610 20	
» morosos	598982 12	
Descuentos a cobrar	319921 62	
Depósitos en garantía	230913 12	11261083 40
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		165852 —
VI Activo nominal:		
No existe.		
		57327182 69
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas		5236 83
		57332419 52

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	50626938 02	
Reservas facultativas (especiales de previsión, generales, extraordinarias, para renovaciones de materiales, para deudores morosos, etc	3113406 70	53740344 72
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		3496695 12
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		90142 85
		57327182 69
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación		5236 83
		57332119 52

p. p. Shell - Mex Argentina Ltd.
C. B. Don Fox, administrador general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Ejercicio año 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones :		
Edificios y construcciones	451321 31	
Materiales, herramientas, útiles, etc	598 53 89	
Muebles y útiles	102691 08	
Instalaciones	1829147 65	
Remolcadores, barcos, lanchas, vehículos, etc	587765 43	3568969 6
Gastos de administración :		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, créditos dudosos, etc.		7387759 98
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc		2544960 85
Patentes e impuestos		1632914 95
		15134604 64
HABER		
Explotación		5565119 57
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc		576006 97
Saldo cargado a Casa Matriz		8993478 10
		15134604 64

Este balance ha sido visado por el Inspector doctor F. M. Alvarez.
p. p. Shell - Mex Argentina Ltd.
C. B. Don Fox, administrador general.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 sept. N.° 12.167 v30 sept.

4618

SOCIEDAD ANÓNIMA ELÉCTRICA DE SANTA CRUZ

Avenida R. Sáenz Peña 616—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 112.500
» subscripto .... » » 79.350 —
» realizado .... » » 79.350 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedades	11460 56	
Maquinarias	33417 10	
Red pública	14942 42	
Medidores	2793 34	
Muebles, útiles y herramientas	3262 02	65875 44
Activo circulante:		
Materiales	3465 74	
Combustibles y lubrificantes	4259 40	7725 14
Activo disponible:		
Caja	188 25	
Banco de la Nación Argentina	8180 96	
Banco Anglo Sud Americano	8487 20	17[illegible] 41
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	13273 09	13273 09
Activo transitorio :		
No existe		
Activo nominal:		
Conservación y reparaciones	502 53	502 53
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales	16255 12	
Ganancias y pérdidas	52 14	16307 26
		120839 87

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible :		
Capital suscripto	79350 —	
Fondo de reserva	3711 17	
Fondo de previsión	6522 97	89584 14
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	2093 58	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	1083 25	
Depósitos de garantía	380 —	3556 83
Ganancias (cuentas tributarias):		
Producción energía, medidores e intereses	27698 90	27698 90
		120839 87

Serafín M. Grillo, presidente.—Carlos Aletti, director secretario—Manuel Rodríguez, gerente—Augusto S. Bruzio, síndico.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 sept. N.° 12.211 v30 sept.

1251-391

JOAQUIN J. CUETO Y CIA.

ADMINISTRACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Perú 84. Buenos Aires
Autorizada por Decreto de 26 de Octubre de 1927.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1927

Capital:

Autorizado	$ m/n 1.000.000.—
Suscripto	» » 1.000.000.—
Realizado	» » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Febrero de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles	21479 10	
Amortización	5352 73	16126 37
Activo circulante:		
Acciones Comodoro Rivadavia	43690 —	
» Cía. «El Condor»	5000 —	48690 —
Activo disponible:		
Caja	5 59	
Banco Argentino Uruguayo	4515 59	
» de Londres y América del Sud	1003 06	
» de la Nación Argentina	98 53	
» Popular Argentino	508 45	
» Español del Río de la Plata	258 11	6389 33
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1702323 74	
Obligaciones a cobrar	24986 —	1727309 74
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Llave del negocio (No se amortiza)		1000000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio		20000 —
		2818515 44
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	1000000 —	
Fondo de reserva	10331 38	1010331 38
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	1520576 08	
Obligaciones a pagar	90000 —	1610586 08
Ganancias:		
Saldo líquido de este ejercicio		177607 98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio		20000 —
		2818515 44

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1930
Arturo G. Hareto, presidente.— E. Viana Cárdenas, Director.— Esteban Lamadrid, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
del Tercer Ejercicio Diciembre 31 — 929 a Diciembre 31 — 930
Aprobado sin modificación por la Asamblea

DEBE		curso legal	curso legal
A Amortizaciones:			
Sobre Muebles y útiles		2147 91	
» Deudores varios		8516 —	
» Acciones Galería Güemes — Saldo		4080 95	14744 86
A Gastos generales:			
Sueldos, gratificaciones, alquileres, etc.			76824 82
Patentes e impuestos			2500 —
A Ganancias:			
Por Saldo del ejercicio anterior		13006 41	
Total de este ejercicio		169799 50	
		182805 91	
A Fonndo de reserva	8465 29		
» Sindico	1732 64		
» Accionistas — saldo	177607 98		182805 91
			276875 59
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			13006 41
Por comisiones, corretajes, descuentos e intereses			263869 18
			276875 59

Arturo G. Hareto, presidente.— E. Viana Cárdenas, Director.— Esteban Lamadrid, síndico.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e30 sept. N.° 12.171 v30 sept.

9/522

Sociedad Anónima Ingenio y Refinería "Santa Ana" Hileret y Compañía Limitada

Cangallo 453 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 24 de Abril de 1912.

Inscripta en el R. P. de C., con fecha 6 de Febrero de 1913, bajo el N.° 9.

Capital:

Autorizado	$ m/n 850.000.—
Suscripto	» » 850.000.—
Realizado	» » 850.000.—

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1931

(3er. Trimestre)

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Propiedades	6372963 91	
Ferrocarril y material rodante	561568 55	
Hacienda de trabajo	156437 56	
Edificios	2254426 57	
Maquinarias	4134485 53	
Herramientas	326969 64	
Materiales	773176 72	
Rodados	98199 46	
Muebles y útiles	74843 94	14753066 88
II. Activo circulante:		
Productos elaborados	4090084 47	
Títulos	1479 —	4091563 47
III. Activo disponible:		
Caja	12561 88	
Bancos	65441 78	78003 66
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	409044 45	
Documentos a cobrar	5086 76	414131 21
V. Activo transitorio:		
Inversiones próxima cosecha	438917 90	
Cuentas inversiones	102895 93	
Cuenta explotación cosecha 1926	48626 05	
Cuenta explotación cosecha 1928	20925 22	
Cuenta explotación cosecha 1929	243636 43	
Cuenta explotación cosecha en curso	4685370 23	5540371 82
		24877157 04
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	12000 —	
Impuesto molienda cosecha 1930	942379 82	954379 82
		25831516 86
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	850000 —	
Reserva legal	29781 14	879781 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	182957 29	
Acreedores hipotecarios	9700208 81	
Acreedores prenda agraria	2600000 —	
Acreedores consignatario	5068714 40	
Documentos a pagar	620569 54	
Debentures	1610227 27	19782677 31
III. Pasivo transitorio:		
Cuenta explotación cosecha en curso		4214678 59
		24877157 04
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	12000 —	
Letras en caución por impuesto molienda cosecha 1930	942379 82	954379 82
		25831516 86

Raúl F. Zimmermann, presidente.—E. Canale Demaría, Director. — Luis Bianchi, síndico.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla **autorizada** para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e30 sept. N.° 12.328 v2 oct.

1|583

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE LAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: Calle Charcas 1840

Autorizada por el P. E., el 16 de Junio de 1923.
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado.................... $ m/n 1.000.000.-
» suscripto.......................... » » 463.400.—
» realizado.......................... » » 449.031.—

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1931

Correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio de 1930|31

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		14369 —
Caja:		
En efectivo	5368 33	
Depositado en otros Bancos	63971 69	69340 02
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		623253 50
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		3295 50
Deudores en gestión garantizados		70011 16
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Operaciones en suspenso		21 85
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Inmuebles		
Títulos en cartera		107211 56
Títulos y acciones		
Valores diversos		459650 —
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		948 07
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		4287 60
Patente Nacional		791 66
Gastos generales		22758 74
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		57764 67
Diferencia cotización títulos		1969 40
Impuestos		2 70
Construcciones		1000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
Banco de la Provincia — Títulos y acciones en custodia		459650 —
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1901305 43

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto		463400 —
Fondo de Reserva Estatutario		22120 74
Fondos de Reservas Facultativas		
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para empleados		
Depositado en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo		
Depositos en:		
Caja de Ahorros	321554 88	
Caja de Ahorros—Familia	117879 87	439434 75
Acreedores varios		617 94
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Marcelo de la Vega—Operaciones en suspenso		21 85
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		29223 10
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones		42863 80
Multas		5010 22
Explotación inmueble		2251 62
Beneficios diversos		1423 57
Intereses y dividendos de títulos y acciones		25318 98
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		5127
Fondo de subsidios y asistencia		[illegible]91324 96
Fondo de Panteón Social		10 9[illegible] 63
Metalización		
Transporte		1436655 43

PASIVO	$ m/n
Transporte	1436655 43
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía Directorio)	5000 —
Depósito de títulos y acciones en custodia	459650 —
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales—Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
	1901 05 43

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1931

Antonio Paitoví, Presidente. — Salvador G. Morrone, Secretario. — Francisco Trovati, Tesorero. — Fernando V. Díez, Síndico.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 sept. N.° 12.214 v2 oct.

12|6|589

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 299

Autorizada por el P. E., 9 de Noviembre de 1927
Inscripta en el R. P. de C., el 30 de Diciembre de 1927

Capital autorizado.................... $ m/n 200.000.—
» subscripto.......................... » » 200.000.—
» realizado.......................... » » 130.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Enero de 1931
(Cuarto ejercicio)
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 17 de Marzo de 1931

ACTIVO		$ m/n	$ o/s.	$ m|n.
I Activo fijo:				
e) Muebles, útiles y enseres		4637 51		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores...	$ 3102 62			
Presente ejercicio.....	» 1533 89	4636 51	1 —	
II Activo circulante:				
No existe				
III Activo disponible:				
a) Caja, existencia en efectivo		97 31		
b) Banco de Boston — cta. cte.		67560 22		
» » la Nación » »		93 35		
» Francés — Plazo fijo		100000 —	167750 88	
IV Activo exigible:				
f) Accionistas		70000 —		
h) Intereses a cobrar		2508 51	72508 51	240260 39
V. Activo transitorio				
No existe.				
VI. Activo nominal				
No existe.				
				240260 39
Cuentas de orden:				
«Márgenes y mercaderías»			6375 06	
Depósito de acciones			91000 —	97375 06
				337635 45

PASIVO		$ o/s.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto		200000 —	
b) Fondo de reserva (Art. 44)		12892 19	212892 19
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del presente ejercicio			55 54
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio 1929-30		8109 21	
Utilidad del presente ejercicio		19203 42	27312 66
			240260 39
Cuentas de orden:			
«Márgenes y mercaderías»		6375 06	
Depositantes de acciones		91000 —	97375 06
			337635 45

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Alejandro R. Estebenet, gerente. — A. Casademont (hijo), contador. — Rafael Jiménez, secretario. — Luis Arando, tesorero. — Germán A. Bidart, síndico

Hemos cotejado el Balance General que antecede con los libros y comprobantes de la Sociedad y todos los datos que hemos pedido no han sido suministrados, según nuestro criterio dicho Balance está redactado en forma que constituye exposición fiel del estado fi-nanciero de la Sociedad en fecha 31 de Enero de 1931, de acuerdo con los re-feridos datos y explicaciones y lo que consta por los mismos libros de la Sociedad.

Deloitte, Plender, Griffiths y Co., Revisores de Contabilidad
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de Enero de 1931

(Cuarto ejercicio)

DEBE		$ c/l	$ c/l.
Amortización.—			
Muebles, útiles y ensores:			
Saldo de esta cuenta		1533 89	1533 89
Gastos generales:			
Correspondientes al ejercicio en concepto de alquileres impresiones, útiles de escritorio, sueldos, honorarios asesor letrado, etc.		37186 37	
Revisadores de contabilidad:			
(Deloitte, Plender, Griffiths & Co		2000 —	
Patente y sellado de contratos		2103 16	41289 53
Distribución de beneficios:			
10 % a Fondo de reserva		1920 31	
2 % al Presidente	$ 384 07		
8 % al Directorio	» 1536 27		
1 % al Síndico	» 192 03		
7 % a la Bolsa de Comercio de Bs. As.	» 1344 23		
5 % al personal	» 960 17	4416 77	
Integración de acciones a razón de $ 50.— por c/u.		10000 —	
Saldo que pasa a cuenta nueva		10975 55	27312 66
			70136 08
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			8109 24
Ingresos realizados en el ejercicio:			
Comisiones		39660 —	
Intereses		19263 68	
Transferencia de acciones		1500 —	
Sellado de contratos		1603 16	62026 84
			70136 08

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Alejandro R. Estebenet, gerente. — A. Casademont (hijo), contador. — Rafael Jiménez, secretario. — Luis Arando, tesorero. — Germán A. Bidart, síndico

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e30 sept. N.° 12.330 v30 sept.

1470/503

Sociedad Anónima Crosse y Blackwell (Argentina Limited) Fábrica de Dulces y Conservas

Calle Fraga 1147 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Agosto 28 de 1929

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Octubre 18 de 1929

Capital autorizado.... $ m/n 510 000 —
» suscripto.... » » 510.000 —
» realizado.... » » 510.000 —

Balance General al 31 de Octubre de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 28 de Febrero de 1931

ACTIVO		$ m/l	$ m/l	$ m/l
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			17447 63	
Construcciones		28705 82		
Menos: Amort. anterior	525 —			
Amortiz. del ejercicio	2758 90	3283 90	25421 92	
Maquinarias		51256 08		
Menos: Amort. anterior	8516 43			
Amortiz. del ejercicio	7657 49	16173 92	35082 16	
Herramientas y útiles		6246 42		
Menos: Amort. anterior	1400 85			
Amortiz. del ejercicio	1990 61	3391 46	2854 96	
Vehículos		5214 50		
Menos: Amort. del ejerc.		2031 18	3183 32	
Muebles y útiles		5612 17		
Menos: Amort. anterior	575 41			
Amortiz. del ejercicio	594 18	1169 59	4442 58	88432 57
II Activo circulante:				
Materias primas			81623 35	
Productos elaborados			193147 64	
Materiales en tránsito			12527 87	287298 86

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n
III Activo disponible:			
Caja		736 07	
Bancos		13349 73	
Cheques		22 —	14107 80
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			46745 08
V. Activo transitorio.			
Adelantos para ejercicios futuros			5297 95
VI Activo nominal:			
Llave de negocio		165457 10	
Menos: Amort. anterior	11462 35		
Amortiz. del ejercicio	8272 80	19735 15	145721 95
			585604 21
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			2500 —
			588104 21
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		510000 —	
Reserva legal		3161 97	513161 97
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			54515 87
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			16222 82
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			1704 55
			585604 21
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			2500 —
			588104 21

William S. Bell, presidente. — William Bolland, director gerente. — David Auld, síndico suplente.

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al año terminado el 31 de Octubre de 1930.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior.—		
Amortizaciones:		
Construcciones	2758 90	
Maquinarias 15 %	7657 49	
Herramientas y útiles 33 1/3 %	1990 61	
Vehículos	2166 18	
Muebles y útiles 15 %	594 18	
Llave del negocio 5 %	8272 80	23440 16
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de máquinas, etc.		95737 71
Intereses y cambios		8784 31
Patentes e impuestos		1564 49
Saldo: Utilidad del año		1704 55
		131231 22
HABER		
Saldo anterior		
Cuenta explotación		131231 22
		131231 22

William S. Bell, presidente. — William Bolland, director gerente. — David Auld, síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 sept. N.° 12.321 v30 sept.

1188-802

DONADEU Y CIA. LTDA, COMERCIAL - FORESTAL, S. A.

CANGALLO 439 — BUENOS AIRES

Autorizada el 26 de Abril de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Mayo de 1927

Capital:

Autorizado . . . . $ 5.000.000.—

Suscripto . . . . „ 1.500.000.—

Realizado . . . . „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea de 24 de Abril de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
Campos (56.000 hectáreas) costo......			648518 43	
Mejoras inmuebles:				
Valor de adquisición . . .		188958 19		
Amortizaciones anteriores .	13679 22			
Amortizaciones del presente ejercicio	4981 24	18660 46	170297 73	
Construcciones "La Marta":				
Valor de adquisición . . .		141746 40		
Amortizaciones anteriores .	61140 34			
Amortizaciones del presente ejercicio	28349 28	89489 62	52256 78	
Maquinaria:				
Valor de adquisición . . .		139022 09		
Amortizaciones anteriores .	16269 38			
Amortizaciones del presente ejercicio	6951 10	23220 48	115801 61	
Herramientas:				
Valor de adquisición . . .		17880 81		
Amortizaciones anteriores .	10832 41			
Amortizaciones del presente ejercicio	1581 25	12413 66	5467 15	
Utiles:				
Valor de adquisición . . .		41115 58		
Amortizaciones anteriores .	10815 43			
Amortizaciones del presente ejercicio	4303 10	15118 53	25997 05	
Vía y tren rodante:				
Valor de adquisición . . .		456000 80		
Amortizaciones anteriores .	76564 08			
Amortizaciones del presente ejercicio	19942 89	96506 97	359493 83	
Teléfono:				
Valor de adquisición . . .		5320 96		
Amortizaciones anteriores .	728 58			
Amortizaciones del presente ejercicio	266 05	994 63	4326 33	
Materiales para construcción.			27007 86	
Artículos para consumo.....			8345 29	
Elementos para contratistas.			1000 —	1418512 06
II. Activo circulante:				
Existencias de maderas, ganados y mercaderías para la venta....				509806 74
III. Activo disponible:				
Cajas....				5333 50
IV. Activo exigible:				
Deudores en cta. cte. (Ferrocarriles...... $ 124372 67)			127973 21	
Deudores hipotecarios.......			89615 60	
Letras a cobrar.............			7900 —	
Encargues..............			41 90	
Documentos al cobro.......			475 —	226005 71
V. Activo transitorio:				
Pagos adelantados..........				15317 74
VI. Activo nominal:				
Gastos de iniciación:				
Valor invertido..........		21949 62		
Amortizaciones anteriores .	13169 76			
Amortizaciones del presente ejercicio	4389 92	17559 68		4389 94
Pérdidas:				
Pérdida líquida del ejercicio				81238 37
				2260604 06
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto...........			1500000 —	
Fondo de reserva legal......			7821 09	1507821 09
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cta. cte.			176699 75	
Letras a pagar..............			550000 —	
Giros en circulación			5703 52	732403 27
III. Pasivo transitorio:				
Pagos pendientes............			1580 14	
Utilidades a distribuir......			18799 56	20379 70
				2260604 06

Emilio Donadeu, presidente. — Ramón Donadeu, director gerente. — Horacio N. Bruzone, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Del 4.° ejercicio, cerrado el 31 de Enero de 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
a Amortizaciones:		
Mejoras inmuebles......................	4981 24	
Construcciones «La Marta»..................	28349 28	
Maquinaria............................	6951 10	
Herramientas............................	1581 25	
Utiles............................	4303 10	
Vía y tren rodante.....................	19942 89	
Teléfono	266 05	
Gastos de iniciación	4389 92	70764 83
Gastos generales:		
Gastos de elaboración, quebrantos, transportes, materiales, compras de mercaderías, sueldos, conservación y existencias de mercaderías en Balance anterior . . .		904003 92
Intereses..............................		42046 19
Patentes e impuestos.......................		27558 54
		1044373 48
HABER		
Producido de explotación.....................		960943 96
Descuentos		2191 15
Pérdida líquida del ejercicio...................		81238 37
		1044373 48

Emilio Donadeu, presidente. — Ramón Donadeu, director gerente. — Horacio N. Bruzone, síndico

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 sept. N.° 12.133 v30 sept.

777/768

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Domicilio Sarmiento N.o 299 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del P. E. N. de fecha 11 de Abril de 1883.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de Marzo de 1894.

Capital .... $ 1.140.708.87 (No hay acciones)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de socios de 8 de Abril de 1931.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmueble 25 de Mayo 351/59..........	660000 —		
Amortización..........................	50000 —	610000 —	
Acciones Sociedad Constructora		1104829 53	
Muebles y útiles........	2146 95		
Amortización	1023 48	1123 47	1715958 [illegible]
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Banco Español c cte........	43107 13		
Banco de la Nación Argentina........	200 52		
Caja	4006 37	47314 02	
A deducir impuesto a las operaciones de títulos Ley 11290...............		28231 49	19082 53
Activo exigible:			
Deudores varios por cuotas de suscripción, alquileres, deudores en gestión....		59587 75	
Otras cuentas deudoras........... ...		3514 66	63102 41
Activo transitorio:			
Seguros edificio y muebles............	3249 03		
Amortización	1624 50	1624 53	
Intereses y comisiones correspondientes al ejercicio 1931..............		7044 —	8668 53
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Valores en garantía		104350 —	
Impuesto a las operaciones de títulos Ley 11290.........................		28231 49	132581 49
			1939387 96

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital		1140708 37	
Fondo de reserva		139174 76	
Fondo de jubilaciones		18763 19	
Fondo de beneficencia		9499 66	1308145 98
Pasivo exigible:			
Banco Hipotecario Nacional		288506 31	
Mercado de títulos y cambios		125000 —	413506 31
Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar		4138 50	
Utilidades en suspenso		59587 75	64026 25
Ganancias:			
Saldo anterior:			
No existe.			
Saldo de este ejercicio			21127 93
Cuentas de orden:			
Depositantes de fianzas y garantía		104350 —	
Impuesto a las operaciones de títulos, Ley 11290		28231 49	132581 49
			1939387 96

Ernesto Mignaquy, presidente. — Pablo M. Aldazábal, gerente. — A. M. Delfino, tesorero. — M. Pons, contador. — Silvio J. Merlo, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1930.

Aprobada sin observación en la Asamblea General Ordinaria de socios de 8 de Abril de 1931.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1023 48	
Seguros	1624 50	
Instalaciones y refacciones	2625 —	
Inmueble 25 de Mayo 351/59	50000 —	55272 98
Gastos generales		336147 04
Impuestos y patentes		67027 90
Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio:		
Sumas pasadas s/ contrato		469000 —
Inmueble 25 de Mayo 351/59:		
Servicio de intereses e impuestos		37525 05
Saldo:		
Del presente ejercicio		21127 93
		986100 90

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior:		
No existe.		
Ingresos generales:		
Utilidades en suspenso del ejercicio 1929 realizadas en el presente	31127 65	
Cuotas de suscripción	303196 75	
Cuotas de ingresos	3750 —	
Alquileres	239213 16	
Boletín Oficial	42742 39	
Participaciones e intereses:		
Mercado de cereales a término, mercado de títulos y cambios mercado de algodón y yute, intereses	126290 48	
Derechos varios:		
Cotización de títulos ... $ 119.649.97		
Informes, remates, demandas certificados. » 8.982 —	128631 97	
Varios	1428 50	936380 90
Inmuebles 25 de Mayo 351/59:		
Renta producida		49720 —
		986100 90

Ernesto Mignaquy, presidente. — Pablo M. Aldazábal, gerente. — A. M. Delfino, tesorero. — M. Pons, contador. — Silvio J. Merlo, síndico.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 sept. N.° 12.217 v30 sept.

1354/1208

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 547 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E., 22 de Junio de 1928
Fecha de inscripción el R. P. de C., 20 de Julio de 1928

Capital:
Autorizado ... $ c/s 500.000.—
Subscripto ... » » 500.000.—
Realizado ... » » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Abril de 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Terrenos		762401 76
Edificios y construcciones	532287 40	
Menos: Amortización	10146 03	522141 37
Maquinaria	632682 65	
Menos: Amortización	41762 26	590920 39
Enseres y útiles	39408 77	
Menos amortización	1712 48	37696 29
Muebles	7959 23	
Menos: Amortización	595 44	7343 79
Automóviles, camiones, etc.	32858 29	
Menos: Amortización	5330 94	27527 35
Activo circulante:		
Existencias		175132 41
Activo disponible:		
Caja		1675 90
Activo exigible:		
Deudores varios		729 40
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		4202 75
Activo nominal:		
Gastos de organización	49598 22	
Menos: Amortización	7439 74	42158 48
		2171929 89

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
500 acciones de 100 pesos oro c/u. $ 500.000. — c/s. convertido a papel a 0.44 cts.		1136363 63
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	471627 99	
Bancos	29200 16	
Acreedores hipotecarios	308827 50	
Retenciones en garantía	691 50	810347 15
Ganancias:		
Utilidad por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1930		225219 11
		2171929 89

Ricardo M. Aldao, presidente. — H. Michaelsen, director-secretario. — W. H. Cockburn, síndico suplente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el período de ocho meses de explotación al 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	10146 03	
Maquinaria	41762 26	
Enseres y útiles	1712 48	
Muebles	595 44	
Automóviles, camiones, etc.	5330 94	
Gastos de organización	7439 74	66986 89
Gastos generales		59943 26
Intereses		19523 60
Impuestos y patentes		4714 —
		151167 75
Saldo: Ganancia del ejercicio		225219 11
		376386 86
HABER		
Mercaderías		376386 86
		376386 86

Ricardo M. Aldao, presidente. — H. Michaelsen, director-secretario. — W. H. Cockburn, síndico suplente.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 sept. N.° 12.337 v30 sept.

786/694

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Avenida Roque Sáenz Peña N.º 567 — Buenos Aires.
Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 23 de Noviembre de 1911, 19 de Diciembre de 1927 y 4 de Septiembre de 1929.
Inscripta en el Registro de Comercio el 17 de Enero de 1912.
Capital autorizado .... m$n 30 000.000.—
» subscripto y realizado .... » 20 000 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación en la Asamblea General celebrada 31 de Marzo de 1931.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		2859912 97	
Edificios y sus accesorios	660932 67		
Amortización	258639 95	402292 72	
Maquinarias y sus accesorios	14036005 22		
Amortización	5492650 19	8543355 03	
Construcciones incompletas		3254266 27	
Muebles	113204 68		
Amortización	44298 11	68906 57	15128733 56
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Materiales	2356816 54		
Materias primas	3980856 —		
Productos elaborados	1584306 04	7921978 58	
Acciones de otras sociedades:			
Acciones Compañía Telefónica Argentino S. A.		760 —	7922738 58
Activo disponible:			
Caja		17000 —	
Bancos		189878 26	206878 26
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			3288204 14
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			8286 57
Activo nominal:			
Concesiones			100000 —
Pérdidas:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existe.			
			26654841 11
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		20000000 —	
Reserva legal		486883 83	
Reserva para exploraciones y explotaciones		95642 86	
Reserva para jubilaciones y pensiones		45000 —	20627526 69
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			2179767 03
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias			3847547 39
Cuentas de orden:			
No existe.			
			26654841 11

Frank B. Preston, presidente y director general. G. Sanguinetti, secretario. — Luis P. O'Farrell, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1930.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Edificios	30180 02	
Maquinarias y sus accesorios	1368864 —	
Muebles	10329 01	1409373 03
Gastos generales:		
Gastos de fábrica, seguros, gastos de oficinas, alquileres, honorarios, gastos generales, etc.		6884187 56
Intereses descuentos, comisiones y cambios		178637 43
Patentes e impuestos		181797 90
Saldo:		
Utilidades a repartir por el año	3065253 67	
Más ganancias anteriores	782293 72	3847547 39
		12501543 31
HABER		
Saldo anterior		782293 72
Mercaderías		11713764 79
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		5484 80
Arrendamientos, alquileres:		
No existe.		
		12501543 31

Frank B. Preston, presidente y director general. G. Sanguinetti, secretario. — Luis P. O'Farrell, síndico.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 sept. N.º 12.324 v30 sept.

997/559

INMOBILIARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Sede social: AMBERES (Bélgica)

Sucursal: Calle Chacabuco 132 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 27 de Junio de 1911

Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Septiembre de 1911

Capital de la Casa Matriz .... Francos 1.000.000.—

No existe capital asignado a esta Sucursal.

B A L A N C E G E N E R A L

terminado al 31 de Diciembre de 1930

De las operaciones realizadas en el país

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	54812 20	
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	16 40	
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	420 —	55248 60
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe		
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	42876 04	
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	12372 56	
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		55248 60

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

J. Kuiper, administrador delegado.

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior		
No existe.		
Gastos generales	32 60	
Intereses, etc.	270 56	
Patentes e impuestos	520 —	823 16
HABER		
Pérdida del ejercicio		823 16

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

J. Kuiper, administrador delegado.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 sept. N.º 12.245 v30 sept.

1133/1027

COMPAÑIA DE TIERRAS "ROSARIO NORTE"

SOCIEDAD ANONIMA

BRASIL 731

Fecha de autorización por el P. E., Mayo 13 de 1913
Fecha de inscripción en R. P. de C., Julio 7 de 1913

Capital:
Autorizado.............................. $ m/l 224.000.—
Suscripto.............................. » » 224.000.—
Realizado.............................. » » 224.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1930
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria
realizada el día 28 de Abril de 1931

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
I Activo fijo		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Terrenos en Rosario de Santa Fe....................		38351 40
III Activo disponible:		
Bancos....................................		44798 42
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	81145 35	
Deudores hipotecarios..........................	497724 20	578869 55
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
		662019 45
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto:		
112 acciones al portador de m$l 2000—cada una -....	224000 —	
Reserva legal	2731 53	
Reserva para dividendos futuros..................	116746 87	343478 40
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		176160 29
III. Pasivo transitorio:		
Ganancias en curso de realización.................		115780 05
Ganancias.......................................		26600 71
		662019 45

Buenos Aires Abril 1º. de 1931
J. M. Lanza, presidente. — W. Baenninger, secretario. — B. Abal, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1930
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 28 de Abril de 1931

DEBE	$ m/l	$ m/l
Gastos generales:		
Sueldos, convocatorias, impresión de memorias y balances, publicaciones y varios		200 50
Patentes, impuestos y contribuciones		911 40
Venta de terrenos:		
Comisiones sobre cobranzas, descuentos por pagos anticipados de cuotas y varios....................		4155 75
Saldo : Utilidad del año...	23383 23	
» Más: Ganancia anterior.........................	3217 48	26600 71
		31863 36
HABER		
Saldo anterior		3217 48
Intereses		4639 88
Alquileres......................................		210 —
Beneficio sobre cuotas cobradas.....................		23801 —
		3.863 36

Buenos Aires, Abril 1º. de 1931
J. M. Lanza, presidente. — W. Baenninger, secretario. — B. Abal, síndico suplente

Buenos Aires, Junio de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de Inspección General de Justicia.

e30 sept. N.° 12.358 v30 sept.

1139/1028

COMPAÑIA DE TIERRAS DE MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

BRASIL 731

Fecha de autorización por el P. E., Febrero 7 de 1908
Fecha de inscripción en el R. P. de C., Marzo 10 de 1908

Capital:
Autorizado.............................. $ c/l 340.000.—
Suscripto.............................. » » 340.000.—
Realizado.............................. » » 340.000.—

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 1930
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria
celebrada el día 28 de Abril de 1931

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo		
Títulos..		65038 66
Activo circulante.		
Tierras en Mendoza..................................		288729 51
Activo disponible		
Bancos		2083 37
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1126 12
Activo transitorio.		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		357577 66
Cuentas de orden:		
Caja Obrera de Pensión a la Vejez e Invalidez, de Mendoza:		
(Cta. impuestos pagados bajo protesta).....		1056 80
		358634 46
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto:		
680 acciones al portador de $ m/l 500.— cada una....	340000 —	
Reserva legal	2918 62	342918 62
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente....................		1719 50
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias		12939 54
		357577 66
Cuentas de orden:		
Impuestos pagados bajo protesta....................		1056 80
		358634 46

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931.
R. Hofer, presidente.—B. Abal, secretario.—R. Freire, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1930
Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 28 de Abril de 1931

DEBE	$ m/l	$ m/l
Gastos generales, sueldos, convocatorias, impresión de Memorias y Balances, publicaciones y varios		192 —
Patentes, impuestos y contribuciones,.................		2027 50
Saldo: (Utilidad del año	2003 08	
(Más: Ganancia anterior...........................	10936 46	12939 54
		15159 04
HABER		
Saldo anterior		10936 46
Intereses		3722 58
Arrendamiento		500 —
		15159 04

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931
R. Hofer, presidente.—B. Abal, secretario.—R. Freire, síndico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 sept. N.° 12.357 v30 sept.

904 442

FOMENTO TERRITORIAL, SUD - AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 515
Fecha de autorización por el P. E.: 28 de Junuio de 1910
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1910

Capital autorizado, suscripto y realizado.... $ m/n 100.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1930
Aprobado sin reforma por la Asamblea del 27 de Febrero de 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Flotilla	200000	
Inmuebles	1027139 06	
Acciones de otras Sociedades	295130 75	1522269 81
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	21922 75	
» Diversos	10916 —	
» hipotecarios o en otra forma garantizados	2267252 91	2300091 66
Activo transitorio:		
Intereses y arrendamientos aún a cobrar		29208 20
Activo nominal:		
No existe		
		3851569 67
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		15000 —
		3866569 67
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	3005 70	
Fondo de amortización flotilla	200000 —	303005 70
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3457803 56	
» hipotecarios	57100 —	3514903 56
Pasivo transitorio:		
Intereses cobrados adelantados		12152 8
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	18865 68	
Ganancia del año actual	2641 93	21507 61
		3851569 67
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones garantía (Directores)		15000 —
		3866569 67

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, seguros, etc.		22318 03	
Patentes e Impuestos		1482 90	
Amortización de inmuebles		5000 —	
Saldo del ejercicio anterior	18865 68		
Más ganancia del ejercicio actual	2641 93	21507 61	
		50308 54	
HABER			
Saldo anterior			18865 68
Explotación de flotilla e inmuebles, intereses, dividendos, etc			31437 86
			50303 54

Mauricio Kinbaum, presidente. — Ernesto Salomón, director. — Juan Riedel, director.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He examinado el Balance General y la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., que el Directorio somete a vuestra consideración, cuyos documentos he encontrado en un todo conformes con la ley y los libros. Os aconsejo por lo tanto le prestéis vuestra aprobación y os saludo muy atte.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1931.

Ernesto Landi.
Síndico.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia**.

e3 0sept. N.° 12.304 v30 sept.

743/600

UNITED SHOE MACHINERY Co. ARGENTINA

COMPAÑIA ARGENTINA DE MAQUINAS PARA FABRICAR CALZADO

Domicilio de la Sociedad: Cangallo 3145/99 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 3 de Mayo de 1919 y 21 de Abril de 1924
Inscripción en el R. P. de C.: 26 de Junio de 1919

Capital autorizado	$ o/s	1.000.000 —
» suscripto	» »	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Marzo de 1931

ACTIVO		$ o/s	$ o/s
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	220000 —		
Menos: Amortizaciones	59664 —	160336 —	
Herramientas	22875 26		
Menos: Amortizaciones	17030 94	5844 32	
Muebles y útiles	67578 67		
Menos: Amortizaciones	53713 66	13865 01	179545 38
Activo circulante:			
Mercaderías		624078 19	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		338931 97	963010 10
Activo disponible:			
Caja		1605 87	
Bancos		9301 86	10907 73
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			453196 65
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			1606659 87
Cuentas de orden:			
Consignaciones (recibidas)			2406 79
			1609066 66
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Reserva legal		41495 77	
Reservas facultativas:			
Renovación		2519 97	1044015 74
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1726 34
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		321687 61	
Utilidad año 1930		239230 18	560917 79
			1606659 87
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación			2406 79
			1609066 66

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el jercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930

DEBE	$ o/s.	$ o/s.
Amortizaciones:		
Herramientas	525 27	
Muebles y útiles	3941 38	4466 65
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		192339 64
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		47084 82
Patentes e impuestos		4 86 73
Saldo: Utilidad del año	239230 18	
Más: ganancia anterior	321687 61	560917 79
		809294 63
HABER		
Saldo anterior		321687 61
Mercaderías u otros rubros de la explotación		476397 67
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		11209 35
		809294 35

S. B. Crespo, vicepresidente. — A. Franciulli, director. — R. Sneath, síndi co

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c30 sept. N.° 12.307 v30 sept.

1324/668

Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana Manzanera

TUCUMAN 1460 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. N. el 12 de Enero de 1923
Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Abril de 1923

Capital:
Autorizado.............................. $ m/l 1.000.000.—
Suscripto.............................. » » 330.700.—
Realizado.............................. » » 332.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1931

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I Activo fijo:			
Estudios y laboratorios		12309 52	
Instalaciones		1199 63	
Muebles y útiles	12523 32		
Amortización	1252 33	11270 99	24780 14
II Activo circulante:			
Películas		301024 10	
Discos		4087 90	
Material de propaganda		27541 87	332606 87
III Activo disponible:			
Caja			415 79
IV Activo exigible:			
Accionistas		7100 —	
Deudores en cuenta corriente		9952 29	
Deudores morosos	7302 53		
Amortización	1839 71	5462 82	22515 11
V Activo transitorio:			
Adelantos sobre películas			146[illegible]9 62
VI. Activo nominal:			
Marcas			40713 80
			435641 33
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (del Directorio)			40000 —
			475641 33
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		339700 —	
Fondo de reserva legal		1025 73	340725 73
II. Pasivo exigible:			
Bancos en cuenta corriente		9595 54	
Acreedores en cuenta corriente		[illegible]0170 52	
Obligaciones a pagar		16500 —	
Acreedores en Europa		1084 37	57350 43
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		3312 —	
Cuentas a pagar (del ejercicio)		4552 15	7864 15
Ganancias:			
Del presente ejercicio	27091 93		
Más: saldo anterior	2609 09		29701 02
			435641 33
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directores)			40000 —
			475641 33

Martín S. Noel, presidente — J. Enrique Varaona, secretario — Juan Jantzen, tesorero

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
al 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1252 33	
Deudores morosos	1839 71	3092 04
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, publicidad, seguros, etc		60638 07
Intereses, comisiones, etc.:		3392 32
Utilidad del año	27091 93	
Más: saldo anterior	2609 09	29701 02
		96823 45
HABER		
Saldo anterior		2609 09
Explotación		92511 44
Películas		1476 44
Cambios		226 48
		96823 45

Martín S. Noel, presidente — J. Enrique Varaona, secretario — Juan Jantzen, tesorero

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e30 sept. N.º 12.216 v30 sept.

3/524

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Bartolomé Mitre 441 — Buenos Aires
Autorizada por decretos del Superior Gobierno, del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

Capital autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
» suscripto e integrado.............................. » » 990.000.—

Debentures 7 o|o

Autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
Emitido y suscripto .... » » 1.446.700.—
Amortizado .... » » 471.300.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Al 28 de Febrero de 1931.
2.º trimestre, XXVII ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles			567505 67
Activo circulante:			
(No existe).			
Activo disponible:			
Caja		2161 24	
Bancos		56786 80	58948 04
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	7607694 —		
Préstamos artículo 21	351113 75	7958807 75	
Varios deudores		120074 21	8078881 96
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
(No existe).			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldo, propaganda, gastos generales		129269 33	
Comisiones		51108 —	
Intereses debentures		31553 40	
Patentes e impuestos		500 —	212430 73
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		47524000 —	
Préstamos en trámite		731050 —	
Acciones en garantía Directorio		50000 —	
Títulos depositados		35475 —	48340525 —
			57258291 40
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		900000 —	
Fondo de reserva legal		90000 —	990000 —
Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o:			
Emitido	1446700 —		
Amortizado	471300 —	975400 —	
Integración de bonos		554 767 —	
Fondos de acumulación		9[illegible]905 52	
Varios acreedores		80004 23	7511076 75
Pasivo transitorio:			
Dividendos, saldo sin distribuir			15[illegible]28 16
Cuentas del ejercicicio:			
Intereses, multas, transferencias		247508 36	
Derechos de ingreso, retiros y alquileres propiedades		149953 13	397461 49
Cuentas de orden:			
Bonos suscriptos		47524000 —	
Préstamos acordados		731050	
Directorio, acciones en garantía		50000 —	
Depositantes de títulos		35475 —	48340525 —
			57258291 40

James Begg, presidente; R. D. Rezával, gerente; F. Genta, contador; T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e30 sept. N.º 12.215 v2 oct.

21/574

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

BARTOLOME MITRE N.° 575 y FLORIDA N.° 147

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899
Capital autorizado ...... $ m/n 75.000.000 —
» subscripto ...... » » 50 000.000 —
» realizado ...... » » 50.000 000 —

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1931.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja:		
En efectivo	4100792 57	
Depositado en otros Bancos	9807814 38	
Clearing	1782218 85	
Descuentos y efectos a cobrar	38191754 95	
Adelantos	22994980 10	
Deudores hipotecarios	82 66915 98	
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	413211 09	
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación	17550000 —	
Deudores en gestión	134041 22	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	22517287 70	
Títulos en cartera	6358801 03	
Valores diversos		
Muebles y útiles	353000 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio	750000 —	
Otras cuentas	4320560 67	
Metalización		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	5365100 28	
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250000 —	
» » títulos en custodia	38852112 87	
» » valores recibidos en caución	5919183 63	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8749913 72	
» en garantía	849033 34	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	3024605 —	
Capital realizado		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Fondo de previsión ...... $ 3500000 —		
» para dividendos futuros . » 2426761 95		5926764 95
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		16 74752 25
» a plazo		32901359 25
» en Caja de Ahorros		43960080 12
» diversos		692255 29
Debentures 7 %		3222550 —
Redescuentos, Letras de la Tesorería Gral. de la Nación		15000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, etc. correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		372536 51
Otras cuentas		7640062 —
Metalización		
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, y beneficios diversos)		7213471 45
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		250000 —
Depositantes de títulos en custodia		38852112 87
Depositantes de títulos en garantía		5919183 63
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8749913 72
Documentos en garantía		849033 34
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3024605 —
	274651629 88	274651629 88

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director - gerente. — A. Bianchi, contador general. — Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 sept. N.° 12.356 v30 sept.

21/93

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

C A N G A L L O 415/439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.o de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 21 de Noviembre de 1905
Capital autorizado ...... $ m/n. 20.000.000 —
» subscripto y realizado ...... » » 10.287.600 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo		7004803 35
Depósitos en otros Bancos		1782618 85
Clearing		423229 80
Descuentos y efectos a cobrar		36215377 40
Letras de Tesorería		10700000 —
Adelantos		8831331 18
Deudores en gestión		2457557 51
Deudores hipotecarios		585.223 03
Sucursales en la República		13060864 81
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	178127 55	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6105836 03
Títulos en cartera		713962 63
Valores diversos		
Muebles y útiles		460331 49
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1571653 16
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		22148 97
Metalización		404835 33
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	393580 06	30741541 96
» » valores recibidos en caución	84000 —	3615439 59
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3014213 98
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	655707 61	133095972 07
PASIVO		
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		701313 24
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		22832990 88
» a plazo		4646984 60
» en Caja de Ahorros		33933622 80
» diversos		
Redescuentos		
Letras de Tesorería		4925000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		12656486 99
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2002889 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		417558 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		16001 —
Otras cuentas		3214296 71
Metalización	178127 55	
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	393580 06	30741541 96
» » títulos en garantía	84000 —	3615439 59
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3014213 93
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	655707 61	133095972 07

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

Manuel Escasany, Presidente. — Benedicto Malaguzzi, subgerente. — Arturo J. Repetto, contador. — V°. B°. Enrique Pereira, síndico.

Buenos Aires, Febrero de 4 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 sept. N.° 12.354 v30 sept.

1038/1060

LUTERMA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS COMPENSADAS

Calle Medrano 794 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 15 de Diciembre de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 18 de Abril de 1927

Capital:

» Autorizado .... $ 12 000.— c/l

» Subscripto .... » 12.000.— «

» Realizado .... » 12 000.— «

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1931

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	4729 23		
Menos amortización al 10 % anual anterior ... $ 879 48			
Amortización al 10 % anual del ejercicio ... » 472 92	1352 40	3376 83	
Vehículos	1000 —		
Menos amortización al 33 1/3 % anual del ejercicio	55 55	944 45	4321 28
II Activo circulante:			
Mercaderías			146157 91
III. Activo disponible:			
Caja		1102 95	
Banco		21617 41	
Cheques		534 75	23255 11
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		99693 77	
Deudores morosos		6677 98	
Letras a cobrar		65653 44	
		172025 19	
Menos: reserva para deudores morosos		19938 75	152086 44
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		825 —	
Depósitos en garantía		3100 —	4225 —
VI. Activo nominal:			
Gastos de formación		4672 65	
Menos: Amortización al 20 % anual anterior	2803 59		
Amortización al 20 % anual del ejercicio	934 53	3738 12	934 53
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		710 53	
Más: Saldo anterior		4577 31	5287 84
			336268 11
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (de Directorio)			1300 —
			337568 11

PASIVO	$ c/l.	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		12000 —	
Reserva legal		101 26	12101 26
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente £. 26.660.0. 1 = a $ 12.00 c/l = £. 1			319920 05
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido			4246 80
			336268 11
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			1300 —
			337568 11

Edward F. Bideleux, presidente — William S. Bell, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre 1930

4° ejercicio

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior		4577 31
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	472 92	
Vehículos	55 56	
Gastos de formación	934 53	1463 —
Gastos generales		82876 98
Intereses, descuentos, y cambios		10503 88
Patentes e impuestos		872 —
Deudores morosos		34660 49
		134953 66
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías		129665 82
Saldo:		
Pérdida del año	710 53	
Más: Saldo anterior	4577 31	5287 84
		134953 66

Edward F. Bideleux, presidente — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Junio 16 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de Inspección General de Justicia. e30 sept. N.° 12.222 v30 sept.

159/1457

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

PIEDRAS 1487 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N., con fecha 30 de Diciembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100000.—

» subscripto .... » 86500.—

» realizado .... » 42817 50

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE JULIO DE 1930

(4.° Trimestre. — 8.° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1034 41	
Amortizado	227 28	80713
II Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja	10215 73	
Nuevo Banco Italiano	14105 —	24320
IV. Activo exigible:		
Deudores varios accionistas	265 —	
Accionistas	43682 50	
Obligaciones a cobrar	170868 30	
Documentos en gestión	782 —	
Depósitos en garantía de alquileres	460 —	216057
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Muebles y útiles (amortizado)	227 28	
Gastos generales	8266 45	
Intereses sobre obligaciones a pagar	8412 40	16906 13
		258091 79

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	748 73	
Fondo de previsión	115 41	87364 14
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	138115 22	
Intereses pendientes de cobro	2356 60	140471 82
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Cuotas de ingreso	228 —	
Intereses y descuentos	30027 83	30255 83
		258091 79

Adolfo Fracchia Gay, vicepresidente. — Arturo Formisano, secretario. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador — Miguel Savino, síndico.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 sept. N.° 12.240 v2 oct.

1078/592

LAVADERO ELECTRICO
SOCIEDAD ANONIMA

BRANDZEN Nº 1425 al 1491

Fecha de autorización por el P. E. 31 Enero 1927
» de inscripción en el R. P. de C. Marzo 30 — 1927

Capital:

Autorizado	$ m/n	1 000 000.—
Subscripto	» »	500.000.—
Realizado	» »	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930
(4º ejercicio)
Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de Marzo de 1931

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I Activo fijo:		
a) Inmuebles	111766 65	
b) Edificios y construcciones	8238 —	
c) Maquinarias	276936 17	
d) Herramientas		
Totalmente amortizada	—	
e) Muebles y útiles	9194 67	
f) Instalaciones	7325 53	
g) Material rodante (carros, caballos y autos camiones)	13481 24	426942 26
II Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
a) Caja	26705 13	
b) Bancos	21465 76	48170 89
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta cte.	83699 73	
c) Documentos a cobrar	205 73	
e) Deudores en gestión	5698 01	
h) Garantías varias	5100 —	94703 47
V Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
a) Llave del negocio	75000 —	75000 —
		644816 62
Cuentas de orden		
q) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	20000 —	20000 —
		664816 62
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	500000 —	
b) Fondo de reserva legal	4183 56	
c) Reservas facultativas: (Fondo de previsión)	2284 08	506467 64
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cta. cte.	16205 80	
b) Acreedores hipotecarios	32289 39	48495 19
III. Pasivo transitorio.		
a) Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicio)	1884 80	1884 80
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	87968 99	87968 99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores	20000 —	20000 —
		664816 62

Carlos Cafferata, síndico — E. Biancospino, contador — Carlos Serra, director — Enrique Cafera, presidente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

4º Ejercicio

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de Marzo de 1931

DEBE	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
1) Saldo anterior			
No existe.			
2) Amortizaciones:			
Maquinarias		17009 14	
Herramientas		57 72	
Instalaciones		10169 62	
Muebles y útiles		2075 42	
Material rodante (carros, caballos y autos, camiones		4705 98	
Llave del negocio		5000 —	
Edificios y construcciones		2582 75	42050 63
3) Gastos generales:			
Fuerza motriz, gastos portuarios, sueldos, jornales y extras, reparaciones y repuestos, alquileres, asociaciones, donaciones, gratificaciones, gastos propaganda, imprenta y librería, seguros, prendas extraviadas, honorarios, gastos de locomoción, mortandad caballos, combustibles, gastos transportes		458685 43	458685 43
4) Intereses, descuentos y comisiones			
Comisiones	14209 65		
Intereses hipotecarios	2376 71	16586 36	16586 36
5) Impuestos, contribuciones y patentes			
Negocio	1781 —		
Propiedades	1821 60	3602 60	3602 60
6) Gastos propiedades			571 61
7) Deudores varios			636 44
8) Deudores en gestión			1127 76
9) Diferencias sobre costos			4994 20
Saldo: Utilidad del año 1930			87968 99
			616224 02
HABER			
1) Saldo anterior:			
No existe.			
2) Explotación lavadero			
Lavado y planchado		597090 68	597090 68
3) Intereses y descuentos			
Intereses	5214 14		
Descuentos	719 20	5933 34	5933 34
4) Explotación propiedades:			
Alquileres		13200 —	13200 —
			616224 02

Carlos Cafferata, síndico — E. Biancospino, contador — Carlos Serra, director — Enrique Cafeata, presidente

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 sept. N.º 12.311 v30 sept.

1590/710

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

PASAJE LA RURAL 153

Fecha autorización P. E. Julio 4 1930
Fecha inscripción R. P. C. Septiembre 25 de 1930

Capital autorizado	$ m/n.	200.000.—
» suscripto	» »	150.000.—
» realizado	» »	150 000.—

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930
correspondiente al 1er. ejercicio y
DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Marzo de 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Inmuebles y sus accesorios	90000 —	
Materiales	1 —	
Máquinas	22753 76	
Herramientas	5739 10	
Muebles y útiles	4579 11	
Instalaciones	2166 52	
Vehículos	2928 10	
Depósitos en garantía	160 —	
Mercaderías	169285 56	
Obras en curso	6380 08	
Caja	83 18	
Banco	47 02	
Deudores en cuentas corrientes	29221 28	
Documentos a cobrar	4951 49	
Adelantos para ejercicio futuros	3123 99	
Llave del negocio	92000 —	
Marca de fábrica y de comercio	2 —	
Patente de invención	1 —	
Pérdida	32311 91	
	466580 05	
Cuentas de orden:		
Deposito de acciones en garantía (Directorio)	20000 —	
	486580 05	
PASIVO		
Capital subscripto		150000 —
Acreedores en cuentas corrientes		11894 75
Acreedores garantizados		212903 99
Obligaciones a pagar		91579 41
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		151 90
		466580 05
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		20000 —
		486580 05

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Castigo: Inmuebles	5508 69	
» Máquinas	1197 56	
» Herramientas	1434 65	
» Muebles y útiles	508 78	
» Materiales	114 20	
» Instalaciones	741 63	
» Vehículos	324 78	
» Llave del negocio	5000 —	
» Marca de fábrica y de comercio	998 —	
» Patente de invención	1999 —	
Gastos generales	16013 50	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	2874 54	
Patentes e impuestos	365 60	
	37080 93	
HABER		
Mercaderías		3357 53
Obras en curso		911 49
Confección de planos		500 —
Pérdida del ejercicio		32311 91
		37080 93

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de Inspección General de Justicia. e30 sept. N.° 12.169 v30 sept.

1158/480

S. A. "LA FORMOSA"

CANGALLO 466

Autorizada por el P. E. el 29 de Octubre de 1904
Inscripta en el R. P. de C. el 5 de Diciembre de 1904

Capital autorizado	$ o/s	1.000.000.—
» subscrito	» »	1.000.000 —
» realizado	» »	1.000.000.—

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 6 de Marzo de 1931

ACTIVO	$ c/l	$ oro	$ c/l
I Activo fijo:			
Muebles y Utiles	4555 56		
Amortiz. (incl. pr. ejerc.)	3805 56		750 —
II Activo circulante:			
Acciones varias			1850450 40
III Activo disponible:			
Bancos			5047 78
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	172946 67		
Documentos a cobrar	5860 25		178806 92
V Activo transitorio:			
No existe:			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior	313709 13		
Menos ganancia (pres. ejerc.)	8047 01		305662 12
			2340717 22
Cuentas de orden:			
Conversión		1000000 —	
		1000000	2340717 22
PASIVO			
I. PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital Subscripto		1000000 —	
Fondo de reserva legal			67989 95
		1000000 —	67989 95
II. PASIVO EXIGIBLE:			
No existe			
III. PASIVO TRANSITORIO:			
No existen			
Cuentas de Orden:			
Conversión			2272727 27
		1000000 —	2340717 22

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior		313709 13
Amortizaciones:		
s/ Muebles y útiles		321 —
Patente		500 —
Gastos administración:		
Sueldos, alquiler y varios		2404 43
		316934 56
HABER		
Operaciones ejercicios anteriores		150 —
Intereses y dividendos		11122 44
Saldo:		
Pérdida anterior	313709 13	
Menos ganancia (pres. ejerc.)	8047 01	305662 12
		316934 56

David Gómez Pombo, presidente — Federico Bracht, director — Claudio Biet, síndico

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 sept. N.° 12.187 v30 sept.

11/626

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del S. G., del 3 de Septiembre 1906, 14 de Septiembre 1911, 23 de Agosto 1921 y 20 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro P. de Comercio, el 4 de Octubre de 1906, 10 de Septiembre de 1911, 18 de Noviembre de 1921 y 28 de Mayo de 1924.

Capital autorizado	$ m/n 10.000.000.—
» subscripto	» » 10.000.000.—
» realizado	» » 10 000.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2o. TRIMESTRE

TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 193

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	6362057 49	
Maquinarias	11786950 38	
Redes	14513770 42	
Muebles y enseres	477150 36	
Utiles y herramientas	171143 41	
Inversiones varias	207476 94	
Arrendamientos	23386 81	
Trabajos terminados y en curso de ejecución	3779210 29	37324156 10
Activo circulante:		
Títulos y acciones		248892 23
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		1182975 87
Activo nominal:		
Gastos emisión debentures	589202 70	
Concesiones	306501 61	895704 31
Activo transitorio		
Partidas en suspenso		301264 22
Pérdidas		
Gastos de explotación, administración, intereses, deudores y varios		176086 25
		40129078 98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —
		40179078 98
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	10000000 —	
Reserva legal:		
Estatutaria $ 252.850.25		
Extraordinaria » 459.539.13	712389 38	
Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias, redes, tranvías, etc.:		
Inmuebles $ 325 676.67		
Maquinarias, redes, tranvías, etc. » 3.399.478.85		
Contribuciones para extensiones » 7025.95	3732181 47	14444570 85
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	23033360 21	
Obligaciones a pagar	1616136 42	24649496 63
Pasivo transitorio:		
Partidas en suspenso	448740 18	
Intereses s/ debentures a pagar	33867 85	
Dividendos a pagar	4373 —	486931 03
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	145332 27	
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios	402698 20	548030 47
		40129078 98
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50000 —
		40179078 98

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director gerente. — H. N. Stark, síndico.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia.

e28 sept. N.° 12.205 v30 sept.

25/

COMPAÑIA HIDRO ELE CTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña 680.

... por decreto del Superior Gobierno Nacional, el 28 de Julio de **1910.**

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.° de Octubre de 1910.

Capital autorizado	o$s 2.000.000.—
» suscripto	» 1.555.000.—
» realizado	» 1.555.000.—

BALANCE DE SALDOS, CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE

TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

ACTIVO	$ m/n	m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	467004 22	
Usina Hidro-Eléctrica	2941697 29	
Redes	1129240 85	
Inversiones varias	466304 58	
Muebles y enseres	175 —	
Utiles y herramientas	39789 42	
Trabajos terminados y en curso de ejecución	197181 66	5241393 03
Activo circulante:		
Almacén		212285 52
Activo disponible:		
Bancos		8357 55
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	600860 50	
Consumidores	137112 03	
Obligaciones a cobrar	716539 05	1454511 56
Activo nominal:		
Concesiones		545831 83
Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		63585 22
Pérdidas:		
Gastos de explotación, intereses deudores y varios		83991 21
		7609905 97
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		159090 91
		7768996 88
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto (o$s. 1.555.000 —)	3534090 90	
Fondo de renovación s/inmuebles, maquinarias, redes, etc	2093473 39	
Reservas para accidentes y seguros	4490 20	
Reservas varias:		
Merma inventario $ m/n 265.83		
Cuentas incobrables » » 1.152.48	1418 31	5633472 80
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	95229 91	
Debentures 5 % (£ 135.800. -)	1555589 56	1650819 4
Pasivo transitorio:		
Partidas en suspenso		56915 78
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	12433 93	
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios	256263 99	268697 92
		7609905 97
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		159090 91
		7768996 88

M. Herlitzka, presidente. — W. . Reece, director. — H. N. Stark, síndico.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e28 sept. N.° 12.206 v30 sept.

63-431

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665
Buenos Aires

Aprobada por decreto del P. E., de fecha 31 de Mayo de 1913 e inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 14 de Agosto de 1913, 15 de Julio 1916 y 12 de Septiembre 1928

Capital autorizado $ m/n. 1.000.000 —
» subscripto. » » 200.000.—
» realizado.. » » 110.000.—

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1930

(2o. Trimestre, 18º Ejercicio)

ACTIVO

	$ m/n
Accionistas	90000 —
Caja y Bancos	4123 89
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	68050 77
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Mobiliario y material	3761 98
Deudores diversos	198225 08
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	40325 51
Siniestros	61086 34

Cuentas de orden:

Acciones en garantía	19000 —	
Pólizas acciones	546698 10	565698 10
		103.271 67

PASIVO

	$ m|n.
Capital subscripto	200000 —
Reservas (para amort.)	18924 11
Siniestros pendientes	—
Dividendos asegurados	3118 49
Diversos acreedores	42675 85
Cuentas de explotación	205855 62

Cuentas de orden.

Acciones en depósito	19000 —	
Socios (asegurados)	546698 10	565698 10
		1031271 67

Alfredo J. Vasena, presidente. — A. Chiarella, administrador. — Andrés F. Ybarra, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 sept N.º 12.113 v30 sept.

129—483.

"COARFIRE"

SOCIEDAD ANONIMA

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros
Domicilio social: Maipú N°. 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 9 de Junio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1º. de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
" suscripto .... " " 2.000.000.—
" realizado .... " " 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

(Primer trimestre)

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas	900000 —	
Caja y Bancos	1205580 66	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2646905 37	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3567623 95	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	4963 73	
Siniestros		
Cuentas de orden	35000 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		5960558 25
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		315372 48
Cuenta explotación		49142 98
Cuentas de orden		35000 —
	8360073 71	8360073 71

José Gamba, director delegado. — Vº. Bº. Rufino Hernández, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 sept. N.º 12.316 v30 sept.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de ___ asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. —

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 192_ recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, **en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.**

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también **es de aplicación, en el caso de reformas que) sancionen a los mismos.**

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de **orden**, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para **firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.**

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA PETROLIFERA ANDINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1931 a las 11.30 horas, en el local San Martín 66, 9.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de **1931.**

2.º Nombramiento de 3 Directores titulares.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos de asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión sus acciones o el recibo de depósito de ellas en la tesorería de la Sociedad. (Art. 14 de los Estatutos).

El Directorio

e30 sept. N.º 12253 v17 octubre

ENRICO DELL'ACQUA LTDA.

Sociedad Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin N.º 1154, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000.

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.º Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.º Informe del Consejo de Administración referente al cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Abril de 1931.

4.º Consideraciones referentes al Balance y Asamblea General Ordinaria correspondientes al nuevo ejercicio social.

5.º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.º 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.

e30 sept. N.º 12255 v17 octubre

CIA. PEROLÍFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

Galería Güemes 563|64

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorios 563|64, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la reducción del capital social y la modificación de Estatutos que élla pueda significar.

2.º Autorizar a una o más personas para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de dichas reformas.

3.º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Artículo 23).

El Directorio.

c30 sepbre. N.º 12353 v17 octubre.

BANCO FAMILIAR

San Martín 296

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre, en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores José V. Galvalisi, Osvaldo L. Gregorini, Oscar Guedes y Samuel Llosa, todos por terminación de mandato y de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Pascual L. Oliverio, Alfredo L. Pignone y Livio Ratto, todos por terminación de mandato y uno en reemplazo del Dr. Guillermo Correa (hijo), que pasó a ser Director titular. Igualmente elegir Síndico titular y suplente.

3.º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Art. 33: El Accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los Accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

e30 sepbre. N.° 12364 v17 octubre.

INDUNIDAS

Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en el edificio Banco Germánico, 25 de Mayo 145, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio de 1931, como asimismo la distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente, de 2 Directores titulares y 1 Director suplente, por un año.

3.° Elección de 1 Síndico Titular y 2 Síndicos suplentes, por 1 año.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-30 septbre. N.° 12.261-v-17 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del décimotercero Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — El Secretario.

e-30 septbre. N.° 12.263-v-23 octubre.

Convocatorias Anteriores

MACKINNON Y COELHO LTDA.

Compañía Yerbatera

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día Miércoles 14 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e24 sepbre. N.° 12203 v10 octubre.

COMPAÑIA DE SEGUROS VICTORIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo, el Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por el plazo de 3 años y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. · Ernesto Jorge, Presidente; Antonio Diego, Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en élla por personas autorizadas mediante carta-poder.

e23 sepbre. N.° 12172 v9 octubre.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera Convocatoria, se convoca nuevamente para el día Miércoles 14 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 1363|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — El Directorio.

e-29 septbre. N.° 12.243-v-9 octubre.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 11, inciso C. de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1931, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11 Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1931.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Francisco Marzano, Director General.

e-29 septbre. N.° 12.246-v-19 octubre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — El Presidente.

e-29 septbre. N.° 12.247-v-16 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1931, a las 15,30 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo. y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja social, Sarimento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

e29 sepbre. N.° 12346 v16 octubre.

CHACABUCO

Cía. Inmobiliaria y Ganadera

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Resolver sobre la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido y los dos subsiguientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — El Directorio.

e29 sepbre. N.° 12350 v16 octubre.

S. A. GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Superville, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° — Lectura y aprobación del Informe del Síndico.

3.° — Tratar sobre nuestro crédito hipotecario vencido.

4.° — Elección de Síndicos Titular y Suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1932.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dicen así: "Los Accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le corresponde".

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — El Directorio.

e15 sepbre. N.° 12.046 v10 octubre

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA PROGRESO LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Arts. 41 y 43 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el salón de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Julio ppdo.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

4.° Elecciones: un Presidente, un Tesorero, 1 Prosecretario, 5 Vocales, un Síndico por seis meses, un Síndico suplente y 4 Vocales suplentes.

5.° Proyecto de un fondo de rescate.

6.° Ratificación del pedido de convocatoria del pedido de acreedores hecho por el Presidente.

7.° Varios.

Abraham Pascar, secretario.

e19 sept. N.° 12134 v6 octubre

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los Honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — El Directorio.

e18 sept. N.° 12166 v8 octubre

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1931, a las 15 oras, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los Honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Directorio.

e24 sept. N.° 12.199 v15 octubre

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), el día Jueves 15 de Octubre 1931 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e24 sept. N.° 12202 v10 octubre

CROSLAND LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Martes 13 de Octubre 1931, a las 14 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 36 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e24 sept. N.° 12201 v10 octubre

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 12195 v10 octubre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3.° Designación de Síndico de la Sociedad.

4.° Aprobación de las resoluciones adoptadas; redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 12196 v10 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores Accionistas a asamblea general ordinaria para el Jueves 15 de Octubre próximo, a las 16,30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1931. — El Directorio.

e-24 septbre. N.° 12.194-v-14 octubre.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3.° Designación de Síndico de la misma.

4.° Aprobación de las resoluciones adoptadas; redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 12197 v10 octubre.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Av. Vértiz y Concepción Arenal

Primera citación para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social del Club Hípico Argentino, sita en Av. Vértiz 540, el Sábado 10 de Octubre de 1931 a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al período 1930-1931.

2.° Elección de un Presidente, un Tesorero, cuatro Vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

3.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Esta Asamblea que debió realizarse en la segunda quincena del mes de Septiembre, tuvo que ser postergada hasta la **fecha que se anuncia.**

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — M. Pinedo Oliver, presidente. — Santiago A. Marengo, secretario.

e26 sept. N.° 12230 v10 octubre

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Importadora Morris Industries (Argentina) Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 9 de Octubre a las once horas, y media en el local de la Sociedad, calle Córdoba N.° 669, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1931.

2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

R. R. J. Snare, presidente.

e19 sept. N.° 12135 v6 octubre

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de 3 Directores y 5 suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — James Begg, Presidente; R. D. Rezaval, Gerente.

e18 sepbre. N.° 12120 v5 octubre.

BAIBIENE Y ANTONINI
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1931, a las 11 y 30 horas, en nuestras oficinas, San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Presidente y Secretario.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. — H. Baibiene Quintana, Secretario.

e18 sepbre. N.° 12107 v5 octubre.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía Nacional de Seguros Generales
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, el Directorio, convoca a los Señores Accionistas a la Décima Tercera Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de Octubre de 1931 a las quince horas, en su local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13 Ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de seis Directores Titulares por el término de dos años, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndicos; titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — (Artículo 42 de los Estatutos). — Se previene a los señores accionistas que para tener acceso al local, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, previa entrega que se hará de una boleta de entrada, en la que se consignará el número de votos que corresponde.

La Memoria y Balance estarán a la disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Compañía desde el 10 de Octubre de 1931. — El Directorio.

e-23 septbre. N.° 12.178-v-14 octubre.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en la sala de sesiones de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Liquidación de la misma por la Comisión Directiva, por virtud de lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos y el Art. 371 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de diez accionistas para poder constituir el tribunal de árbitros del modo establecido en el Art. 33 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de las 14.30 hasta las 16.30 horas.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — El Secretario.

e25 sept. N.° 12306 v16 octubre

COMPAÑIA DE AVIACION PANAMERICAN ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local Viamonte 550, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y estado de Cuentas del ejercicio de 1931 e informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio y ampliación de sus miembros.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Vicente F. López, Director en ejercicio de la Presidencia.

e23 sept. N.° 12182 v9 octubre

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 2176 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 14 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. (Art. 55 E. S.).

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1931.

3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16 E. S.)

4.° Rescate de Acciones. (Art. 343 del C. de C.).

5.° Elección de:

a) Dos Directores titulares.

b) Dos Directores suplentes.

c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

e-22 septbre. N.° 12.156-v-8 octubre.

Cía. DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LDA. S. A.

Cuarta Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día Miércoles 14 de Octubre a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, con respecto al 4.° ejercicio social vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo respectivamente de los señores Gabriel Arrom, Pablo Pol, F. de Mendonça Núñez y Santiago G. Belaunde que terminan su mandato y de los señores Silvio E. Picardo y Raúl Rambaldi que renunciaron; de un Director suplente por renuncia del señor Federico Traviganti y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente del Contador J. Olarán Chans y del señor Fernando Herráiz que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art° 23 de los Estatutos que se transcribe y dice así: Los Accionistas para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — Gabriel Arrom, presidente. — Santiago G. Belaunde, secretario.

e23 sept. N.° 12183 v9 octubre

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día quince de Octubre, a las quince horas, la que tendrá lugar en el local social en Trelew, Chubut, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Para que los accionistas se impongan del actual estado económico y financiero porque atraviesa la Sociedad, deliberando y resolviendo, en su consecuencia, lo que estimen conveniente en salvaguardia de los intereses sociales, aprobando resoluciones y medidas adoptadas por el Directorio.

2.° Nombrar dos accionistas que con el Presidente y Secretario firmen el acta. — El Directorio.

e-23 septbre. N.° 12.177-v-9 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 10 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, cuadro de Ganancias y Pérdidas y aprobación de lo actuado por el **Directorio.**

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José M. Ungaro y Pedro Vaccarezza y un Director por dos años en reemplazo del Señor José Gaudio que falleció; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente también por un año. Todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e-22 septbre. N.° 12.163-v-10 octubre.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1931 a las 16 horas, **en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 760, 8.° piso, para considerar y resolver en ella sobre la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado financiero y perspectivas futuras de la Sociedad.

2.° Modificación de los Estatutos **Sociales para reducir el capital y autorizar al Directorio para aumentarlo en el futuro, según lo estime conveniente** y hasta el importe del capital actual.

3.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para firmar el **acta de la misma.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — E. Pataky, gerente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e16 sept. N.° 12058 v30 sept.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre próximo, a las 15 y 1|2 horas, en el local social, calle California 1785, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente. Además un Director suplente por un año en reemplazo del señor Héctor Gallino, fallecido recientemente.

3.° Designación de dos señores Accio**nistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.**

Para concurrir al acto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1931. — El Presidente.

e-26 septbre. N.° 12.228-v-14 octbre.

PROTOS S. A. ELECTRICIDAD EN EL HOGAR BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria así como del informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo 1931.

2.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión en las Oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo del depósito de las acciones como entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e26 sept. N.° 12.333 v17 octubre

A. GRIMALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "CASA GRIENSU"

CONVOCATORIA

En conformidad al Artículo 29 y concordantes de los Estatutos se convoca a **los señores Accionistas** a la Tercera Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el Sábado 17 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en el local social, calle Florida 118, Buenos Aires, para **tratar esta**

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de disposición de las utilidades presentados por el Directorio con el informe del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes o sea la totalidad del Directorio en lugar de los que cesan en sus funciones.

Elección de Síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatuos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e25 sept. N.° 12312 v13 octubre

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Miércoles 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Angel Merlan y Agustín Prieto, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — Ricardo F. Rígoli, presidente.

e14 sept. N.° 12.036 v30 sept.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima

Bulnes 2250 Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 14 de Octubre próximo a las 17 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25° ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del Informe del señor Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931.— Dr. Juan R. Galarza, secretario.

e23 sept. N.° 12185 v14 octubre

PIEDRARENA S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 9 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 11, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad.

2.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar los títulos de las acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en las oficinas de la Compañía, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931.— El Directorio.

e18 sept. N.° 12103 v8 octubre

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular, en reemplazo de uno fallecido y dos Directores titulares, para completar el número del Directorio, según el Art. 8.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — El Secretario.

e18 sepbre. N.° 12116 v5 octubre.

CIRCULO ANDALUZ

Buenos Aires, Octubre de 1931.

Señor Consocio:

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores Socios a celebrar Asamblea Ordinaria el día 10 de Octubre de 1931, a las 21.30 horas en nuestro salón social, calle Carlos Pellegrini 449, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Mociones e iniciativas de los socios.

3.° Asuntos varios.

Rogándole puntual asistencia, quedamos de Vd. affsmos. y S. S. — Sabino Araujo, Presidente. — Francisco Sierra, Secretario.

Artículo 43. — Las asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero pasada media hora de la fijada, se efectuarán con cualquier número de socios presentes.

e-29 septbre. N.° 12.242-v-1.° octubre

S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & Cía. Lda.

401, Avda. Alem Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establece el Artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — El Directorio.

e16 sept. N.° 12059 v2 octubre

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1931 a las 14.30 horas en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director titular y de dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Director

e16 sept. N.° 12061 v5 octubre

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 10 de Octubre próximo, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores Augusto A. Covaro y Pedro Vacareza, que terminan su mandato y un Director titular por dos años en reemplazo del Señor José Gaudio que falleció, tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e-22 septbre. N.° 12.164-v-10 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1931 a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes 685, escritorio N.° 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, incluso la designación de Director Presidente.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta aprobada por la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el Artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio

e14 sept. N.° 12033 v1.° octubre

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — James Begg, Gerente.

e-11 septbre. N.° 11.987-v-30 septbre.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Octubre, a las 16 horas en su local social, calle Victoria 536, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 23.° terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad Victoria 536, con 4 días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — El Directorio.

e15 sepbre. N.° 12.040 v6 octubre

ESTANCIAS JUAN MACDONALD Ltda. S. A.

Décimocuarto Ejercicio

Se convoca a ols señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Director Gerente, por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Renovación del Directorio por dos años.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Juan Macdonald, presidente.

e15 sepbre. N.° 12.044 v30 sepbre.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS

Sociedad Anónima

Compañía Limitada Ganadera, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al XII Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares, el Síndico y el Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos.

El Secretario.

e12 sepbre. N.° 11999 v30 sepbre.

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1931, a las 14,45 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, un Director titular por 2 años, tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 28 de 131. — James Begg, Gerente.

e-11 septbre. N.° 11.988-v-30 septbre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1931 a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — El Presidente.

e18 sept. N.° 12101 v5 octubre

"LA RESERVA"

Compañía de Seguros Generales

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 348 del Código de Comercio y Artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a las diez y ocho horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación total del Directorio, por un período.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — El Síndico.

e19 sepbre. N.° 12126 v6 octubre.

SOCIEDAD VITI-VINICOLA — DE MENDOZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Avenida de Mayo 1157, el día 7 de Octubre de 1931 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Elección de Directores, en reemplazo de los que cesan en sus funciones de acuerdo a la siguiente lista:

Directores bodegueros con un mínimo de 50 acciones—

Titulares: Sr. Luis Colombo, Sr. Luis Barragán.

Suplentes: Sres. Heriberto L. Gibson, Andrés Morón, Gregorio Julián (por renuncia), Carlos González Videla (por renuncia).

Directores bodegueros con un mínimo de 20 acciones—

Titulares, señores: E. Barbier y Gaspar Hilbing.

Suplentes, señores: V. A. Blanco y Juan B. Prado.

Directores bodegueros con un mínimo de 5 acciones—

Titulares, señores: Octavio Gabrielli y doctor Rafael Guevara.

Suplentes, señores: Pedro Battaglia y Pedro Elorza.

Directores viñateros

Titular, señor Manuel Guerrero.

Suplente, doctor José María Gutiérrez

Señor Francisco C. Moyano, designado por el Síndico titular en carácter de suplente, pasó al cargo de titular por renuncia del señor Juan R. Barrios Guevara, cuyo mandato duraba hasta el año 1933.

Señor Ing. Franck Romero Day, designado por el Síndico en carácter de Director suplente del titular señor Francisco C. Moyano.

Señores Esteban Barbier y V. A. Blanco, designados por el Síndico en reemplazo de los señores Bautista Gargantini y Humberto Giol, por renuncia cuyo mandato expiraba en el 2.° ejercicio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, que cesan en sus funciones.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el certificado de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — El Directorio.

e16 sept. N.° 12075 v2 octubre

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, según el Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja social, hasta tres días antes a la hora 18, del señalado para la Asamblea.

e12 sepbre. N.° 11992 v30 sepbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
Reconquista 730. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 29 Ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1931. — El Secretario.

e-12 septbre. N.° 12.019-v-30 septbre.

ALBERTO J. BRASS S. A.
Comercial e Industrial
Tucumán 1499 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1499, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de la utilidad e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de tres Miembros del Directorio por dos años, en reemplazo del señor Edwin Hübscher, don Angel Pucci y don Lázaro Schwartz.

4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

C. Larralde, director gerente. — E. Hübscher, secretario tesorero.

Nota: De conformidad con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e21 sept. N.° 12138 v7 octubre

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Avda: Pte. R. S. Peña 616 (5.° piso)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1931, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 616, (5.° piso), a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, por los Accionistas de la Serie A y de un Director titular, por dos años, por los Accionistas de la Serie B, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al Ejercio 1931-1932 (Art. 22 de los Estatutos).

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 12 de Octubre próximo inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — Tomás E. de Estrada, Presidente.

e28 sepbre. N.° 12334 v10 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREYRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 16 de Octubre de 1931, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio anual, terminado el 30 de Junio de 1931, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años y un Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales, por cesación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — El Directorio.

e28 sepbre. N.° 12235 v15 octubre.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e28 sepbre. N.° 12335 v13 octubre.

ESTANCIA GLENCROSS
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General, al 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — El Directorio.

e28 sepbre. N.° 12236 v15 octubre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1931, a las 13.15 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores P. C. Saccaggio, J. A. Zedoff y Arthur Fones, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

G. R. Darbyshire, secretario.

e14 sept. N.° 12034 v30 sept.

USTARIZ & Cía. Ltda.
SOC. ANON. COMERCIAL
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 3 de Octubre de 1931

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por 3 años, 3 Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — El Presidente.

e14 sept. N.° 12035 v3 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
CONVOCATORIA

Como lo establece el Art. 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los Señores accionistas a la XXV Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15 horas en su Administración, Lavalle 1268, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el libro de Asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1931.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años. Síndico y Síndico suplente por un año.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — El Directorio.

e-14 septbre. N.° 12.027-v-30 septbre.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 13 de Octubre de 1931 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1931.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 sept. N.° 12331 v13 octubre

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 23 de os Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 1157, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.°) Elección de 9 Directores Titulares y 9 Directores Suplentes, en reemplazo de los siguientes, por terminación de mandato y renuncia:

Directores Bodegueros con un mínimo de 150 acciones—

Titulares:

Bartolomé Del Bono.
Pablo Campodónico.
Manuel A. Gutiérrez (hijo), por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Suplentes:

Enrique Tobalina.
Alfredo Rodríguez.
Roberto García, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Directores Bodegueros con un mínimo de 80 acciones—

Titulares:

Celestino P. Lagorio.
Blas Polloni.
Osvaldo Copello, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Suplentes:

Tomás Aguirre.
Saúl Aubone.
Alberto Siboldi, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Directores Bodegueros con un mínimo de 20 accioens—

Titulares:

Dr. Augusto Echegaray.
Bautista Noguera.

Suplentes:

Rufino Giugni.
Francisco Noguera.

Directores Viñateros—

Titular:

Ramón Barrera.

Suplente:

Arnobio Recabarren.

3.°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Carlos Guimaraes y Dr. Ventura Lloveras.

4.°) Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el certificado de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — **El Directorio.**

e-15 septbre. N.° 12.049 v-8 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día Miércoles 7 de Octubre, a las 18 horas, se efectuará la vigésima cuarta asamblea general ordinaria en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido; elegir un Presidente y ocho vocales titulares de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación:

"Artículo 22: La Asamblea general se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo". — Rómulo Yegros, Secretario General.

e-29 septbre. N.° 12.342-v-7 octubre.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO (S. A.)

CONVOCATORIA

Resistencia 4 de Septiembre de 1931.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre del corriente año, a las nueve horas, en el local de la Avenida Sarmiento 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al V Ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1931.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Victorio Tomassone, Nicanor Antuña, Luis Persoglia y Francisco Alcalá.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Discutir y resolver la situación financiera de la Sociedad.

5.° Emisión de la tercera serie de acciones.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Eugenio Varela, (por Varela y Cía.), presidente. — Gustavo R. Lagerheim, secretario.

e-8 septbre. N.° 11.933 v-30 septbre.

SANATORIO PODESTA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|16, el día 8 de Octubre del corriente año, a las 21 horas y 30 minutos, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio social vencido el 31 de Agosto ppdo.

2.° — Designación de un Síndico Titular y de dos Síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, del Contador J. Oláran Chans y de los Drcs. Publio B. Ferro y E. Bazterrica (hijo), que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Por el Directorio. — Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, Directores Delegados.

e-19 septbre. N.° 12.129-v-6 octubre.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus Acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — El Directorio.

e-10 septbre. N.° 11.977-v-30 septbre.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE TAXIMETROS

Señores Accionistas a la Asamblea General

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los rectores suplentes, Síndico y Síndico suneral Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Entre Ríos N.° 1354, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, el todo relativo al Ejercicio financiero al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los Señores Carlos V. Cerini y Guillermo C. Pozzo que terminan su mandato, del Sr. Piero L. Marzoni que falleció, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — El Directorio.

Nota. — Los Señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, las Acciones o Certificados que determina al artículo 19 de los Estatutos.

e-10 septbre. N.° 11.974-v-30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre 1931, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de 4 Directores titulares y 5 Directores suplentes, que han terminado su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Luis D. Spinetto, presidente.

e10 sept. N.° 11973 v30 sept.

FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Octubre de 1931, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos.

El Directorio.

e16 sepbre. N.° 12068 v30 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e19 sepbre. N.° 12125 v8 octubre.

SANATORIO PODESTA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|16, el día 8 de Octubre del corriente año, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales, conforme al proyecto del Directorio que está a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

2.° En caso de aprobarse las reformas propuestas, designación de un Director Titular y un Director suplente.

3.° Autorizar a los dos Directores Delegados conjunta, separada o alternativamente, para aceptar las modificaciones que fueran sugeridas por la Inspección de Justicia sobre el texto reformado de los Estatutos que apruebe la Asamblea y para que gestione la oportuna aprobación del P. E. N. y protocolice e inscriba el testimonio de actuaciones en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Por el Directorio. — Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, Directores Delegados.

e-19 septbre. N.° 12.128-v-6 octubre.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

3613 Cangallo 3641

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Institución el día 30 del corriente, a las 15 horas en el local de la calle Paso N.° 423, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1931.

2.° Informe de los Síndicos.

3.° Elección de un nuevo Directorio por renuncia del actual.
4.° Adhesión al ex Directorio.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Esperando puntual asistencia, saludamos a Vd., muy atentamente. — El Presidente.
e-14 septbre. N.° 12.023-v-30 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Autorización para comprar un terreno en Córdoba, de $mts.^2$ 5.453 de superficie y otro en Corrientes de $mts.^2$ 2.622 y 915 dm^2.
3.° Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 13 de Octubre p. v. a las 10 horas.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 7 de Octubre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — El Secretario.
e21 sept. N.° 12139 v10 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Corrientes 167 — Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 8 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores, por 2 años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
5.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — El Directorio.
e16 sepbre. N.° 12074 v2 octubre.

"UNION INDUSTRIAL"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1931, a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Aceptación de la oferta de compra del Activo y Pasivo, formulada por "La Rosario" Compañía Nacional de Seguros.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: — El Accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía, sus acciones o bien el documento que las reemplace, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Estatuto, Art. 11).
El Directorio.
e17 sepbre. N.° 12092 v3 octubre.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para rtatar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de tres Directores y dos suplentes.
d) Elección de Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.
Nota: — Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa 465, de 14 a 16 horas, cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — El Secretario.
e12 sepbre. N.° 11991 v30 sepbre.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Para poder asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.
Buenos Aires, Agosto de 1931. — El Directorio.
e-14 septbre. N.° 12.026-v-30 septbre

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera, de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

Habiendo sido designado Juez en lo Civil el Dr. Francisco D. Quesada, Síndico Titular del Banco del Foro Argentino, quien en razón de considerar incompatibles ambos cargos, ha hecho renuncia de la citada Sindicatura, y encontrándose también vacante el cargo de Síndico suplente, por renuncia del señor Juan Manuel Anabia Elejalde, el Directorio resuelve: Convocar a los Señores accionistas del Banco del Foro Argentino, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1931, a las 15 horas en la Sede Social en esta Capital, calle Corrientes esquina Uruguay, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndicos Titular y suplente para completar el período a vencer el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Secretario.
e-14 septbre. N.° 12.029-v-30 septbre.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1931 a las 18.15 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo N.° 586, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1931.
2.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Julio de 1931.
3.° Renuncia del Directorio y elección de 5 Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente.
4.° Finanzas.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para que los Sres. Accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio
e18 sept. N.° 12104 v5 octubre

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio informa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requerido para que puedan realizarse el 25 de Septiembre corriente las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, estas reuniones tendrán lugar el día 9 de Octubre próximo a las 16 y 17 horas, respectivamente, en las oficinas de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Extraordinaria

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 35° ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1931.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Directores por 3 años, un Síndico y los Síndicos suplentes primero y segundo.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — El Directorio.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a las Asambleas o hacerse representar en ellas, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.
e25 sept. N.° 12303 v6 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66 (9.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1931.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se advierte a los Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.
e28 sepbre. N.° 12238 v15 octubre.

LA RAZON TABACOS S. A.

1.ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón, Tabacos S. A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre a las 10 horas en su local, calle Malabia N.° 452, con el objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y reducción del capital social (Art. 354 del C. de Comercio, inc. 1, 3, 4, 6 y 7.
2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Art. 29. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.
El Secretario
e28 sept. N.° 12239 v15 octubre

"LA ELECTRICA DEL NORTE"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4.°, 17, 22, 24, 28 y 29 de los Estatutos Sociales, propuesta por el Directorio.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que pudiera proponer el Poder Ejecutivo.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el acta de la misma.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.
Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.
e28 sept. N.° 12340 v15 octubre

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 6 de Octubre, a las 16.30 horas, en nuestro Local Social, calle Victoria 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos.
Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Victoria 536, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, (Artículo 24 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — El Directorio.
e-15 septbre. N.° 12.048 v-6 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

N.° 2502

Llámase a concurso licitación, para la presentación de modelos de carpintería metálica, que comprende la provisión de ventanas, puertas, marcos higiénicos y celosías para las obras que esta Comisión construirá en el Barrio Parque "Guillermo Rawson" sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio de esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y Bases de licitación que se suministrarán a los interesados en las oficinas de la misma, calle Maipú número 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en las mismas oficinas, el día 5 de Octubre del corriente año, a las 16 horas.

El Secretario

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 25581-D. 33°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 23 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pozo del Tigre y Kilómetro 642.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurir a la Cabecera del 33° Distrito (Resistencia).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v28 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael, Malargüe y El Sosneado (Distrito 38).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38.° Distrito San Rafael. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa San Justo y Estación Caseros.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-28 octubre.

Expte. 811-D. 12°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Distrito 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v27 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Fernando y Arroyo Negro (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.° — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-30 septbre.

Expte. 4633-D.-8.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en General Alvear y entre General Alvear a Colonia Alvear (Dto. 38).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38° Distrito, San Rafael.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Expte. 2303-D. 8.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurir a la Cabecera del 8.° Distrito Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Expte. 3842-D. 4.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Montes de Oca y Las Rosas, Distrito 4.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Expte. 3363-D. 4.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las oficinas de la Cabecera del Distrito 4.°, Rosario y las estaciones y Puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v24 octubre

Expte. 3570-D.3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Vedia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.)

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Expediente 22435 D|32°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Curuzú - Cuatiá (Distrito 32).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Expediente 6472 D|19°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Santa María (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Expediente 21132 D|31°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Rufino, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha Ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 31 Distrito (Rufino).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de (500.000) quinientos mil litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de Alcoholes de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que obra en el expediente N.° 1483-I.-1931, que puede ser consultado por los interesados en la Dirección de Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sello de ley y serán abiertas el día 2 de Octubre próximo a las 16 horas, en la Subsecretaría del Ministerio ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Pedro Mainero, Subsecretario administrador.

v2 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

2483. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas referentes a la adquisición de libros y formularios, que requieren las dependencias de esta Aduana para el ejercicio del año 1932, de acuerdo al pliego de condiciones y detalles que pueden solicitarse en la Oficina de Suministros de 11 a 17 horas.

La presentación y apertura de propuestas se realizará el día 8 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la Administración de la Aduana, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano General de Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931.

v14 octubre

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la Sucursal Rivadavia (Provincia de Mendoza), y trabajos correspondientes a reparticiones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la Sucursal Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central y de la Sucursal Mendoza con respecto a la primera y de la segunda, Casa Central y Sucursales La Plata y Lincoln.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia N.° 363, o en la de las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 30 del corriente, fecha en que serán abiertas en la primera, en presencia de las personas que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales debe hacerse con ocho días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — Los Gerentes. v30 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 1278-C-931

Llámase a segunda licitación privada para el día 5 de Octubre, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Para panadería—

60.000 kilos harina "000".

Para fideería—

10.000 kilos harina "000'.

Combustible—

20.000 kilos briquetas carbón "cardiff" mandar muestra o indicar marca.

Artículos de Racionamiento—

5 kilos ají picante, molido.
350 kilos aceite de primera, peso neto.
100 kilos aceite oliva de 2.ª, peso neto.
210 kilos arroz Carolina, de primera calidad.
1.500 kilos arroz Bremen, de primera calidad.
800 kilos azúcar Refinería Argentina.
800 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
2.000 kilos azúcar Tucumana de 2.ª
210 kilos arvejas enteras, buena clase.
123 kilos bacalao de Noruega, peso neto, envasado.
18.000 kilos carne vacuna de primera, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
30 kilos ciruelas, buena clase, envasadas.
15 kilos conserva de tomate, peso neto.
40 kilos dulce de membrillo, buena clase, peso neto.
10 kilos especias, molidas, buena clase.
50 cajas escarbadientes, buena clase
280 kilos garbanzos saúco, buena clase.
140 kilos harina de maíz, buena clase.
5 kilos hongos secos, buena clase.
150 docs. huevos frescos, tamaño mediano.
140 kilos lentejas chilenas, buena clase.
20 kilos orejones de duraznos, extrafinos, peso neto.
40 kilos pimentón colorado, dulce.
140 kilos porotos caballeros, buena calidad.
20 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa, buena calidad.
20 kilos queso Sbrinz, buena clase.
70 kilos sémola de trigo candeal.
140 kilos trigo entero, pelado.
100 kilos tocino gordo, fresco.
100 litros vinagre, buena clase.
400 kilos yerba mate, buena clase.
250 gramos azafrán en rama, buena clase.

Artículos varios—

200 kilos jabón negro, muy seco.
40 unidades cajas de plumas Leopara pegar.
400 unidades cajas de plumas Leonard N.° 595.
10 unidades cajas de plumas Leonard N.°050.
5.000 unidades sobres comerciales azules.
5.000 unidades sobres oficio, formato cartera.
1 gruesa lápices azules.
1 gruesa lápices bicolor.
6 docenas lápices Castell H.
30 cajas plumas Perry 341.
12 unidades tinteros de vidrio para escritorio.
20 unidades de broches de alambre para expedientes.
25 unidades bolsas de aserrín blanco.
30 unidades paquetes viruta de acero, mitad fina y mitad gruesa.
36 unidades lapiceras, buena calidad.
80 unidades lapiceras ordinarias para penados.
24 unidades reglas de madera para escritorio.
24 unidades esponjas grandes, blancas.

12 unidades esponjeros de vidrio, con esponjas.
40 kilos plombagina negra.
12 unidades canastos papeleros.
12 unidades plumeros, mangos cortos.
1.400 unidades camisetas de verano, buena calidad.
300 kilos tinta par imprimir en máquina Dúplex.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citad establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Comisión de Adquisiciones
v-5 octubre

ASILO CORRECCIONAL DE MUJERES

Llámase a licitación privada, 2do. concurso, para el 5 del mes de octubre del corriente año, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión al establecimiento de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan:

7 litros de aceite de hígado de bacalao.
7 litros de aceite de ricino.
5 kilos de ácido bórico.
2 litros agua de azahar.
500 gramos aspirina legítima.
500 gramos cafeína.
7 litros de creolina.
7 litros de ictiol.
1 kilo de magnesia calcinada.
1 kilo de magnesia citrato.
1 kilo de magnesia sulfato.
3 cajas de suero antidiftérico.
5 litros de trementina.
8 tubos de comprimidos cafiaspirina.
5 litros tintura de iodo.
4 cajas de obleas N.° 0 y 1.
6 cajas de sinapismos.
2 kilos de carbonato de magnesia.
3 frascos de Wampole.
3 frascos de Pautauberg.
500 gramos de piramidón.
500 gramos de benzobalftol.
250 gramos de fenolftalina.
250 gramos de bálsamo tranquilo.
10 litros de vaselina, líquida.
5 litros de alcohol de quemar.
5 kilos de lino en grano.
30 pollos sanos.
115 docenas de huevos.
2.500 kilos de papas grandes sin brotes.
500 kilos de batatas de buena clase.

La Dirección
v5 octubre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 15-L-931

Llámase a licitación para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de octubre de 1931, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
2.500 kilos azúcar Tucumana, molida.
1.600 kilos arroz glacé.
700 kilos arvejas enteras.
550 kilos arvejas partidas.
200 cápsulas azafrán.
450 kilos aceite de oliva en latas de 2 1|2 y 5 kgs.
300 kilos café tostado, en grano.
4 kilos canela en rama.
200 kilos dulce de membrillo.
100 kilos dulce de batata.
550 kilos harina de maíz.
20 kilos hongos secos.
850 kilos porotos manteca.
200 tubos vainillas.
250 kilos queso de rallar.
250 kilos yerba argentina esp. p. mate cocido.
400 kilos sémola.
200 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa.
100 kilos cascarilla.
500 kilos avena arrollada o quaker.
350 kilos maíz pisado.
120 kilos conserva de tomate.
300 kilos garbanzos del país.

Harina de trigo—
14.000 kilos harina de trigo "00".

Papas para consumo—
12.000 kilos papas sanas, para consumo.

Medicamentos y varios de sanidad—
4 kilos magnesia calcinada.
24 cajas stevarsol comprimidos.
20 ampollas coaguleno de 20 c. c.
24 docenas vendas 5x10.
100 gramos antipirina.
250 gramos extracto flúido polígala.
5 litros esencia de trementina.
6 cajas cachet Tic Tac N.° 1.
6 cajas cachet Tic Tac N.° 0.
10 kilos algodón hidrófilo en paq. 500 grs. c|u.
10 piezas gasa hidrófila.
100 gramos thimol.
500 gramos hojas belladona polvo.
24 cajas pastillas formalina.
2 kilos hojas de boldo.
200 gramos sol, bicianuro mercurio al 2 o|o.
200 gramos criofenina.
24 suspensores N.° 2, grandes.

Artículos de limpieza—
600 kilos jabón amarillo estacionado.
200 tarros puloil.
600 kilos soda cristal.
350 trapos de piso, mts. 0.65x0.65 cm. buena calidad.
60 repasadores de lienzo.
700 litros acaroína o similar, latas de 10 litros c|u.
24 tarros brasso N.° 6.

Combustibles—
100.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas hasta mts. 0.30 de alto.
1.500 kilos carbón de fragua.

Lubrificantes—
2 cajones aceite "Veedol" o similar p|camión "Wippet".
1 casco aceite p|tractor "Deering" 15|30 HP. (verano).
1 cajón aceite p|cárter de tractores "Deering".
1 cuñete grasa amarilla consistente 50 kgs.
680 kilos aceite especial p|cilindros de motor Diesel, en barriles, 170 kgs. neto aprox.

Forrajes—
5.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Artículos de librería—
0.500 kgs. carbonilla para marcar.
24 libros copiadores papel Japonés, de 1000 hojas cada uno.
24 libros copiadores papel Japonés, de 500 hojas cada uno.
36 cajas plumas Contado.
24 lápices "Compte" N.° 2.
36 cajas plumas Leonard.
50 hojas papel Cánson para dibujante.
60 biblioratos tamaño oficio.
2 cajitas chinches para dibujante.
24 frascos goma Stafford.
24 lápices "Fáber" N.° 4.

Artículos para sastrería y confección de colchones—
288 carreteles hilo negro p|coser números 30 y 40, 500 yardas c|u.
288 carreteles hilo blanco p|coser, números 30 y 40, 500 yardas c|u.
200 paquetes agujas para coser a mano.
120 carreteles hilo blanco p|coser, N.° 40, 500 yardas.
48 carreteles hilo blanco p|coser N.° 20, 500 yardas.
7.000 botones blancos p|calzoncillos.
120 carreteles hilo negro p|coser número 40, 500 yardas.
120 carreteles hilo gris p|coser número 40, 500 yardas.
1.440 botones grises para sacos.
1.440 botones de hierro p|cartera pantalón.
144 agujas N.° 16 p|máquina Singer.
100 metros cotí para colchones.

Materiales para escobería —
100 maderas para escobillones con tapa ovalada, para mango inclinado.
50 kilos piazabal gruesa.
100 atados paja de Guinea.
1.000 cabos para escobas.
100 maderas para cepillos p|caballos N.° 128.

Materiales para zapatería—
300 kilos suela especial para calzado de vaqueta, de 19 a 20 kgs. c|u.
24 paquetes semilla N.° 12.
24 paquetes semilla N.° 6.
1 juego números para marcar suela.
2 pilones de madera p|cortar suela, 36 cm. de diámetro.
12 trichetas de buena clase, p|hombre.
12 triángulos de buena clase, de 152,4 m|m., 6".
12 martillos para zapatero de buena calidad y tamaño normal.
50 mts.² box-cal de primera calidad.
100 mts.² vaqueta negra, 1ra. calidad para botín "Patria".
200 cerdas de jabalí p|coser a mano.
10 kilos clavos de imitación N.° 11.
12 carreteles hilo negro marca Oso, N.° 7.
12 carreteles hilo negro marca Oso, N.° 5.
5 kilos resina en polvo.
8.640 cordones negros, género, para botines.

Materiales de construcción: mosaicos, madera, etc.—
25 mts.3 arena oriental mediana.
10 mts.3 arena oriental fina.
3.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
250 bolsas cemento portland "San Martín".
15 barricas cemento blanco "Admiración".
1 casco polvo, amarillo Iggam, para mosaicos.
100 bolsas cemento portland, aprobado.
100 estacones de Curupay de 1ra.
10 mts.² madera de lapacho 1 1|2 ó 38.10 mm.
10 mts.² madera de lapacho 1 3|4 ó 44.45 mm.
10 mts.² madera de lapacho 2" ó 50.80 mm.
10 mts.² madera de lapacho 2 1|2" ó 63.50 mm.
10 mts.² madera de lapacho 3" ó 76.20 mm.
25 tablas madera pino tea de 1x12" ó 25.40x304.8 mm.
10 mts.² madera quebracho blanco de 1 1|2" ó 38.10 mm.
10 mts.² madera quebracho blanco de 2" ó 50.80 mm.
10 mts.² madera quebracho blanco de 2 1|2" ó 63.50 mm.
10 mts.² madera quebracho blanco de 3" ó 76.20 mm.
50 mts.² madera pino blanco N.° 7, 2"x12" ó 50.80x304.80 mm.
50 mts.² madera pino blanco N.° 7, 3|4"x12" ó 19.06m x 304.80 milímetros.
500 mts. lin. madera pino brasil de 1x3" ó 25.40x76.20 mm.
100 mts.² madera pino spruce de 1x12" ó 25.40x304.80 mm.
50 mts.² madera pino oregón de 1x12" ó 25.40x304.80 mm.
200 mts. lin. madera pino tea, tirantes 3x4" ó 76.20x101.60 mm.
200 mts. lin. madera pino tea de 3x6" ó 76.20x152.40 mm.
100 mts. lin. madera pino tea, tirantes, 2x3" ó 50.80x76.20 mm.
100 mts. lin. madera pino tea, tirantes 4x4" ó 101.60x101.60 mm.
100 mts.² madera álamo en tablas 1|2" ó 12.70 mm. espesor.

Artículos de electricidad—
100 tapones fusibles armables para 25 amp.
100 metros caño de acero s|costura, 3|4" ó 19.06 mm. de diámetro interior para instalación.
1 densímetro para probar baterías de acumuladores.
1 linterna de mano, eléctrica, potente, de 3 elementos.
1 contador de vueltas, de buena clase, para mediciones en ejes de maquinarias.

Artículos de ferretería y pinturería—
30 metros manguera de goma de 3|4" ó 19.06 mm.
50 metros caño de hierro galv., de 2" ó 50.80 mm.
50 metros caño de hierro galv., de 1 1|2" ó 38.10 mm.
2 llaves de paso a volante de bronce con asiento de cuero.
3 "T" de hierro galv. de 2" ó 50.80 mm., con reducción a 1 1|2" ó 38.10 mm.
2 tapones de hierro galv. de 2" ó 50.80 mm.
3 uniones simples de bronce para caño de lona de 2" ó 50.80 mm, diámetro interior.
2 uniones dobles de bronce para unir manguera de lona de 2" ó 50.80 mm.
2 lanzas para caño de lona de 2" ó 50.80 mm. para incendio.
2 medias uniones de bronce para unir lanza, con caño de lona de incendio 2" ó 50.80 mm.
2 mangueras de lona para incendio de 2" ó 50.80 mm. de diámetro interior, de 60 mts. de largo cada una.
8 abrazaderas de hierro galv. para mangueras de lona de 2" ó 50.80 mm.
10 rollos alambre galvanizado numero 11.
5 kilos resina en polvo.
25 chapas de hojalata 1m. x 0,80, 6 cruces.
10 chapas de hierro galv., liso, número 20.
10 chapas de hierro galv., liso número 22.
10 chapas de hierro galv., liso, número 24.
10 chapas de zinc, liso, N.° 14.
10 chapas de zinc N.° 14.
25 metros caño de hierro galv. de 1" ó 25,40 mm.
25 metros caño de hierro galv. de 3|4" ó 19,06 mm.
25 metros caño de hierro galv. de 21|2" ó 12,70 mm.
12 canillas de bronce de 1|2" ó 12,70 mm.
6 canillas de bronce de 1" ó 25,40 mm., con rosca p| manguera.
12 llaves de paso, con rosca de caño, de bronce niquelado, de 1|2" ó 12,70 mm., con inscripción "caliente" (cuello prolongado).
12 llaves íd., íd., íd., con inscripción "fría", íd., íd.
6 llaves de paso, con rosca de caño, de bronce niquelado de 1|2" ó 12,70 mm.
25 litros ácido muriático.
24 hojas sierra de 12" ó 304,80 mm.
1 tanque intermediario de cocina, de 250 litros de capacidad, con entrada y salida de 1¼ ó 31,75 mm.
100 bulones p|madera cab. red 50 x 7 mm., tuerca exag.
100 bulones p|madera, cab. red.| 60 x 7 mm., íd, íd.
100 bulones p|madera, cab. red., 65 x 7 mm., íd., íd.
100 bulones p|madera, cab. red., 70 x 8 mm., íd., íd.
100 bulones p|madera, cab. red., 75 x 8 mm., íd., íd.
100 bulones p|madera, cab. red., 80 x 9 mm., íd., íd.
100 bulones, cab. red., 85xóOti
100 bulones p|madera, cab. red., 85 x 9 mm., íd., íd.
100 bulones p|madera, cab. red., 90 x 9 mm., íd., íd.
100 bulones p|madera, cab. red., 95 x 10 mm., íd., íd.
100 bulones p|madera, cab. red., 100 x 10 mm., íd., íd.
100 bulones p|madera, cab. red., 110 x 10 mm., íd., íd.
100 bulones p|madera, cab. red., 120 x 10 mm., íd., íd.
100 bulones p|madera, cab. red, 130 x 11 mm., íd., íd.
100 bulones p|madera, cab red. 140 x 11 mm., íd., íd.
100 bulones p|madera, cab. red., 150 x 12 mm., íd., íd.
50 kilos cola alemana, especial para ebanista.

20 paq. nogalina para lustre.
20 paq. piedra pómez, en polvo, para lustre.
2 lata aceite crudo de linaza, para lustre.
4 latas alcohol desnaturalizado 96° para lustre.
12 manos papel lija N.° 2.
12 manos papel lija N.° 1½
12 manos papel lija N.° 1.
12 manos papel lija N.° ½.
12 manos papel lija N.° 0.
5 kilos bicromato de potasa para lustre.
72 manijas de bronce (coquillas para cajones).
72 manijas de bronce a perilla para muebles.
1 caja ganchitos pitones a tornillo de 2" 50,80 mm.
24 fallebas con manija a cruz, niqueladas, comp.
24 paq. clavos de 6" ó 152, 40 mm.
24 paq. clavos de 5" ó 127,00 mm.
24 paq. clavos de 4" ó 101,60 mm.
24 paq. clavos de 3½" ó 88,9 mm.
24 paq. clavos de 2½" ó 63,50 mm.
24 paq. clavos de 2" ó 50,80 mm.
12 paq. clavos de 1½" ó 38,10 mm.
12 paq. clavos de 1" 25,40 mm.
6 paq. clavos de 2½" ó 63,50 mm. sin cabeza.
6 paquetes clavos de 2" ó 50,80 mm. sin cabeza.
6 paquetes clavos de 1½" ó 38,10, mm. sin cabeza.
6 paquetes clavos de 1" ó 25,40 mm., sin cabeaz.
6 paquetes clavos de 3|4" ó 19,06 mm., sin cabeza, p|vidriero.

12 paquetes tornillos de 22 x 45 mm. cab. fresada, p|madera.
12 paquetes tornillos de 22 x 40 mm. cab. fresada p|madera.
12 paquetes tornillos de 21 x 30 mm. cab. fresada p|madera.
12 paquetes tornillos de 20 x 25 mm. cab. fresada p|madera.
12 paquetes tornillos de 20 x 20 mm. cab. fresada p|madera.
12 paquetes tornillos de 18 x 20 mm. cab. fresada p|madera.
12 paquetes tornillos de 15 x 20 mm. cab. fresada p|madera.
12 paquetes tornillos de 15 x 18 mm. cab. fresada p|madera.
12 paquetes tornillos de 15 x 15 mm. cab. fresada p|madera.
12 paquetes tornillos de 15 x 10 mm. cab. fresada p|madera.
72 bisagras de hierro pulido p|muebles, 15 x 30 mm.
72 bisagras de hierro pulido p|muebles, 1 x 3" ó 25,40 x 72, mm.
72 bisagras fichas 2 alas p|puerta, 2" 50,80, derechas.
72 bisagras fichas 2 alas p|puerta, 2" 50,80 m., izquierda.
24 cerraduras de hierro, embutir c|manija, 8mm. para puerta, reversibles.
24 cerraduras de hierro, embutir p|muebles, de 55 x 75 mm.
24 cerraduras de hierro 1|2, embutir íd., íd., 55 x 85 mm.
24 pasadores redondos, de hierro, charolado de 127 m. 5".
24 pasadores redondos, íd, íd., de 3" ó 76,20 mm.
48 pasadores chatos de hierro, de 100 mm.
48 pasadores chatos de hierro, de 50 mm.
2 piedras esmeril de 304,80 x 38,10 milímitros.
de diámetro y espesor, respectivamente, con agujero de 20 mm., sistema Norton Chrystolon, grano N.° 70.
20 metros correa de 1¼" ó 31,75 milímetros.
100 broches Jackson N.° 1, para correas.
100 broches Jackson N.° 2, para correas.
4 llaves para broches Jackson del N.° 1.
4 llaves para broches Jackson, del N.° 2.
24 hojas sierras para metales de 15" ó 381 m.

1 metro bronce fundido, fosforoso, para bujes, de 3" ó 76,20 mm. y agujero 3|4" ó 19,06 mm., en trozos 2, de 50 cm. c|u.
2 bujes de mts. 0,50 de largo, de bronce fosforoso, en bruto, con mts. 2" ó 50,80 mm. de diámetro por 3|4" ó 19,06 mm. de agujero.
de buena clase, para banco de ajustador, de 127,00 mm. de boca ó 5".
4 limas raspas para herrar caballos.
5 kilos arandelas de hiero de 1|2" ó 12,70 mm.
5 kilos arandelas de hierro de 5|8" ó 15,87 mm.
5 kilos arandelas de hierro de 3|4" ó 19,06 mm.
5 kilos arandelas de hierro de 7|8" ó 22,22 mm.
1 trozo 8 metros largo, planchuela de hierro de 200 mm. x 8 mm. de espesor.
150 kilos pintura en pasta "Duth Boy".
80 kilos pintura en pasta amarilla, "Pajarito" o sim.
70 kilos pintura en pasta, colorada, "Pajarito" o sim.
40 kilos pintura en pasta, verde, "Pajarito" o sim.
40 kilos pintura en pasta, negra, "Pajarito" o sim.
20 kilos pintura en pasta, bermellón "Pajarito" o sim.
5 kilos pintura en pasta, negra al Gold Zize.
4 latas aceite de lino, cocido.
4 latas aguarrás Pratt.
2 latas 3.200 lts. barniz Carriage (2 galones).
2 latas 3.200 lts, aprox. barniz Flatting (2 galones).
2 latas 3.200 lts. aprox. barniz Cristal (2 galones).
1 pieza 130 mts. aprox. de arpillera común.
5 kilos tachuelas negras N.° 12.
25 kilos papel escenográfico, delgado.
0.500 Kgs. carbonilla para marcar.
4 manos papel lija N.° 0.
4 manos papel lija N.° 1.
4 manos papel lija N.° 1½.
4 manos papel lija N.° 2½.
12 cuchillas para vidriero, marca "Cañón".
140 kilos amarillo ocre en polvo.
10 kilos negro viña en polvo.
20 kilos óxido de hierro en polvo.
12 pinceles p|filetes, cal, surtidos.
12 pinceles p|filetes, chatos, surtidos.
12 pinceles p|letras, surtidos, de pelo camello.
12 pinceles p|contorno, surtidos, de pelo camello.
12 tubos pasta para correas.
10 metros correa de balata de 2½" ó 63,50 mm., 2 costuras.
2 llaves francesas, p|tuercas, hasta la medida de boca de 40 mm.
2 llaves francesas, p|tuercas, hasta la medida de boca de 20 mm.
5 kilos viruta de plomo, especial p| empaquetadura.
5 empaquetaduras grafitadas, cuadradas, de 10 mm, de espesor.
6 barrenitos de mano de 2 mm.
6 barrenitos de mano de 3 mm.
1 calibre de espesor para medir aberturas en hojas de 5|100 hasta 40|100 de mm. de 80 mm. de largo.
10 rollos alambre galv. N.° 9.
10 rollos alambre negro para fardo.
3 tijeras para cortar alambre.
3 tenazas 25 cm. c|una.
2 llaves inglesas (dar características).
100 litros sulfuro de calcio.
2 máquinas hormiguicidas a ventilador.
6 guadañas con mango y aro p|cortar yuyos.
25 mangos para guadañas.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 1.° del mes de octubre próximo, a las 10 horas, en la Dirección del Establecimiento en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 13, a 17 horas. — Marcos Paz, F. C. C. G. B. A. y Sud - U. T. 4 - Marcos Paz.

El secretario

v-1.° octubre

DIRECCION ADMINISTRATIVA (1)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, la provisión de los artículos de uso y consumo que se necesitará durante el primer trimestre del año 1932 para los establecimientos que a continuación se mencionan y por los artículos y cantidades que se consignan:

Penitenciaría Nacional, Comisión de Superintendencia de Cárceles, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, para el día 13 de octubre, a las 14 horas, y para el Registro de la Propiedad, Boletines Judicial y Oficial y Cárcel de Encausados, para el día 14 del mismo mes y a la misma hora.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el día y hora indicados, bajo sobre cerrado y lacrado con el sellado correspondiente y el pliego de condiciones debidamente firmado, como asimismo el certificado del depósito del 3 por ciento del valor de la propuesta.

Tratándose de artículos de racionamiento, las propuestas deberán comprender solamente artículos del país, y en los demás rubros serán preferidos igualmente los de producción o fabricación nacional.

Para mayores datos, dirigirse a la Oficina de Suministros. Los licitantes deberán entregar en dicha oficina el día de la licitación, dos muestras de cada uno de los artículos ofertados (las que se refieren a tejidos o cueros, deberán tener una medida de 20 x 20 centímetros).

PENITENCIARIA NACIONAL

Taller de mosaicos—
50 mts.3 arena oriental, gruesa.
5 mts.3 arena oriental, fina.
45.000 kilos portland nacional, aprobado.
4.500 kilos cemento blanco "Atlas".
6.000 kilos marmolina N.° 80.

El Jefe

v30 septbre.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores en lo que se refiere a Penitenciaría Nacional. (Taller de Mosaicos.)

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo de lo siguiente:
7.000 kilos de papas, libre de brotes y marchita.

La licitación se llevará a cabo el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — El Secretario.

v2 octubre

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo, de lo siguiente:
3.500 metros de lienzo asargado de un ancho.

La licitación se llevará a cabo el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar muestras. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Cárcel, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — El Secretario.

v2 octubre

Llámase a licitación privada (2.ª Convocatoria), para la provisión al Establecimiento durante el mes de Octubre de 1931, de los siguientes artículos:

Combustible—
10.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón "Cardiff" en briquetas, de la mejor calidad.
350 kilos carbón de leña, fuerte.

Café—
70 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kilos de café, Brasil de 1.ª molido.
130 kilos de café Brasil de 2.ª molido.

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran en el local de la Dirección, Paseo 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a la Secretaría de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — La Dirección.

v-30 septbre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Octubre próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan, artículos de almacén (comestibles y bebidas), harinas y fideos, leche y manteca, combustibles, jabón amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, alcohol puro, artículos de fotografía y radiografía, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y vendas con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo" durante el primer semestre del año venidero de 1932. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931 — **La Dirección.**

v9 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Octubre próximo:

Almacén—
910 kilos azúcar molida cristal, de 1ra.
180 kilos arroz Carolina, de 1ra.
100 kilos arvejas secas, partidas, de primera.
80 kilos aceite oliva, Sasso, Ottone, o sus similares, en latas de 2 1|2 kilos cada una.
180 litros agua lavandina, en botellas de un litro.
30 litros alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
20 bolsas aserrín blanco.
30 kilos bacalo de Noruega.
250 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
30 kilos café Paulista, en grano, tostado, paq. de un kilo, etiqueta colorada.
150 kilos dulce de membrillo, de 1ra., en latas de 5 kilos.
75 kilos dulce de batata, de 1ra., en latas de 5 kilos.

40 kilos extracto de tomate, en latas de un kilo.
190 kilos fideos de sémola, de 1ra., surtidos.
50 kilos garbanzo del país
1 kilo hongos especiales, de 1ra.
6 latas kerosene luminoso.
8 kilos pasas de uva, dos lechos (1 cajón).
100 rollos papel higiénico Waldorff.
90 kilos porotos manteca, de 1ra.
90 kilos queso Sbrinz, de 1ra.
50 kilos sal fina Dos Anclas.
9.534 gramos Té Sol, etiq. blanca, en latas de 3 libras (21 libras).
80 trapos para piso 60 x 60, peso mínimo 200 gramos cada uno.
210 litros vino Toro (casco devuelto).
96 botellas de un litro de vino Toro.
20 kilos yerba Ñanduty, en latas de un kilo.
60 kilos yerba Cruz Malta (1 cilindro).

Carnicería—

1.780 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna 27 kilos.
15 docenas costillas de capón.
150 kilos grasa de vaca, de la pella.
80 docenas huevos frescos.
20 kilos mondongo de vaca.
15 docenas patitas de capón.
30 sesos de vaca.

Verduras, papas, batatas y frutas—

40 kilos acelga fresca y grande.
30 kilos ajíes, grandes y sanos.
10 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
500 kilos batatas, grandes y sanas.
90 docenas bananas, grandes, sanas y maduras.
140 kilos cebolla, de cabeza grande, sana y madura.
80 kilos escarola, tierna y repollada.
80 kilos lechuga, grande, repollada y tierna.
90 docenas naranjas, grandes, sanas y maduras.
200 repollos frescos, repollados y grandes.
40 kilos tomates, grandes, maduros y sanos.
190 kilos verduritas frescas (perejil, apio, puerro, zanahorias).
1.890 kilos papas blancas, especiales, sin brotes, peso medio de 100 gramos cada una.
70 kilos zapallo angola, grande y sano.

Leche y manteca—

2.500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
8 kilos manteca de vaca.

Pan y harina—

1.580 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos.
140 kilos harina de trigo 000.

Combustibles—

9.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.
300 kilos carbón de quebracho colorado.

Lavado y planchado de ropa—

55 blusas.
30 cuellos.
59 colchas.
563 fundas.
105 guardapolvos.
50 pantalones.
285 repasadores.
688 sábanas.
50 sacos.
550 toallas turcas.
55 toallas sin fin.
20 cotines de colchón.
196 delantales.
96 toallas de baño.
358 camisetas.
186 calzoncillos.
26 gorros blancos.
47 piezas varias.
7 bolsitas.
10 echarpes.
12 camisas lisas.
72 delantales de servicio.
220 pares de medias.
158 pañuelos.
489 servilletas.
237 toallas higiénicas.
230 camisas de niñas.
260 calzones.
27 corpiños.
89 enaguas.
7 tricotas.
80 manteles.
10 camisas de plancha.
5 fundas de piano.
20 frazadas de lana y algodón.
26 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.

v30 sepbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela N.° 10 de Catriló (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

v-4 noviembre.

11095. — Expte. 805-O-917—

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento, por un período de 3 años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en General Acha, F. C. S. (Gobernación de la Pampa), lote N.° 8, Sección IV, Fracción D, compuesto de 10.000 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Oficina Judicial (Administración de Propiedades, Lavalle 1556).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.

El secretario general

v-29 octubre

11099. — Expte. 21279-I-929—

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cuatro años, de un campo compuesto de 176 hectáreas, 30 áreas y 67 centiáreas, situado en Marcos Paz (F. C. Sud), provincia de Buenos Aires. — Datos en Oficina Judicial (Administración de Propiedades, Lavalle 1556).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.

El secretario general

v-23 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para reparación y ampliación del edificio de la escuela N.° 26 de General Pico y ampliación de la N.° 115 de Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v22 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de cajones, con destino a la oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones respectivo. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v16 oct.

Ministerio de Guerra

MINISTERIO DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1921, a la hora que se indica a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

15. — "Ejecución de las reparaciones que requieren los locales que ocupa el Comando de la 1ra. División de Ejército". (Presupuesto Oficial: $ 9.867,72 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Septiembre de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel-Secretario.

v15 octubre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Ofrecimiento en venta de diez lotes agrícolas

Quedan ofrecidos en venta por el término de noventa (90) días a contar desde el 15 de Agosto de 1931, los lotes letras F, G, H, I, J, L, M, N, O, P, de la Isla Chica de Choele-Choel, Río Negro, territorio del mismo nombre, en las condiciones determinadas por la Ley 10.274 y decreto de marzo 3 de 1931.

Pliego de condiciones y plano deben requerirse a la Dirección General de Tierras. Dársena Norte. Buenos Aires.

v15 novbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte.: P. H. 101915|2 y C. R. 104804

Llámase a licitación pública para el 14 de Octubre, de 14 a 14,30 horas, para provisión cañería 8" acero negro sin costura, pliego 1600; máquina roscadora para cañería 4 a 12", pliego 1601. Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v14 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de dos montacargas en el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Paraná (Entre Ríos). Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 5.00) cinco pesos moneda nacional.

v30 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 17162-DC.-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los aceros especiales necesarios para los servicios de la Institución durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v27 octubre

Expediente 15401 DC. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubrificantes, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al **efecto, que los interesados pueden consultar** en la Dirección Comercial, calle **Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrá presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1931. — **J. Ivaldi, Secretario.**

v30 sepbre.

Expediente 5918 DP. 931

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las oficinas de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, en la Ciudad de Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, **cualquier día hábil de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, **hasta el día 5 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v5 octubre.

Expediente 15706 DC. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de transportes por el término de dos años, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrá presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 octubre.

Expediente 16734-DP-931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparación de los afirmados en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 21 de octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 26 del mencionado mes de octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — J. Ivaldi, secretario

v-21 octubre

(Expte.: 18.688 DC. 931)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, que se requieren para satisfacer las necesidades de la Institución durante un año, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pue den consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — **J. Ivaldi, Secretario.**

v-29 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de octubre de 1931, a las 16 horas, para la provisión de aceros varios con destino al Depósito Central. — Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-28 octubre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase nuevamente a licitación pública hasta el día 28 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Del Valle hacia General Alvear y de inmediato acceso a Del Valle, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Maconitas a Pozo Hondo, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Tucumán. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de pavimentación del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez, Sección Aeroposta (Km. 11933) hasta el camino de Capital Federal a Pilar (Km. 18080), provincia de Buenos Aires, que se atenderán **con el producido del sobreprecio a la nafta.**

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. O. C. 604|31

Llámase a licitación pública, para la provisión de estopas de algodón y lana. La apertura de propuestas tendrán lugar en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, el día 20 de Octubre de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, al precio de pesos 2.00 m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1931, a las 14,30 horas para adjudicar la concesión de operaciones de descarga, apilaje, entrega de azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 21|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-16 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general. — Expte. O. C. 350|931.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de octubre de 1931, a las 14,20.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirarse al precio de $ 2,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas sábados de 9 a 11.

La Administración

v-26 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de Correos de la oficina de "Puerto San Julián", don **Martín Lucero**, para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la primera publicación de este edicto, conteste el cargo, que por resolución número 5184|931, se formalizó en su contra, por la suma ($ 16.345,62 m|n.) diez y seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe de déficits comprobados en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del artículo 74 de la Ley de Contabilidad N.° 428.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 27. m|n.
e25 sep. N.° 1848-s|p.p.-v5 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Pampa Blanca (Jujuy), **Quintín Murga Soto**, para que dentro del término de diez días, contados de la primera publicación del presente, concurra a contestar el cargo de $ 4.055,84 m|nacional que se le ha formulado, en concepto de déficit dejado en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24 m|n.
e25 sep. N.° 1849-s|p.p.-v6 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan De Dios Amarilla**, ex Jefe de la Oficina de Correos de Santa Ana (Distrito 36, Misiones), para que **dentro del término de diez días, a contar de la fecha de la última publicación de este edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.904,36 m|n.) un** mil novecientos cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, correspondiente al cargo formulado en el expediente N.° 19|18-A-931, en concepto de déficit dejado en la Oficina de referencia; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36 m|n.
e25 sep. N.° 1850-s|p.p.-v6 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 554 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 551
Marca en ángulo S X N.° 3307.3335 2 cajones Vapor H. Marú Paquete 3079 Fecha de Entrada Mayo 11 1929
» en ángulo S X N.° 3308.141 2 cajones vapor H. Marú paquete 3079 fecha de entrada Mayo 11 1929
» en ángulo S X N.° 132.3345 2 cajones vapor H. Marú paquete 3079 fecha de entrada Mayo 11 1929
» en ángulo S X N.° 1460.1397 2 cajones vapor H. Marú paquete 3079 Fecha de entrada Mayo 11 1929
» en ángulo S X N.° 1399 2 cajones vapor H. Marú paquete 3079 fecha de entrada Mayo 11 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 610, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 610.
Marca Eduardo Coock; número 1, 1 cajón, vapor W. Camargo. paquete 4744; fecha de entrada Julio 26 de 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 609, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 609.
Marca R. L.; número 1, 1 cajón; vapor Skipsca: paquete 3385; fecha de entrada Mayo 22 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 608, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 608.
Marca P. C. (29); número 21, 1 frado, vapor Lap'ace, paquete 3143; fecha de entrada Mayo 14 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 495 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 495
Marca F B O Número 780 1 Cajón Vapor C. Rosso Paquete 3886 Fecha de entrada Junio 17 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 493 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 493
Marca M G Número 1 1 Cajón Vapor Isonzo Paquete 5195 Fecha de entrada Diciembre 13 1923

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 492 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 492
Marca en ángulo 723 Número 42 1 Cajón Vapor Urano Paquete 5159 Fecha de entrada Diciembre 6 1923

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 491 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 491
Marca A M s.n. 1 Fardo, Vapor Selow Paquete 6128 Fecha de entrada Octubre 9 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 489 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 489
Marca en triángulo S A B E O P. Número 41, 1 Cajón, Vapor K. Marú, Paquete 7512. Fecha de entrada Noviembre 24 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 426, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 426.

Marca J. M. M., N.º 6012 1cajón, vapor A. Mendí, paquete 4413, fecha de entrada Junio 13 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 427, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 427.

Marca R. L. Beuhau, N.º 1, 1, paquete, vapor S. Africano, paquete 5503, fecha de entrada Agosto 27 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 428, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 428.

Marca en triángulo 81310 C. B. C., N.º 411 bis 1 cajón vapor Uruguay, paquete 5721 fecha de entrada Spbre. 4 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 429, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 429.

Marca A. Hastrodt, N.º 1, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 6154, fecha de entrada Spbre. 21 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 430, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 430.

Marca Cedenbor N.º 13, 1 cajón, vapor Nordsee, paquete 6526, fecha de entrada Octubre 9 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 431, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 431.

Marca C. N. s/n, 5 fardos vapor Chenestow, paquete 7147 fecha de entrada Nbre. 6 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 432, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 432.

Marca A. D. N.º 1/7, 7 fardos, vapor W. World, paquete 2758, fecha de entrada Abril 26 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 433, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 433.

Marca Garate. Amordarain s/n., 2 Barriles vapor Alu Mendí, paquete 2937 fecha de entrada Mayo 5 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Resagos No. 631, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 631.

Vapor Valparaiso, paquete 4004, fecha de entrada Junio 30/930, marca P. A., sin número, 1 cajón.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 632, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 632.

Vapor Giulio Césare, paquete 2071 fecha de entrada Marzo 30/930 marca E. A., número 167, 1 cajón.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 633, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 633.

Vapor Tigre, paquete 3089 fecha de entrada Mayo 17/930, marca G209E, sin número, 1 caño.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 634, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 634.

Vapor Scheldedik, paquete 1334, fecha de entrada Febrero 25/930, marca J. Bertoldi, número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 434, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 434.

Marca A. V. G., s/n. 6 bolsas vapor Equator paquete 3570, fecha de entrada Junio 3 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 435, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 435.

Marca Bally Lda., s/n., 2 atados, vapor Muntropic, paquete 6278, fecha de entrada Spbre. 29 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 436, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 436.

Marca A. B. F., N.º 1107, 1 cajón, vapor Algorab, paquete 8114, fecha de entrada Dbre. 20 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 437, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 437.

Marca M. W. B. N.º 1, 1 cajón, vapor Bore VIII, paquete 7396, fecha de entrada Diciembre 22 de 1927.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 438, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 438.

Marca O. P., N.º 4, 5, 2 cajones, vapor Pan América, paquete 2411, fecha de entrada Abril 13 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 440 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 440.

Marca J. T. F. E., abajo 1, s/n., 6 2 bolsas, vapor Eugenio L. paquete 3268 fecha de entrada Mayo 18 de 1929.

Marca J. T. F. E. abajo 4 s/n., b l as vapor Eugenio L. paquete 3268, fecha de entrada Mayo 18 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 441, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 441.

Marca Wester Eletric, N.º 1 1 pieza vapor Pan América, paquete 4825, fecha de entrada Julio 30 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 442, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 442.

Marca Lili, s/n., 5 bolsas, vapor Norge paquete 7149, fecha de entrada Noviembre 6 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las

mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 617, que se en presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de resagos número 617.
Vapor R. V. Eugenia, paquete 519, fecha de entrada Enero 24/930, marca L. Dufour, sin número, 1 cajón.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolas Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Resagos N°. 618, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de resagos número 618.
Vapor Cortona, paquete 1258, fecha de entrada Febrero 23/930, marca H. R. D., sin número, 1 cajón.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolas Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 619, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 619.
Vapor Alú Mendi, paquete 298 fecha de entrada Enero 14/930, marca L. R., sin número, 25 cajones.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolas Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 620, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de de rezagos número 620.
Vapor Alú Mendi, paquete 298, fecha de entrada Enero 14/930, marca S. A., sin número, 1 cajón.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolas Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 621, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajó de rezagos número 621.
Vapor Maasland, paquete 554 fecha de entrada Mayo 2/927, marca Jecucit, sin número, 28 cajones.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolas Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 622, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 622.
Vapor San Francisco, paquete 2230, fecha de entrada Abril 6/930, marca M. Hoschel, número 1, 1 caja.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolas Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 623, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de resagos número 623.
Vapor Indier, paquete 3275 fecha de entrada Mayo 20/929, marca M. P., número 1996, 1 cajón.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolas Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 624, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 624.
Vapor El Uruguayo, paquete 362, fecha de entrada Enero 24/925, marca en diamante, arriba S. N. adentro S«DIARIO»N., sin número 5 cascos.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolas Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 625, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 625.
Vapor Strabou, paquete 6117 fecha de entrada Septiembre 22/929, marca Monopol, sin número, 1 casco.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 538, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de resagos número 538.
Marca C T N, número 703, 1 cajón, vapor A. Delfino, paquete 4384 fecha de entrada Julio 10/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 539, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de rezagos número 539.
Marca E. A., número 319/1, 1 cajón, vapor A. Delfino, paquete 4381, fecha de entrada Julio 10/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 540, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 540.
Marca N. C. Brouce, número 1, 1 esqueleto, vapor Formose, paquete 6567, fecha de entrada Octubre 12/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 541, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 541.
Marca G. L. E., números 1/6, 6 cajones, vapor Ceylan, paquete 7046, fecha de entrada Octubre 2/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 542, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de rezagos número 542.
Marca Ing. A. Humberto, número 1, 1 cajón, vapor M. Wáshington, paquete 7826, fecha de entrada Diciembre 8/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 543, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 543.
Marca Studebaker 16002, número 1, 1 cajón, vapor M. Prince, paquete 7883, fecha de entrada Diciembre 10/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 463, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de rezagos número 463.
Marca Z. I. R., sin número 11 atados, vapor Tofmo, paquete 8256, fecha de entrada Diciembre 27/929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 464, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 464
Marca R. M. C., números 9437/40, 4 cajones, vapor J. Bulow, paquete 4830, fecha de entrada Julio 30/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 465, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 465.
Westinghouse, sin número, 1 caja vapor W. World, paquete 6.500, fecha de entrada Octubre 8/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 573 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 573.
Marca M. C. F., número 1, 1 cajón vapor Valdivia paquete 2900 fecha de entrada Mayo 3/929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 572 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 572.
Marca C. E. P., número 91 1 cajón, vapor Lipare, paquete 5963, fecha de entrada Septiembre 16/929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 571 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 571.
Marca M. L., número 1 1 cajón vapor Lipare, paquete 5963 fecha de entrada, Septiembre 16/929.
El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las

mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 570 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 570.

Marca T. H., números 2227 7/15. 9 fardos, vapor M. Oliva, paquete 5443, fecha de entrada Agosto 26/929.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 569 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 569.

Marca T. F. C., número 7839 1 cajón vapor A. Star, paquete 5.64, fecha de entrada Agosto 22/929.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 466, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 466.

Marca M. M. 2124, número 1, 1 cajón, W. World, paquete 6.530 fecha de entrada Octubre 8/1929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 467, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 467.

Marca J. P. números 1 y 2, 2 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 7514 fecha de entrada Noviembre 24/1929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 468, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 468.

Marca L. R., número 1, 1 cajón, vapor M. Viso, paquete 68, fecha de entrada Enero 6/1930.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 469, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del **término de 5 días de la publicación del presente aviso.**

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por **el artículo 309 de las Ordenanzas.**

Legajo de rezagos número 469.

Marca P. D., número 1, 1 cajón, vapor Oriente, paquete 374 fecha de entrada Enero 17/1930.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 471, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 471.

Marca F. F. C. 29223, s/n., 42) cajones, vapor C. Maid, paquete 2382, fecha de entrada Abril 10/1929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 472, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 472.

Marca L. I. S., The Shodlber, número 22, 1 cajón, vapor Bonbeur, paquete 4307, fecha de entrada Julio 6/1929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 473, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 473.

Marca G. P., número 1, 1/4lo, vapor S. Atlántico, paquete 5321, fecha de entrada Agosto 20/1929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 474, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 474.

Marca W. R., número 1, 1 esqueleto, vapor Eguator, paquete 6792, fecha de entrada Octubre 22/1929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 475, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por **el artículo 309 de las Ordenanzas.**

Legajo de rezagos número 475.

Marca J. A. C., número 1, 1 cajón, vapor E. Etar, paquete 8059, fecha de entrada Diciembre 10/1929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 582 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos N.º 582.

Marca E. H., número 1/1 4 cajones vapor Campana, paquete 7187 fecha de entrada Octubre 27/929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 581 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 581.

Marca S. B., número 153/59 4 cajones, vapor Campana, paquete 7187 fecha de entrada Octubre 27/929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 580 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos N.º 580.

Marca G. C., número 1 1 fardo, vapor C. Tortosa, paquete 3471, fecha de entrada Mayo 29/929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 579 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 579.

Marca E. B. números 50 7/49 8 790, 5 cajones, vapor Baden, paquete 12, fecha de entrada Enero 2/930.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 578 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 578.

Marca D. A. Pittaluga, número 1, 1 cajón vapor El Argentino, paquete 7966, fecha de entrada Dbre. 14/929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 577 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 577.

Marca M. Maci ui Pollero, número 1, 1 cajón vapor N. Prince, paquete 6619, fecha de entrada Octubre 10/929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 576 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 576.

Marca Sinka Kamafi, número 1, 1 fardo, vapor Desna, paquete 58.3 fecha de entrada Septiembre 10/929.

Marca Sinka Kamafi, número 1, 1 baúl, vapor Desna, paquete 58.3, fecha de entrada Septiembre 10/929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 575 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 575.

Marca C. Nelson, número 477 1 cajón vapor R. V. Eugenia, paquete 4673, fecha de entrada Julio 24/929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 574 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 574.

Marca T. A. número 1 1 fardo vapor Florida, paquete 3720 fecha de entrada Junio 10/929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 644, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 644.

Vapor Ameri an Legion, paquete 974 fecha de entrada al puerto, Febrero 11/30 marca Y. Velázquez López, 1 cajón.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 645, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 645.
Vapor Attività, paquete 2231 fecha de entrada al puerto, Abril 6/30 marca Albana, números 1/6 cajones 6
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 646, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 646.
Vapor Wurtemberg, paquete 2092 fecha de entrada al puerto, Mayo 17/30 marca K. B. números J x 96, cajón 1.
Vapor Wurtemberg, paquete 2092 fecha de entrada al puerto, Mayo 17/30 marca K. B. números 830 cajón 1.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 647, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 647.
Vapor Flandres paquete 1755 fecha de entrada al puerto 15/30, marca F. F., s/n. atados 2.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 648, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 648.
Vapor Brittany, paquete 2703, fecha de entrada al puerto, Abril 26/30, marca H. O. G G., s/n., pieza 1.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 650, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 650.
Vapor Buenos Aires Marú, paquete 53, fecha de entrada al puerto Enero 4/30, marca W. Rediu Salvación Tea, número 34, cajón 1.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 651, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 651.
Vapor Sierra Córdoba, paquete 2160 fecha de entrada al puerto 2/30 marca 1822 en trapecio, número 7401 cajón 1.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 652, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 652.
Vapor Pssa Giovanna, paquete 57, fecha de entrada al puerto, Enero 5/28, marca S. P. A. números 1860 70 cajones 11.
Vapor Pssa Giovanna paquete 57 fecha de entrada al puerto. Enero 5/28, marca S. P. A. números 77/79 cajones 3.
Vapor Pssa Giovanna paquete 57, fecha de entrada al puerto. Enero 5/28, marca S. P. A. números 1977/9 cajones 3.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 653, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 653.
Vapor A. Delfino, paquete 573, fecha de entrada al puerto. Enero 26/30 ca N. B., número 8791 cajón 1.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 486, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número 486.
Marca P. A. R. abajo B., número 13, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 3341, fecha de entrada Mayo 22/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 487, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número 487.
Marca Palacios, número 1, 1 cajón, vapor C. Verde, paquete 5565, fecha de entrada Agosto 29/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 414 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número 414.
Marca 1 L. número 1, 1 cajón, vapor C. de Bs. As., paquete 6201, fecha de entrada Septiembre 26/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 447, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número 447.
Marca C. A., números 1/22, 22 esqueletos, vapor Madrid, paquete 5081, fecha de entrada Agosto 10/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 448, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajos de rezagos número 448.
Marca en diamante, A. V., s/n., 1 atado, vapor A. Legión, paquete 5507, fecha de entrada Agosto 27/929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 450, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número 450.
Marca D. H. abajo 532, sin número 15 barricas, vapor Roma, paquete 7031 fecha de entrada Octubre 31/929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 451, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número 451.
Marca Morris, sin número, 1 auto, vapor Dayman, paquete 1992, fecha de entrada Mayo 24/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 452, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número 452.
Marca C. K. número 653, 1 cajón vapor C. Norte, paquete 6308, fecha de entrada Octubre 10/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 481, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número 481.
Marca A. P. M., números 3, 4, 5, 3 cajones, vapor Arna, paquete 7593 fecha de entrada Noviembre 27/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 485, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número 485.
Marca L. A. P., números 13, 14 2 cajones, vapor Lipari, paquete 2899, fecha de entrada Mayo 3/1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 504 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 504
Marca en triángulo A B N.° 3345 1 3
3 Cajones Vapor Ostende Paquete 2708
Fecha de entrada Abril 24 1929
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 503 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 503
Marca P G H 3003 Número 1, 8, 8 Cajones Vapor Ostende Paquete 2708 Fecha de entrada Abril 21 1929
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 502 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 502
Marca en ángulo Sonz C.ª s/n. 1 Cajón Vapor C. Prince Paquete 139 Fecha de entrada Enero 9 1927
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 501 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 5[illegible]
Marca S C H C.° L C V N o 1a. N/27

2 Cajones Vapor Roma Paquete 7031 Fecha de entrada Octubre 31 1929

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 500 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 500

Marca H S Número 1 1 Cajón Vapor Vigo Paquete 6985 Fecha de entrada Octubre 30 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 499 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 499

Marca L W H 1097 Número 1 2 2 tambores Vapor Vigo Paquete 6985 Fecha de entrada Octubre 30 1929

Marca L W H 1097 Número 3 1 Cajón Vapor Vigo Paquete 6985 Fecha de entrada Octubre 30 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 498 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 498

Marca L I L I A s.n. 15 Bolsas Vapor Cervino Paquete 4500 Fecha de entrada Julio 16 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 497 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 497

Marca G s.n. 50 Tablas Vapor Teresa Paquete 4099. Fecha de entrada Junio 26 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 495 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 495

Marca U A V Número 1214 1 Cajón Vapor Teresa Paquete 4 90 Fecha de entrada Junio 26 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 517 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 517

Marca The Victor Evergren Número 927/28 2 Cajones Vapor Herakles Paquete 4300 Fecha de entrada Julio 6 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 516 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 516

Marca H F Número 1 1 Bolsa Vapor Pan América Paquete 3692 Fecha de entrada Junio 8 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 515 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de regazos número 515

Marca A E R O Número 6441 1 Cajón Vapor Sachesrrald Paquete 2936 Fecha de entrada Mayo 5 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 514 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 514

Marca V F s/n. 100 Cajones Vapor Sacherrald Paquete 2936 Fecha de entrada Mayo 5 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 512 que deben presentarse a este Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 512

Marca E S Ch Número 950 51 2 Cajones Vapor Baycow Paquete 7055 Fecha de entrada Noviembre 4 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 511 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de regazos número 511

Marca H Forton s/n. 1 Paquete Vapor Itaquera Paquete 6412. Fecha de entrada Octubre 4 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 510 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de regazos número 510

Marca C I A Número 172 1 Tambor Vapor C. Trade Paquete 6275 Fecha de entrada Septiembre 29 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 555 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 509

Marca A R A Número 1736 1 Cajón Vapor C. Maid Paquete 5199. Fecha de entrada Agosto 14 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 509 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 555

Marca N S K Número 1398 1 Cajón Vapor H Marú Paquete 3079 Fecha de entrada Mayo 11 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administración de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 613, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 613.

Marca en diamante A. C. adentro R. C.: número s/n., 1 pieza, vapor Deseado, paquete 5481, fecha de entrada Agosto 27 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 611, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 611.

Marca E. H. J.; número s/n.; 1 frado, vapor Bore IX.; paquete 4745. fecha de entrada Julio 26 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 553 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 553

Marca F F s/n. 36 Cajones Vapor España Paquete 2201 Fecha de entrada Abril 3 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 552 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 552

Marca N R N.º 167/68 2 Cajones, Vapor G. Mitre Paquete 8110 Fecha de entrada Diciembre 20 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 525 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 525

Marca X s/n. 125 Puros Vapor Culberson Paquete 3885 Fecha de entrada Junio 17 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 524 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 524

Marca T G B A s/n. 6 Cajones Vapor Persier Paquete 3644 Fecha de entrada Junio 6 1929

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 612, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 612.

Marca E. H. P.; número s/n.; 1 cajón, vapor Bore IX.; paquete 4745. fecha de entrada Julio 26 de 1929.

El Jefe

v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 704 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 704
Vapor C. Stathis, paquete 2485, fecha de entrada Abril 17 de 1930, marca C. V. Nº 193. 1 cajón.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 705 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 705
Vapor Affinita paquete 3146, fecha de entrada Mayo 20 de 1930, marca Pellegrini Nros 1/5 5 cajones.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 706 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 706
Vapor S. Prince, paquete 118, fecha de entrada Enero 7 de 1930 marca W. X. C. «J V», Nros. 3.613/13-14 2 bultos.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 707 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 707
Vapor Atacama, paquete 121, fecha de entrada Enero 7 de 1930 marca F. E. M. Nº s/n. 2 cajones.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 417, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.º 417
Marca Naumans N.º 2, 3, 2 cajones vapor Myson paquete 4216 fecha de entrada Junio 2 de 1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 418, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.º 418.
Marca Dr. Enrique Grau s/n. 1 cajón, vapor Myson paquete 4216, fecha de entrada Junio 2 de 1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 419, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.º 419.
Marca B. R. N.º 5, 6, 2 cajones, vapor Duilio, paquete 4489, fecha de entrada Julio 15 de 1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 703 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 703
Vapor Conte Rosso, paquete 739, fecha de entrada Febrero 1º de 1930 marca S. M. Nros. 1/11. 11 cajones.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 700 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 700
Vapor Letetia, paquete 427, fecha de entrada Enero 20 de 1930, marca S. B. Nº 67. 1 cajón.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 702 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 702
Vapor H. Chiefiani, paquete 382, fecha de entrada Enero 16 de 1930, marca J. F. Nº s/n.. 20 bolsas.
El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 488 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 488
Marca B C Número 10 1 Cajón Vapor C. Rosso Paquete 7014 Fecha de entrada Octubre 31 1929
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 520 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 520
Marca en triángulo 277, M O s/n. 5 Fardos, Vapor Valparaíso, Paquete 7166. Fecha de entrada Noviembre 7 1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 519 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 519
Marca X X Número 1. 2. 2 Bolsas Vapor Itauba Paquete 6962 Fecha de entrada Octubre 30 1929
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 518 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 518
Marca M H E H Número s/n 1 Barril Vapor D Lloyd George Paquete 6961 Fecha de entrada Octubre 29 1929
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 443, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.º 443.
Marca Sao Bento, s/n., 11 bolsas, vapor Norge, paquete 7149, fecha de entrada Nbre. 6 de 1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 414, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.º 414.
Marca J. J. D., abajo, C., s/n., 2 piezas vapor Flandes, paquete 2592, fecha de entrada Abril 19 1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 445, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.º 415.
Marca G. C. s/n., 1 esqueleto, vapor Luso, paquete 3234, fecha de entrada Mayo 18 de 1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 446, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.º 446.
Marca Gleanskabajo N.º 10352 s/n., 1 bolsa vapor Gaza, paquete 3538, fecha de entrada Junio 3 de 1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 387, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.º 387.
Marca S. N., N.º 32, 1 cajón vapor Desirade, paquete 1835, fecha de entrada Marzo 18 de 1929.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 406, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.º 406.
Marca en diamante A. W. M. A. adentro N.º 73 sn./, 55 bobinas, vapor Vellagarcia paquete 3171, fecha de entrada Agosto 30 de 1922.
Marca en diamante A. K. M. A adentro 73, s/n.. 1 bobina vapor Monticello paquete 2582, Julio 12 de 1922.
Marca en diamante A. K. M. A. adentro 73 W.. N.º 1235, 1 bobina, vapor A. Delfino paquete 3213, fecha de entrada Septiembre 3 de 1922.
Marca en diamante A. K. M. A. adentro.
Marca en cuadro A. K. M. A. adentro. 73 W.. N.º 1239 1 bobina, vapor A. Delfino paquete 3213 fecha de entrada Septiembre 3 de 1922.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administración de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes

al Expediente de Rezagos número 601 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 601

Vapor Vil agarcía paquete 78 5 entrada al puerto Diciembre 8 de 1929, marca J. F. T., Nº 4919, 1 cajón.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administración de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 602 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 602

Vapor S. Express, paquete 1035, entrada al puerto Diciembre 17 de 1929 marca D. W., 1 cajón.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administración de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 603 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 603

Vapor Cabo Palos, paquete 8203, entrada al puerto Diciembre 23 de 1929, marca Dorra L. J. R., Nº s/n. 35 fardos.

El Jefe

Por disposición del señor Administración de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 604 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 604

Vapor Baspuduy paquete 2165, entrada al puerto Abril 2 de 1930 marca J. M. L. S. A. 1 cajón

El Jefe

Por disposición del señor Administración de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 605 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 605

Vapor La Plata Marú, paquete 2757, entrada al puerto Mayo 6 de 1930, marca «28» Nros. 16 / 6 2 cajones

El Jefe

Por disposición del señor Administración de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 606 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 606

Vapor Asturias paquete 1491 entrada al puerto Marzo 5 de 1930 marca (Banco Sud Americano) Nº 553, 1 paquete.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administración de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 607 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 607

Vapor Duilio, paquete 491, entrada al puerto Enero 22 de 1930, marca M. R. 1 cajón.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administración de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 608 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 693

Vapor Bigland Brigade paquete 713 entrada al puerto Enero 31 de 1930, marca J. F., Nº s/m., 4 cajones.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administración de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 609 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 609

Vapor Duilio, paquete 2488, entrada al puerto Abril 18 de 1930, marca Matilde 1 barrica.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 455 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos Nº. 455.

Marca B., s/n., 4 bolsas, vapor S. M. Magdalena, paquete 2861, Junio 14 de 1929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 456 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos Nº. 456.

Marca en cuadro adentro J. F., afuera 63 — 107, número 1/10, 10 fardos, vapor A. Ledión, paquete 4287, Julio 5 de 1929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 462 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº. 462.

Marca Yuyamtorg P. E., número 1, 1 cajón, vapor Tofmy, paquete 8256, Diciembre 27 de 1929.

El Jefe.
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 549 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº. 549.

Marca P., número 731, 1 cajón, vapor Gotha, paquete 4691, Julio 24 de 1929.

El Jefe.
El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 460 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº. 460.

Marca O. C., s/n., 11 bolsas, vapor Biela, paquete 7510, Noviembre 21 de 1929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 461, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº. 461.

Marca S. C., número 9488/10, 1 cajón, vapor Steigenvald, paquete 8197, Diciembre 24 de 1929.

El Jefe.
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 457 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos Nº. 457.

Marca U. S. F. C., número 920, 1 cajón, vapor A. Legión, paquete 4287, Julio 5 de 1929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 458 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº. 458.

Marca H.A.A.S., número 8931/3, 1 cajón, vapor Mirandela, paquete 4665, Julio 20 de 1929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 459 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos Nº. 459.

Marca C. E., s/n., 1 cajón, vapor S. Francisco, paquete 6529, Octubre 9 de 1929.

El Jefe
v-2 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 701 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 701

Vapor Belvedere, paquete 5363, fecha de entrada Agosto 22 de 1929 marca G., Nº s/n., 5) tablas.

El Jefe
v-2 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidentes de que fué víctima el obrero don Hugo Boubenicek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. — El Secretario.

v-6 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Amanze, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — El secretario.

v-14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de **indemnización por el accidente de que** fué víctima el obrero don **Estanislas Tarala**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931 — El secretario.

v-14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Tendler**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — El secretario.

v-14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta **Caja Nacional de Jubilaciones** y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Jvchik**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Muñoz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931. — **El Secretario.**

v-30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio D. Sosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — El Secretario.

e-30 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Adreveno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1931. — El Secretario.

v-30 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don Luis Mancini, que deben apersonarse a la Sección Accidente** del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — El Secretario.

v-30 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ortega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931. — El Secretario.

v-30 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fanuko**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lorenzo López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1931. — El Secretario.

v3 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Taurino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José D. Valdez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Muñoz Aceval**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Marano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. — **El Secretario.**

v3 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Clemencia Casares de González del Solar**, por sí y sus hijas menores María Marta Felisa y Nelly Rufina González del Solar, y por sí, doña **María Clemencia Dominga González del Solar**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Carlos E. González del Solar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1931. — El Prosecretario.

v6 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidentes de tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaque fué víctima el obrero don **Nemesio Solas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mártires Flores**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Oneglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — El Secretario.

v3 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Altavilla**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — El Secretario.

v3 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la pubicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Isabel Fau de Antonelli**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Fafael Antonelli.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — El Prosecretario.

v1.° octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mariana Ciarlo de Barbaría, Magdalena Juana María y Ana María Barbaria**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex peón de la Aduana de la Capital, don Juan Barbaria.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — El Prosecretario.

v1.° octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Molinari**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-15 septbre. N.° 9302-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Naun Hamburger**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 sept. N.° 9260 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Daniel Ramón Molina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1291 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza durante el tér-

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain (Juzgado número 10, Secretaría número 4), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Saldo o Usalga.**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e1.° sept. N.° 9239 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luciano Pujals**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° sept. N.° 9242 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° sept. s|pp. N.° 9243 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Puskit o Kubik**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e1.° sept. N.° 9248 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel San Miguel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1282 v17 octubre

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Domingo Rafael Maqueiro.**

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1283 v17 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 24, don Ignacio G. Lorda, cita y emplaza a los herederos de don **Pedro Rosasco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931.— Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e1.° sept. N.° 9237 s.p.p. v6 octubre

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto, se cite, llama y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Alvarez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Rafael Caputo, secretario.

e25 sepbre. N.° 9347 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Lauré**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1287 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis A. Guffanti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1288 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Aníbal Fasano, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 sepbre. N°. 9288 s|p.p. v10 oct.

JUZGADO FEDERAL DEL ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si **no comparecen:**

Broncini Luis T.
Brochero Pedro.
Bermini Ricardo L.
Benedetti Juan L.
Basells Alberto.
Bataglia Juan.
Bustos Manuel T.
Busser Felipe.
Benegas Francisco P.
Berdón Pablo A.
Belotti Luis A.
Bugheroni Luis J. A.
Blanco Domingo.
Blasco Santiago.
Borzatto Antonio.
Brenni Adán E.
Barbatti Pablo C.
Bonetti Santiago.
Bosch Domingo.
Borraro Arbues Luis.
Bolzone Alberto E.
Barbagelata José A.
Bartolo Nicolás.
Bálsamo Antonio.
Bitetti José.
Billoni Juan F.
Billoni Calogero.
Bianchibi José Alfredo
Biere Auber.
Barbe Vicente.
Basualdo Faustino.
Baldachini Pedro J.
Bernasconi José C.
Bergero Arturo.
Bergonzi Juan E.
Bernáldez Ahumada Mariano Z.
Bentacur José R.
Brugnerotto Juan N. I.
Bellomini César.
Budo José.
Bronemberg León.
Blota Luis A.
Blailaque Miguel.
Benítez José.
Bustos Leandro H.
Budracco Santiago.
Brunner Carlos.
Borghi José A.
Blanc Eduardo.
Bianchimano Antonio.
Biot Larborde Julio P.
Barr Bernardo.
Barky Isaac A.
Bazzoni Carlos Martín.
Barbieri Carmelo.
Bautista Raúl F.
Bautista Waldo.
Baldesari Angel.
Baroni Enrique G.
Basundo José M.
Britos Marcial.
Bazán Vicente J.
Bozzo Pedro S.
Bubello Jose.
Basuando Apolinario E.
Bollero Francisco.
Bertrán Gerardo N.
Bagils Enrique L.
Cogan Rodolfo.
Candiotti Miguel.
Canariatto Antonio.
Correa Faustino.
Consello Manuel E.
Cruz Juan L.
Clavel Blas.
Coronel Carlos.
Comellas Enrique F
Camagni José.
Costello Aristóbulo S.
Corrales José María.
Cazador Carlos F.
Casariego Ergasto.
Córdoba Juan.
Correa Nicanor.
Camilletti Domingo
Cerrasco José.
Cassone Guido M.
Cabrera Ramón.
Caminatta José.
Cazaux Juan F.
Cantarutti Francisco.
Castilio Pedro.
Caldari Luis.
Cassini José.
Caggiano Humberto.
Castagno Mateo José.
Cavallo Miguel.
Campana Héctor G.
Castro Ramón.
Caminos Santiago B.
Calla Donato R. M
Catramano Santiago.
Camagni Manuel Carlos D.
Canónica Enrique E.
Canela Pedro.
Contreras Ramón I.
Correa Plácido.
Cubie Antonio L.
Correa Ernesto.
Crisculo Mario.
Curi Juan.
Chichoni Juan Carlos S
Cortés Emilio.
Claverie Hipólito C.
Cipriano Vicente C. J.
Coltro Angel.
Ciafardini Nello.
Cocconi Arquímedes.
Cerri Pascual L.
Cerri Pascual.
Colacray Domingo.
Chuaraz José Lucas.

Rosario, Secretaría, Agosto 20 de 1931. — Federico M. Llobet, secretario.

e7 sep. s|p.p. N.° 9270 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9318 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Atilio o Américo Guentoli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9319 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel E. Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9320 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe M. Hadad**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9321 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Regino Ojeda.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Emilio Parodi, secretario.

e22 sep. s|p.p. N.° 9323 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Bautista Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 sep. s|p.p. N.° 9325 v27 oct.

El Juez doctor Ramos Oncto, cita, por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Barone**, sucesión iniciada en la Secretaría 32.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e22 sep. s|p.p. N.° 9324 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde desde la primera publicación del presente, a **Juan Manovich Primak**, para que dentro de dicho término, comparazca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e7 sepbre. N°. 9266 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Maer Levín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 sepbre. N°. 9267 s|p.p. v10 oct.

Por dispoción del señor Juez Federal trucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio Granerio o Michel**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o.
e-28 agosto N.° 9235-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albano del Campo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e7 sept. N.° 9264 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e25 sepbre. N.° 9350 s. p. p. v30 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Radicha**, procesado por abuso de arma y violación domicilio; a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e9 sept. N.° 9277 s.p.p. v14 octubre

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pablo Valenti o Paolo Valente**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — Arturo G. González, secretario.
e-9 septbre. 9272 s|. p. p. v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Burstín y N. Waiselbaum**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 sep. s|p.p. N.° 9328 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salim Habid**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e25 sepbre. N.° 9346 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Siegfried Weiss**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 septbre. s|p.p. N.° 9274 v14 octubre

El Juez doctor Rodolfo Ramos Oncto, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Enrique Morgenthaler**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 33.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e22 sep. s|p.p. N.° 9327 v27 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel R. Molina**, procesado por el delito de circulación de papel moneda falsa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
C. del Uruguay, Septiembre 21 de 1931. — Carlos M. Bonniu, secretario.
e25 sepbre. N.° 9345 s. p. p. v30 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **D. C. Petercero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 sept. N.° 9258, s. p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **César Mario Saporiti**.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis F. Jaen, secretario.
e-25 septbre. N.° 9335-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Ramos Oncto, se hace saber por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Humberto Faccini**, cuyo juicio sucesorio tramita por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 6, Secretaría número 36 del autorizante, doctor Raúl de Zuviría.
Raúl de Zuviría, secretario.
e-25 septbre. N.° 9330-s|p.p. v-30 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Marini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931.—R. S. Naón hijo, secretario.
e7 sepbre. N°. 9269 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e7 sepbre. N°. 9265 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Novaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e-28 agosto N.° 9231-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ismael Rosa, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e28 agosto s|pp. N.° 9229 v1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Luis Aubert**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, José Marcó del Pont, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.
e-28 agosto N.° 9227-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Salomón Mosicovich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.
e25 sepbre. N.° 9348 s. p. p. v30 oct.

Por disopisición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Gelpi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así **no lo** hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Agosto 25 de 1931. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e-28 agosto N.° 9236-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita,, llama y emplaza, a **José Russo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, **si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**
Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-28 agosto N.° 9232-s|p.p v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, se **cita,** llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Flores,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e-28 agosto N.° 9253-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hércules Ferrante Nicolini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-15 septbre. N.° 9304-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Granja, para** que comparezca a estar a derecho en **la** causa que se le sigue por el delito **de** defraudación, bajo apercibimiento de **ser** declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle, centro.

e28 agosto s|pp. 9234 v1.° octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Scheidig**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 septbre. 9309 s|. p. p. v-24 octub.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado número 6, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Charles Alvin Pope, Charles A. Pope, Carlos A. Pope o Carlos Alvin Pope**, cuya sucesión tramita por la Secretaría número 31 del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e-28 agosto N.° 9230-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ugarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer c o p. is shrdlu shrdlup up uppuu piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9322 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rumbo y Héctor Panizza**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931 — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-15 septbre. N.° 9303-s|p.p. v-20 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-19 septbre. 9312 s|. p. p. v-24 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gianini**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 septbre. 9313 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Franduto**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-19 septbre. 9314 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Baldomero (a) "El loco"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 septbre. 9315 s|. p. p. 24 octubre

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Juan Canú**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. Enrique Giraudy, secretario.

e-19 septbre. 9305 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Bouquet, se cita y emplaza por el término de quince días, a don **Esteban Fernández Alonso**, que deberá comparecer dentro de ese término a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Balcarce López. Manuela, solicitando cart de pobreza", que tramitan por ante el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil N.° 8 a mi cargo, y Secretaría N.° 43 a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de ausentes. Art. 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — Emilio Castro, secretario.

e-19 septbre. 9316 s|. p. p. v-6 octubre

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, en el expediente Fisco Nacional contra Deudor desconocido, que se tramita por la Secretaría a cargo del doctor Carlos G. Marín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, se cita y emplaza al ex propietario de la casa calle Avellaneda 2736 al 40, de esta Capital, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial de dicha propiedad, correspondiente a los años 1914 a 1923, de la circunscripción 5.ª, bajo partidas 4367 A. 4508 A. y 4619 A., bajo apercibimiento indicado en la misma disposición legal y previa publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos G. Marín, secretario.

e21 sept. N.° 8825-s|p.p.-v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Larlo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley,

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. —Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e19 sept. N.° 9306-s|p.p.-v24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Quesada Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — Carlos A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 sept. N.° 9307-s|p.p.-v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, lama y emplaza al prófugo **Adolfo Moreno**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. —Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sept. N.° 9308-s|p.p.-v24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicanor Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre....de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 septbre. 9273 s|. p. p. v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Fernández Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 sept. N.° 9275 s.p.p. v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C Díaz, a cargo del Juzgado número 6 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Rodríguez** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931 — Germán F. Blaksley, secretario.

e9 sept. N.° 9276 s.p.p. v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Serafino Serafini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Julio 27 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santos Amado**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1931. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e9 septbre. s|p.p. N.° 9277 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Sagué**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 sep. s|p.p. N.° 9301 v20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4, del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Paz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 sept. N.° 9261 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Crizo, Pedro o Fortunato Lanzzellota y Luis Barone**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Juan Manuel Podró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 sepbre. N.° 9349 s. p. p. v30 oct-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto Díaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro

e22 sep. s|p.p. N.° 9326 v27 oct.